

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 0599

14 MAR 2013

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS FUERZA POPULAR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

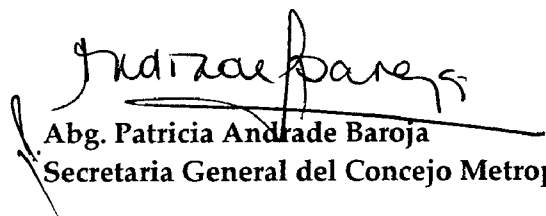
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la Fe de Erratas No. 0291, de 11 de marzo de 2013, mediante la cual se sustituye el texto "589" por "58", en el artículo 4 de la Ordenanza No. 0291, sancionada el 9 de octubre de 2012, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano

XAS.



Secretaría
**General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. **0291**

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 27 de septiembre de 2012, aprobó en segundo debate la ordenanza No. 0291, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano el 9 de octubre de 2012;
- Que,** mediante oficio No. 0134-UERB-2013 de 28 de febrero de 2013, el Dr. Marco Espinosa Álvarez, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita se rectifique el artículo 4 de la ordenanza antes referida, por cuanto por un error se hizo constar al lote No. "589" en el listado de lotes que se aprueban por excepción, siendo lo correcto el lote No. "58";
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación";*
- Que,** a fin de rectificar el error deslizado, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 0509 de 4 de marzo de 2013, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 128-EC de 6 de marzo de 2013, recibido en esta Secretaría el 8 del mismo mes y año, la concejala Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.

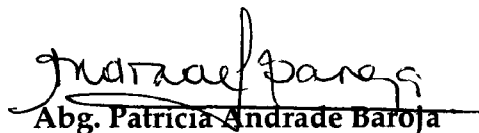
FE DE ERRATAS No. 0291

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

En el artículo 4 de la ordenanza No. 0291, sancionada el 9 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular, sustitúyase el texto "589" por "58", conforme se desprende del informe No. 010-UERB-Q-SOLT-2012 de 24 de abril de 2012 y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de marzo de dos mil trece.



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



**Secretaría
General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. 0291

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 27 de septiembre de 2012, aprobó en segundo debate la ordenanza No. 0291, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano el 9 de octubre de 2012;
- Que,** mediante oficio No. 0134-UERB-2013 de 28 de febrero de 2013, el Dr. Marco Espinosa Álvarez, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita se rectifique el artículo 4 de la ordenanza antes referida, por cuanto por un error se hizo constar al lote No. "589" en el listado de lotes que se aprueban por excepción, siendo lo correcto el lote No. "58";
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación"*;
- Que,** a fin de rectificar el error deslizado, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 0509 de 4 de marzo de 2013, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 128-EC de 6 de marzo de 2013, recibido en esta Secretaría el 8 del mismo mes y año, la concejala Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.

FE DE ERRATAS No. **0291**

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

En el artículo 4 de la ordenanza No. 0291, sancionada el 9 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular, sustitúyase el texto "589" por "58", conforme se desprende del informe No. 010-UERB-Q-SOLT-2012 de 24 de abril de 2012 y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de marzo de dos mil trece.


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC

128-EC-FE DE ERRATAS COMITE[..]

impreso por Ivonne Rosero (ivonne.rosero@quito.gob.ec)[..]

Estado: abierto
Prioridad: 3 - normal
Cola: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Bloquear: bloquear
Nº cliente: asentamiento@hotmail.sc
Propietario: dxalmeida (Diego Xavier Almeida Campana)

Antigüedad: 0 minuto
Creado: 11/03/2013 - 11:02:32
Tiempo contabilizado: 0
Pendiente hasta: -

Registro interno: 2013-037

Nombre: ASENTAMIENTO
Apellido: FUERZA POPULAR
Nombre de Usuario: asentamiento@hotmail.sc
Correo: asentamiento@hotmail.sc

Para: "ASENTAMIENTO FUERZA POPULAR" <asentamiento@hotmail.sc>
Asunto: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
128-EC-FE DE ERRATAS COMITE PROMEJORAS FUERZA POPULAR
Creado: 11/03/2013 - 11:02:32 por customer
Tipos: phone
Anexo: 2013-0037.pdf (116.1 KBytes)

128-EC-FE DE ERRATAS COMITE PROMEJORAS FUERZA POPULAR

ADJ: 6 HOJAS



Comisión de Suelo y
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta

mezo f

G-2013-031923

Quito, 6 de marzo de 2013
Oficio No. 128-EC

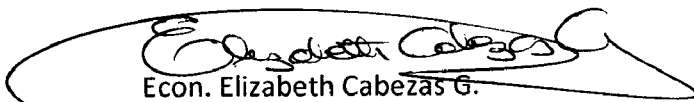
Doctora
Patricia Andrade B.
**SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

De mi consideración:

En referencia al oficio SG 0509 de 4 de marzo de 2013, tengo a bien facultar a usted proceda expedir la correspondiente "fe de erratas" solicitado por el Comité Pro Mejoras Fuerza Popular.

La "fe de erratas" sustituirá el texto "589" por "58" en el artículo 4 de la referida Ordenanza, conforme se desprende del informe No. -UERB-Q-SOLT-2012 del 24 de abril de 2012, y del Proyecto de Ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Con un atento y cordial saludo,


Econ. Elizabeth Cabezas G.
**CONCEJALA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. documentos

laborado		Revisado
Cded.		Luis Torres
		<i>[Signature]</i>



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 08 MAR 2013 0037

HORA: 15:00

FIRMA RECEPCIÓN: *Robert*

NUMERO HOJA: *6*



Secretaría
General del
Concejo

262

SG0509

04 MAR 2013

Economista

Elizabeth Cabezas Guerrero

Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Presente

De mi consideración:

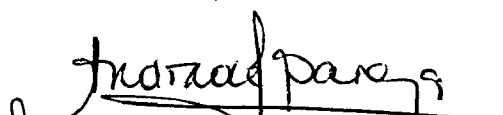
La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de Comisiones, así como también en las Resoluciones y Ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente y en atención al oficio 0134-UERB-2013 de 28 de febrero de 2013, recibido en esta Secretaría el 1 de marzo del mismo año, suscrito por el Dr. Marco Espinosa Álvarez, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, me permito solicitar a usted se autorice la emisión de una "fe de erratas", por cuanto en el artículo 4 de la ordenanza No. 0291, sancionada el 9 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular, se hizo constar por equivocación al lote No. "589" en el listado de lotes que se aprueban por excepción, siendo lo correcto el lote No. "58".

La fe de erratas sustituirá el texto "589" por "58" en el artículo 4 de la referida ordenanza, conforme se desprende del informe No. 010-UERB-Q-SOLT-2012 de 24 de abril de 2012 y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano
DXAC

C.C. Dr. Marco Espinosa – Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

(Exp. 2012-559 G-2013-027323)

RECIBIDO ... 4 MAR 2013



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

G-2013-027323

Duogo A

F

2012-589

Oficio No. UERB - 134 - 2013

Quito DMQ, 28 de febrero de 2013

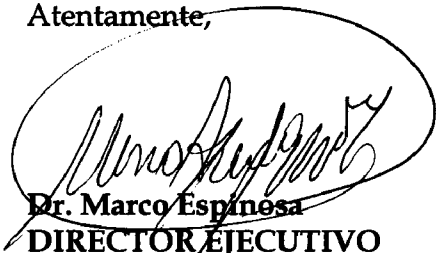
Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, me permito solicitar a usted muy comedidamente, se digne poner a consideración ante la instancia correspondiente la Fe de Erratas a la Ordenanza 291, sancionada el 09 de octubre de 2012; correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Fuerza Popular", en razón de que por un error de digitación, en el Art. 4, Lotes por Excepción, se escribe el lote 589, siendo en realidad el 58, tal como consta en el Proyecto de Ordenanza remitido por parte de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (anexos), requerimientos que han sido formulados por el Presidente del Comité y por el Lcdo. Enrique Sarco, constantes en la carta y Memorando S/N. (anexos).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 5 fojas útiles.

c.c. Lcdo. Enrique Sarco, Coordinador.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	28-02-2013	



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 01 MAR 2013

HORA: 10:00

FIRMA RECEPCIÓN: [Signature]

NUMERO HOJA: 589

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"FUERZA POPULAR"**

Acuerdo Ministerial No.0842

Fecha: 21 de julio del 2008

Quito - Ecuador

Quito, 22 de febrero del 2013.

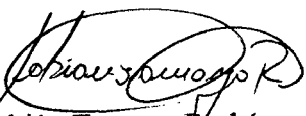
Señor Doctor
Marco Espinoza
DIRECTORI UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-


De mi consideración.

Saludándole muy atentamente me dirijo a Ud. para solicitar de manera especial se rectifique el numero de Lote 58 y que por equivocación han puesto 589 (que en la realidad es N°58) el cual consta en el articulo 4.- Lotes por excepción, pág. 4, de la Ordenanza N° 0291, a favor del Comité Promejoras del Barrio Fuerza Popular. Solicitando se realice una fe eratas.


Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Fabián Tamayo Rodríguez
PRESIDENTE
COMITÉ PROMEJORAS


Nancy Chancusig Tipan
SECRETARIA

cc. Archivo


Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: Georgina
Fecha: 22 febrero - 13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170825304-0

TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN

PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ


13 DE OCTUBRE 1965

REG. CIVIL 003 035 02306 M

PICHINCHA QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965

[Firma]
FRAMA DEL CEDULADO



I

EQUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO INDI. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR TAMAYO PROFIOCUR

LACRA RODRIGUEZ


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 31/03/2010

31/03/2002 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2391293

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0134
NUMERO DE CERTIFICADO

1708253040
CEDULA

TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
LA ECUATORIANA
LA ECUATOR
ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

PARA: Dr. Marco Espinoza
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERB-AZCA

De: Lcdo. Enrique Sárco
COORDINADOR UERB – QUITUMBE

ASUNTO: En texto

FECHA: Quito, 22 de febrero del 2013

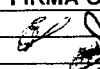
- De conformidad con la revisión de la documentación que adjunto a la presente vendrá a su conocimiento que con fecha 09 de octubre del 2012 fue sancionada la Ordenanza número 0291, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular.
- En el Artículo 4 de esta Ordenanza dice: Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121.
- Cuando en realidad debe ir: Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121.


Por lo que solicito se digne en disponer a quien corresponda realizar la correspondiente FE DE ERRATAS del artículo en mención, en procura de dar una alternativa de solución al inconveniente generado y que impide seguir con el proceso de Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.


Por todo lo anteriormente expuesto reitero mis agradecimientos y consideraciones

Atentamente,


Lcdo. Enrique Sarco
COORDINADOR UERB – QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA O SUMILLA
APROBADO POR::	Lcdo. Enrique Sarco	21/02/2013	
REVISADO POR::	Dra. Miriam Chávez	21/02/2013	
ELABORADO POR:	Dra. Nancy Silva	21/02/2013	


Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 23/ febrero -13 3



ORDENANZA No. 0291

Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada
Uso principal:	(PQ) Protección Ecológica
Número de lotes:	124
Área útil de lotes:	26.003,84 m ²
Área de vías y pasajes:	9.244,33 m ²
Área verde y área de equipamiento comunal:	3.253,02 m ² ; (12,51 % del área útil de lotes)
Área de protección de quebrada en lotes:	1.884,41 m ²
Área bruta del terreno (Escritura):	39.900,00 m ²
Área bruta del terreno (Lev. Topog.):	40.385,60 m ²
Excedente:	485,60 m ²

El número total de lotes es de 124, signados del uno (1) al ciento veinte y cuatro (124), cuyo detalle es el que consta en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- A los lotes fraccionados se les asigna la zonificación: D3 (D203-80); lote mínimo 200,00 m², sobre línea de fábrica; Suelo Urbano; Etapa 1, (R2) Residencia mediana densidad.

Artículo 4.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: ~~2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121.~~

Artículo 5.- Del área verde y área de equipamiento comunal.- El Comité Pro Mejoras Fuerza Popular transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y de equipamiento comunal, un área total de 3.253,02 m² del área útil de los lotes, distribuida de la siguiente manera:

Área Verde No. 1

Superficie: 1.573,41 m²



ORDENANZA No.

Área de protección de quebrada en lotes:	1.884,41 m ²
Área bruta del terreno (Escritura)	39.900,00 m ²
Área bruta del terreno (lev topog):	40.385,60 m ²
(Excedente):	485,60 m ²

Número de lotes 124, signados del uno (1) al ciento veinte y cuatro (124), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 3.- Lotes de Excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban los siguientes lotes por excepción: Lote No.02, lote No.03, lote No.04, lote No.05, lote No.06, lote No.07, lote No.08, lote No.09, lote No.10, lote No.11, lote No.12, lote No.13, lote No.14, lote No.15, lote No.16, lote No.17, lote No.20, lote No.21, lote No.22, lote No.23, lote No.24, lote No.25, lote No.26, lote No.27, lote No.28, lote No.29, lote No.30, lote No.31, lote No.32, lote No.33, lote No.34, lote No.38, lote No.39, lote No.40, lote No.41, lote No.42, lote No.43, lote No.44, lote No.45, No.46, lote No.47, lote No.48, lote No.49, lote No.50, lote No.51, lote No.52, lote No.53, lote No.54, lote No.55, lote No.56, lote No.57, lote No.58, lote No.59, lote No.60, lote No.61, lote No.63, lote No.64, lote No.65, lote No.66, lote No.67, lote No.68, lote No.69, lote No.70, lote No.71, lote No.72, lote No.73, lote No.74, lote No.75, lote No.76, lote No.77, lote No.78, lote No.79, lote No.80, lote No.81, lote No.82, lote No.83, lote No.84, lote No.85, lote No.86, lote No.87, lote No.88, lote No.89, lote No.90, lote No.91, lote No.92, lote No.93, lote No.96, lote No.97, lote No.98, lote No.99, lote No.100, lote No.101, lote No.102, lote No.103, lote No.104, lote No.105, lote No.106, lote No.107, lote No.108, lote No.109, lote No.110, lote No.111, lote No.112, lote No.113, No.114, lote No.115, lote No.116, lote No.117, lote No.118, lote No.119, lote No.120, lote No.121.

Art. 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- El Comité Pro-Mejoras "Fuerza Popular", transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 3.253,02 m²; El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Área Verde: 1

Superficie: 1.573,41 m²

LINDEROS

NORTE: Calle "D"

Longitud: 81,13 m.

SUR: Calle "D" en 59,33 m; curva de retorno Calle "D" en 26,29 m; lote N° 122 en 20,82 m.

Longitud: 106,44 m.

ESTE: Propiedad Particular

Longitud: 28,74 m.

1

PERSONERIA JURÍDICA



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3483

11 OCT 2012

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS FUERZA POPULAR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0291**, sancionada el 9 de octubre de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fuerza Popular, a favor del Comité Pro Mejoras Fuerza Popular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

XAS.



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-251

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	13.09.2012	
SEGUNDO DEBATE	27.09.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. "Araujo Zurita Juan Genaro y Otros";
2. "Portal del Sur";
3. "Fuerza Popular";
4. "San Carlos de Alangasí III Etapa";
5. "Mejía-Atahualpa";
6. "San Carlos de Alangasí II Etapa";
7. "Quinta Victoria"; y,
8. "Ciudad Futura - Parroquia San Antonio de Pichincha".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 10 de septiembre de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo



**Secretaría
General del
Concejo**

en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanzas que aprueban los siguientes barrios:

1. "Araujo Zurita Juan Genaro y Otros";
2. "Portal del Sur";
3. "Fuerza Popular";
4. "San Carlos de Alangasí III Etapa";
5. "Mejía-Atahualpa";
6. "San Carlos de Alangasí II Etapa";
7. "Quinta Victoria"; y,
8. "Ciudad Futura - Parroquia San Antonio de Pichincha".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.

**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.

Ab. Diego Cevallos S.

Suelo



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

2012 - 559

Oficio No. UERB - 517 - 2012

Quito DM, 15 de agosto de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.

Señora Presidenta:


Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remite el expediente integro **No. 204-Q**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **"FUERZA POPULAR"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

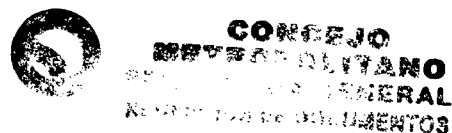
1. Acta de Mesa Institucional, No. 004-UERB-Q-2012, de 24 de abril de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 010-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Diego Davila López
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**



FECHA: 15 AGO 2012
 HORA: 12:00
 PARA: INAME
 NUMERO HOJA: 1 carpeta Base

Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos

DD/gv.



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Suelo g

2012-559

Oficio N° UERB – 266 - 2012

Quito, 02 de mayo de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:


Para su conocimiento y aprobación de la Comisión que Usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro N° 204-Q, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, Comité Pro Mejoras del Barrio "FUERZA POPULAR".

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por esta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, N° 004-UERB-Q-2012, de 24 de abril de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo, N° 010-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Diego Davila López
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

DD/gv





Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 204 Q
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"FUERZA POPULAR"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1 ✓
	ACTAS (f.u.)	4 ✓
	INFORME (f.u.)	12 ✓
	PROYECTO DE ORDENANZA	7 ✓
	CD	1 ✓
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	2 ✓
SOLICITUD	(f.u.)	-
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	2 ✓
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	1 ✓
	PAGO PREDIAL (f.u.)	9 ✓
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERÍA JURIDICA (f.u.)	15 ✓
	DIRECTIVA (f.u.)	2 ✓
	SOCIOS (f.u.)	30 ✓
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	-
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	2 ✓
	EEQ (f.u.)	-
	ANDINATEL (f)	-
	ANDINATEL (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	-
	PLANOS	2 ✓
	CDS	2 ✓
HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u)	-	
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNAS	INFORMES UERB (f.u.)	7 ✓
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	1 ✓
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1 ✓
	INFORMES DE RIESGO (f.u)	-
	ACTAS (f.u)	4 ✓
	COMUNICACIONES (f.u)	-
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	13 ✓
	ENVIADAS	-
OTROS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	2 ✓
	INFORMES GPS (f.u)	2 ✓
	VARIOS	116 ✓
	TOTAL DE FOJAS UTILES	210
	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	-
	TOTAL DE ESCRITURAS	2
	TOTAL FACTURAS	2
	TOTAL PLANOS	2
	TOTAL CDS	1

(f.u): Fojas útiles

(X): Cantidad de Escrituras

(f): Cantidad de Facturas



Unidad Especial
"Regule tu Barrio"


Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LOS ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"
POR PARTE DE LAS COORDINACIONES DE LAS UERB_s DESCONCENTRADAS: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN DE SUELO PARA SU APROBACIÓN.

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES	SI
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	NO
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC	SI
4	El expediente tiene el Informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el RT.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificado de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI
15	Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	NO

NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB

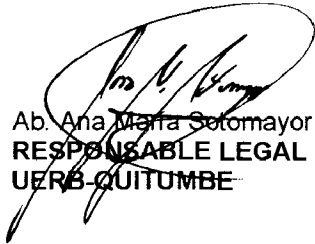
AVALADO POR:

COORDINADOR/A UERB



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

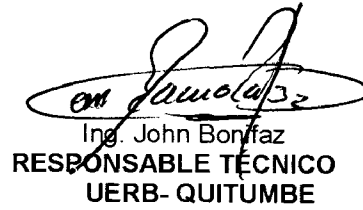
Quitumbe



Ab. Ana María Sotomayor
RESPONSABLE LEGAL
UERB-QUITUMBE



Lcdo. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB-QUITUMBE



Ing. John Bonifaz
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB-QUITUMBE



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

ACTA N.-004 – UERB - Q - 2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", COOPERATIVA DE VIVIENDA "SAN BLAS", REALIZADA EL 24 DE ABRIL DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las catorce con treinta horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte de abril de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lcda. María Hernández, Administradora Zonal Quitumbe; Dra. Jenny Romo Trujillo, Coordinadora UERB-Q; Dr. Danilo Viteri, Subprocurador Zonal Quitumbe; Arq. Iván Martínez, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Giovanni Ortiz, Delegado de La Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Leonardo Tupiza, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; Ab. Ana María Sotomayor, Responsable Legal; Ing. John Bonifaz, Responsable Técnico; Lcdo. Enrique Sarco, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 011-UERB-Q-SOLT-2012, Cooperativa de Vivienda "SAN BLAS", que se encuentra ocupando el predio: No. 402951, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda "SAN BLAS"; ubicado en la Parroquia: Turubamba, Zona: Quitumbe, Expediente No. 115 Q.

2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 010-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "FUERZA POPULAR", que se encuentra ocupando los predios: No. 5137332, 5137373, 5137343, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "FUERZA POPULAR"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 204 Q.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Cooperativa de Vivienda **"SAN BLAS"**, **Expediente No. 115 Q.**

El Ing. Giovanni Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, manifiesta que de acuerdo a la cabida del lote global que se encuentra en el Catastro se identifica un área que no le pertenece a la Cooperativa de Vivienda San Blas y que es considerada como área verde.

La Mesa solicitan se clarifique los linderos de esa área en mención, y de ser el caso que no le pertenezca a la Cooperativa de Vivienda San Blas, se aclare el derecho de uso que tienen sobre esa área verde; el Responsable Técnico de la UERB, Ingeniero John Bonifaz explica que esta área es parte del predio de la Cooperativa de Vivienda San Blas de acuerdo a las escrituras del mismo, los linderos establecidos en la escritura del predio coinciden con la delimitación física en campo y que además legalmente no existe un litigio por esa área con los colindantes, por lo tanto se ha verificado que en el plano ingresado los linderos y área determinados en la escritura corresponde a la Cooperativa Vivienda San Blas.

El delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, el Ing. Giovanni Ortiz, solicita que para efectos de identificar en el Catastro los lotes que se encuentran dentro de la faja de protección del Beaterio y que están considerados para el proceso de relocalización, se los identifique en un solo lote adicional y que no estarían sujetos a la entrega de escrituras, pedido que fue apoyado por el Arq. Iván Martínez, delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda. Se explica también que en el plano se van a identificar como lotes las áreas ocupadas por las 73 familias, que se encuentran en su totalidad dentro de la faja de protección del Beaterio y de esta manera facilitar la relocalización de las familias, por esta razón en la ordenanza de aprobación se deberá establecer que esta área no es producto de aprobación del fraccionamiento, por lo tanto no deberá ser catastrada ni como macro lote ni como lotes de menor extensión en razón de que constituye un área de protección especial del Beaterio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "FUERZA POPULAR" Expediente No. 204 Q.

La señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización de las áreas verdes consideradas en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas.

Lcda. María Hernández
**ADMINISTRADORA
ZONA QUITUMBE**

Dra. Jenny Romo
**COORDINADORA
UERB-QUITUMBE**

Dr. Danilo Viteri
**SUBPROCURADURÍA
ZONA QUITUMBE**

Ing. Giovanni Ortiz
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO, DELEGADO**

Ing. Leonardo Tupiza
**JEFE ZONAL DE DE TERRITORIO
Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE**

Arq. Iván Martínez
**SECRETARÍA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;
- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la



competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 24 de abril del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio-Quitumbe y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 010-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 23 de abril del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor del Comité Pro-Mejoras "Fuerza Popular".

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE



LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "FUERZA POPULAR" A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "FUERZA POPULAR"

Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, y del "Comité Pro-Mejoras" del Barrio "Fuerza Popular", ubicado en la parroquia la Guamaní, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del Comité Pro-Mejoras "Fuerza Popular", propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. Especificaciones Técnicas:

Zonificación actual:	A7 (A50002-1) / A31(PQ)
Lote Mínimo:	50000 m2
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Uso principal:	(PQ) Protección Ecológica
Número de Lotes:	124
Área Útil de Lotes:	26.003,84 m2
Área de vías y pasajes:	9.244,33 m2
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	3.253,02 m2; (12,51 % del área útil de lotes)
Área de protección de quebrada en lotes:	1.884,41 m2
Área bruta del terreno (Escritura)	39.900.00 m2
Área bruta del terreno (lev topog):	40.385,60 m2
(Excedente):	485,60 m2

Número de lotes 124, signados del uno (1) al ciento veinte y cuatro (124), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- La zonificación propuesta es: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m2., Sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, Etapa 1, (R2) Residencial Mediana Densidad.

Artículo 4.- Lotes de Excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban los siguientes lotes por excepción: Lote No.02, lote No.03, lote No.04, lote No.05, lote No.06, lote No.07, lote No.08, lote No.09, lote No.10, lote No.11, lote No.12, lote No.13, lote No.14, lote No.15, lote No.16, lote No.17, lote No.20, lote No.21, lote No.22, lote No.23, lote No.24, lote No.25, lote No.26, lote

No.27, lote No.28, lote No.29, lote No.30, lote No.31, lote No.32, lote No.33, lote No.34, lote No.38, lote No.39, lote No.40, lote No.41, lote No.42, lote No.43, lote No.44, lote No.45, No.46, lote No.47, lote No.48, lote No.49, lote No.50, lote No.51, lote No.52, lote No.53, lote No.54, lote No.55, lote No.56, lote No.57, lote No.58, lote No.59, lote No.60, lote No.61, lote No.63, lote No.64, lote No.65, lote No.66, lote No.67, lote No.68, lote No.69, lote No.70, lote No.71, lote No.72, lote No.73, lote No.74, lote No.75, lote No.76, lote No.77, lote No.78, lote No.79, lote No.80, lote No.81, lote No.82, lote No.83, lote No.84, lote No.85, lote No.86, lote No.87, lote No.88, lote No.89, lote No.90, lote No.91, lote No.92, lote No.93, lote No.96, lote No.97, lote No.98, lote No.99, lote No.100, lote No.101, lote No.102, lote No.103, lote No.104, lote No.105, lote No.106, lote No.107, lote No.108, lote No.109, lote No.110, lote No.111, lote No.112, lote No.113, No.114, lote No.115, lote No.116, lote No.117, lote No.118, lote No.119, lote No.120, lote No.121.

Artículo 5.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- El Comité Pro-Mejoras "Fuerza Popular", transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 3.253,02 m²; El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Área Verde: 1

Superficie: 1.573,41 m²

LINDEROS

NORTE: Calle "D"	Longitud: 81,13 m.
SUR: Calle "D" en 59,33 m; curva de retorno Calle "D" en 26,29 m; lote N° 122 en 20,82 m.	Longitud: 106,44 m.
ESTE: Propiedad Particular	Longitud: 28,74 m.
OESTE: Curva Calle "D"	Longitud: 8,66 m.

Área Comunal: 1

Superficie: 1.679,61 m²

LINDEROS

NORTE: Calle "Camilo Orejuela"	Longitud: 79,29 m.
SUR: Calle "D"	Longitud: 61,63 m.
ESTE: Curva intersección Calle Camilo Orejuela y Calle D	Longitud: 13,76 m.
OESTE: Propiedad Particular	Longitud: 42,07 m.

Artículo 6.- De las Vías.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de doce años de existencia, con 20,97 % de consolidación de viviendas Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "A" de 9.00 m.; Calle "B" de 9.00 m.; Calle "C" de 9.00 m.; Calle "D" de 10.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; según forma en el plano.

Artículo 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho son las siguientes: Aceras 100%, Bordillos 100%, Calzada 100%.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

Agua Potable	100%
Alcantarillado	100%
Energía Eléctrica	100%

Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de 6 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por el Comité Pro-Mejoras "Fuerza Popular", del inmueble sobre los que se asienta el Barrio "Fuerza Popular", contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Municipal de la Zona Quitumbe, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, el Comité Pro-mejoras "Fuerza Popular", del inmueble sobre el que se asienta el barrio "Fuerza Popular", pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras.- Todos los nuevos lotes producto del reconocimiento de este asentamiento, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, hasta la terminación total de las obras.

Artículo 12.- Excedente de Área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se ha detectado que existe un excedente de área, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la ordenanza metropolitana 269 sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- El Comité Promejoras del Barrio "Fuerza Popular", se comprometen en el término de ciento ochenta días,

contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se dejará sin efecto la presente ordenanza y se notifique a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo. 14.- De la Entrega de Escrituras Individuales.- El Comité Promejoras del Barrio "Fuerza Popular" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Fuerza Popular" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 15.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 16.- Ampliación de Plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo en temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien será el competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación de plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal Correspondiente.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXX de dos mil XXXX.-



<p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p> <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</p> <p>UNIDAD REGULA TU BARRIO</p>	F-ITADUERB01-01	Ni	Revisión: 001
	Fecha de vigencia: 17/04/12		

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 204

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS "FUERZA POPULAR "

CLAVE CATASTRAL: 33112-02-017 / 33112-02-018/ 33112-02-019

Hoja No. 1

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M
Abril 6-2012	Of. s/n, (3)	1.- Declaración Juramentada Sonia Margarita Berbal Muñoz Abr. 18-2012 (5) (*) 2.- Compraventa Segundo Avolino Ochog Acan Jun. 05-2003 (17) (*)	Abril 26-2012: CI3035516601 (1)	Marzo 21-2011: No. 075722 (1) (*) No. 0775725 (1) (*) Marzo 03-2011: No. 1752594 (1) (*) Febrero 24-2011: No. 2235830 (1) (*) No. 2235833 (1) (*) No. 2235835 (1) (*) No. 2235831 (1) (*) No. 2235834(1) (*) No. 2235832 (1) (*)	1.- Estatuto del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Fuerza Popular" (15) (*)	1.- Of. 1458-DAL_AL- MIES-2011 (1) (*) Marz. 24-2011 2.- Of. 8165-DAL-OS- GVT-2008 (1) (*) Sept. 18-2008	1.- Listado (5) (*) 2.- Of. 2810-DAL_AL- MIES-2011 (2) (*) Mayo 23-2007 3.-Listado (2) (*) 4.- Lista (5) (*)	F.001-006-000318939 Feb.09-2012 F.001-006-4615599 Oct.11-2010		

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 204

Hoja No. 2

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14 PLANOS	15	16 RECIBIDAS	17 ENVIADA	18 Medios Magnéticos	19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20
1.-Memorando -TV-33 (1) Abr.23-2012	1.-Of.0003128 (1) (*) Abr.20-2011	1.-Plano General(1) (*) Abril-2012 2.-Plano General(1) (*) Diciembre-2011 3.-Plano General (1) (*) Marzo-2011	1.- Informe No.0011-UERB-Q-EA-2012 (3) 2.- Informe No.0017-UERB-Q-EA-2011 Abr. 28-2011 (1) 3.- Informe Técnico No.010-UERB-Q-EA-2012 Abr. 16-2012 (1) 4.- Informe Legal No.013-UERB-Q-EA-2012 Abr. 12-2012 (2) 5.-Acta de Reunión s/n (1) Abr. 10-2012 6.-Acta de Reunión No.54 (1) Abr. 04-2012 7.- Acta de Reunión s/n (1) Marz. 12-2012 8.-Acta de Reunión No.431 (1) Jul. 24-2011	1.-Of. s/n, Jun. 10-2011 (7) 2.-Of. s/n, Jun. 10-2012 (2) 3.-Of. s/n, Abr. 23-2001 (2) 4.-Of. s/n, Dic. 27-2001 (1) MDMQ-AZQ-201112165-81		2Cds	1.- Acuerdo No.0842 (2) (*) 2.- Sistema de Posicionamiento Global (GPS) (2) (*) 3.- Acta de Elección (2) (*) 4.- Acta Constitutiva (5) (*) 5.- Copias Cédula (109) (*)	1 Escrituras duplicadas 1 Planos duplicados 21 Fojas duplicadas



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

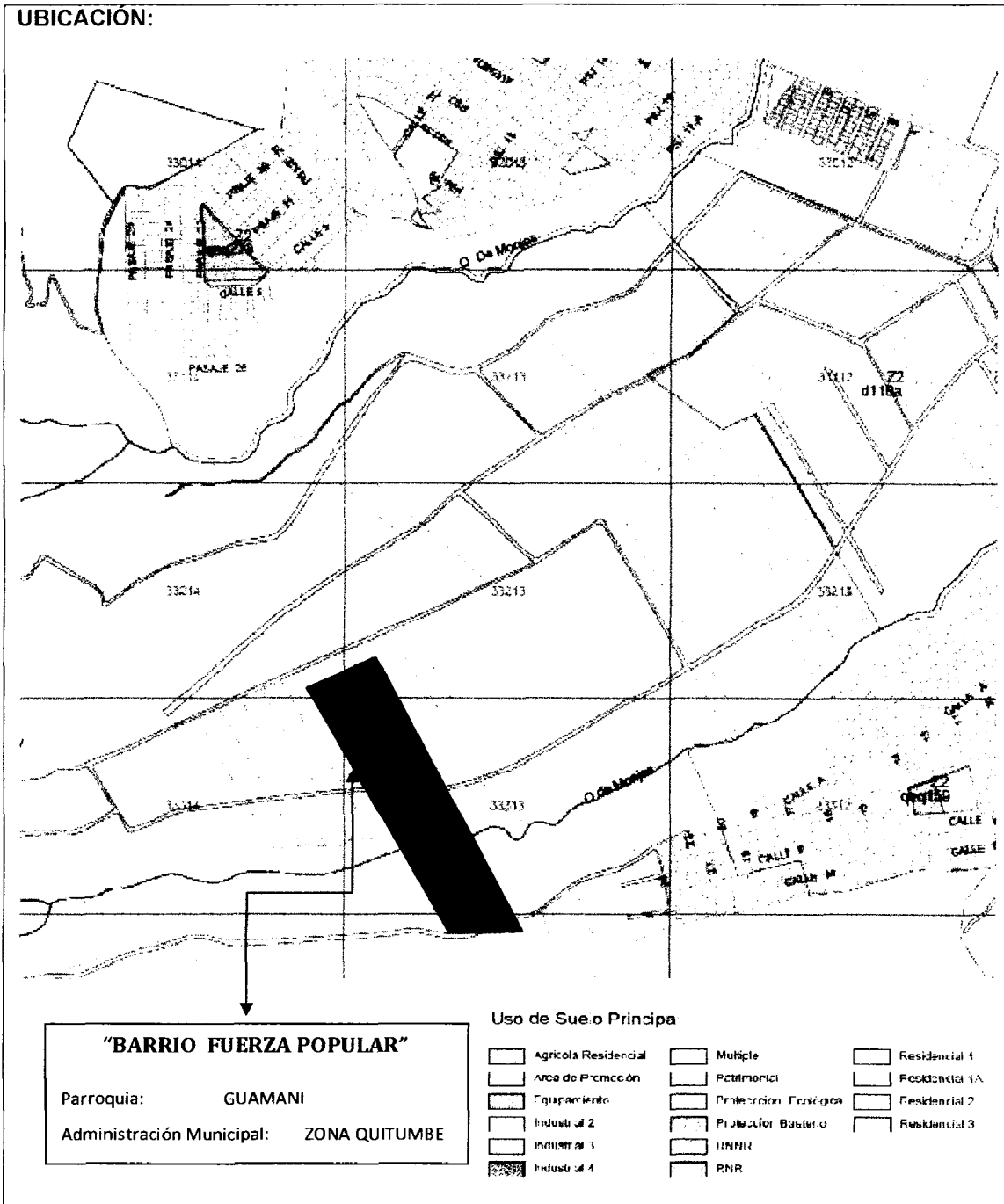
**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO**

"FUERZA POPULAR"

EXPEDIENTE Nº 204 Q

INFORME N 010 UERB-Q-SOLT-2012

UBICACIÓN:





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0842, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "Fuerza Popular", el 21 de Julio de 2008.

En acta de Asamblea General del Comité Pro-Mejoras, de fecha 22 de Abril de 2012, consta el conocimiento, aprobación y ratificación de la nómina de socios por parte de la Asamblea General, la misma que constará en el cuadro de áreas del levantamiento planialtrimétrico.

El Comité Pro-Mejoras del Barrio "Fuerza Popular", es parte de la mesa sectorial del sector Camal Metropolitano de la Zona Quitumbe.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- a. 12 años de asentamiento; y,
- b. 20.97 % de consolidación.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité Pro Mejoras
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Sonia Margarita Bernal Muñoz.
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 años
Nº DE SOCIOS:	110 socios
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:	2012-02-24 (Predios: 5137332-5137373-5137343)

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:	<p>El Barrio "FUERZA POPULAR", está ubicado en la parroquia de Chillogallo en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>La propiedad es del Comité Pro mejoras denominado Fuerza Popular, constituido como persona jurídica el 21 de julio del 2008 por Acuerdo Ministerial Nº 842, Otorgada por el MIES.</p> <p>Mediante Escritura Pública de compraventa celebrada el 22 de mayo del 2009 ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, comparecen por una parte los cónyuges SEGUNDO ABELINO OCHOA ACAN Y ROSA ELDIRA CONGACHA PACA; SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ Y EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ; Y CESAR AUGUSTO PEPINOS Y ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA, quienes dan en venta y perpetua enajenación a favor de DEL COMITÉ PRO MEJORAS "FUERZA</p>
--	---



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

POPULAR", Representado legalmente por su vicepresidenta Sra. PATRICIA VARGAS RUIZ los siguientes lotes:

1.- Lote Número 17, con una superficie total y aproximada de TRECE MIL TRECIENTOS METROS CUADRADOS (13.300 m²), y sus linderos:

NORTE: Con el lote 16 en parte en la extensión de 291m, 50centímetros y en otra en la extensión de 79m

SUR: Con el lote número 18 en parte en la extensión de 275m y en otra en la extensión de 81m.

ESTE: Con la quebrada Cornejo, en una extensión de 36m y 65centímetros

OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 36m y 65 centímetros.

2.- Lote Número 18, con una superficie total y aproximada de TRECE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (13.400m²), y sus linderos:

NORTE: En una parte en la extensión de 275m y en otra la extensión de 81m con el lote número 17.

SUR: En una parte en la extensión de 261m con 50 centímetros y en otra en la extensión de 85m con el lote número 19.

ESTE: Con la Quebrada Cornejo en la extensión de 37m y 57 centímetros

OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 37m y 50 centímetros.

3.-Lote Número 19, con una superficie total y aproximada de TRECE MIL DOSCIENTOS (13.200m²), y sus linderos:

NORTE: En parte en la extensión de 261m y 50 centímetros y en otra en la extensión de 85m.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

SUR: Con el lote número 20 en parte en una extensión de 240m y 78 centímetros y en otra en la extensión de 81m 50 centímetros.

ESTE: Con la Quebrada Cornejo en la extensión de 39m y 50 centímetros.

OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 39m y 50 centímetros.

La suma de los tres lotes, dan una superficie total y aproximada DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (39.900M2) particular que consta en la escritura.

La presente escritura se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 DE JULIO DEL 2009.

LISTA DE BENEFICIARIOS

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
1	Nolivos Tamayo Verónica Cecilia	171928372-1
2	Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2
3	Sarango Jumbo Servio Galecio	110341080-7
4	Simbaña Tipán Sofía Alejandra	060468256-7
5	Lema Guisha Segundo Felipe	060332251-2
6	Ruales Rosero Johnny David	120533828-6
7	Simbaña Pichogagón Sonia del Pilar	171461431-8
8	Sanaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9
9	Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9
10	Toaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9
11	Urbano Cruz Vanessa Elizabeth	171582727-3
12	García Salazar Reinaldo Amado	110287265-0
13	Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2
14	Cuenca Briceño Esther Sabina	110306703-7
15	Santillán Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6
16	Nolivos Cevallos José Alberto	170395856-9
17	Herrera Molina Luis Amable	050104513-2
18	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
19	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
20	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
21	Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

22	Lema Quillay José Antonio	060386139-4
23	Guaiña Guallán María Dolores	171893389-6
24	Quille Punina Carmen	020086467-6
25	Mesa Tena Amelia Yolanda	080254055-9
26	Pilataxi Pacheco Juan Carlos	060435712-9
27	Ochog Acan Segundo Javier	060227202-3
28	Hernández Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0
29	Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9
30	Burgos Mora Bercimo Orlando	171584936-8
31	Fuerrez Guitarra Rafael	170921518-8
32	Pepinós Cesar Augusto	170062301-8
33	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
34	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
35	Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8
36	Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0
37	Baño Lemache Gonzalo	171867682-6
38	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
40	Troya Flores Teófilo Anibal	170251413-2
41	Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9
42	Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4
43	Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0
44	Coello Coello Ruth María	090774034-4
45	Curco Ante Wilson Fernando	172308288-7
46	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
48	Chango Acaro Leonardo David	171512511-6
49	Mena Cueva Angela Custodia	050100049-1
50	Venegas Vela Martha Cecilia	050148717-7
51	Pruna Venegas Rubén Darío	172090715-1
52	Almagro Venegas Mónica Patricia	171627093-7
53	Siza Quishpe Fredy Fernando	180400918-9
54	Vergara Guzman Elsia del Rocío	020152344-6
55	Chisaguano Chisaguano Rosa María	050119021-9
56	Fuertes Montenegro Hilda Emerita	040047324-5
57	Ninabanda Ninabanda María Clemencia	171035344-0
58	Pilamunga Quito Esteban	172082180-8



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

59	Casa Casa Franklin Gustavo	050324966-6
60	Chancusig Tipán Rosa María	100366840-5
61	Chancusig Tipán Nancy Rocío	171637003-4
62	Cutiopala Ati Fabián Vinicio	171722291-1
63	Vargas Pallo José Nelson	050194590-1
64	Acán Guzmán Julio Efraín	060443176-7
65	Vilca Casa Segundo Francisco	050204505-7
66	Guaylla Guamán Martha Elena	050165555-9
67	Congacha Paca Rosa Elvira	060332100-1
68	Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora	060333271-9
69	Cunuhay Chugchilan Luis Alcides	171137295-1
70	Robles Bajaña Pedro José	090999013-7
71	Lasinquiza Jailaca Olga Narcisa	171646926-5
72	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
73	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
74	Quilli Punina María Esther	171285218-3
75	Granda Dávila Ilther Manuel	170702489-7
76	Pachala Llumiguano Anita Piedad	020141612-0
77	Pillo Muñoz María Hortensia	050161995-1
78	Ninabanda Quille William Javier	020183916-4
79	Romero Carangui Rosa Aurora	210002337-9
80	Monar Vasconez William Franklin	170750226-4
81	Yambombo Quille Cristian Javier	172153367-5
82	Quille Punina Francisca	020122251-0
83	Ninabanda Landa Edwin Patricio	020190431-5
84	Chancusig Tipán Luis Efraín	171759904-5
85	Siza Caiza Nelson	180311532-6
86	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
87	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
88	Quishpe Constante Segundo Miguel Ángel	180138394-2
89	Zambrano Amaría Marlene	130411985-0
90	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
91	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4
92	Cutiopala Ati Juan Jorge	060345094-1
93	Cando Moreno Carlos Vinicio	171383741-5
94	Otto Manzano José Gabriel	050262564-3
95	Morán Rosales María Isabel	172276992-2



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	96	Molina Timbila María Teresa	171485788-3	
	97	Lema Aucancela Elsa María	060463788-4	
	98	Quinto Olga Beatriz Dolores	170249015-0	
	99	Males Chavañay Blanca Nieves	170517452-0	
	100	Jumbo Jaramillo Jenny Soledad	171283802-6	
	101	Guachi Salazar Rosa Mercedes	171490157-4	
	102	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3	
	103	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3	
	104	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6	
	105	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6	
	106	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4	
	107	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4	
	108	Cueva Cuenca Lider Euclides	110315910-7	
	109	Chicaiza Rondal Iban Melecio	170903878-8	
	110	Chicaiza Gallardo Rosa	050160845-9	
	111	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5	
	112	Tamayo Rodríguez Hugo Fabián	170825304-0	
	113	Azogue Guaraca Tomás	060110569-5	
	114	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5	
	115	Iza Iza María Mercedes	170957854-4	
	116	Guamán Crespo José Arnulfo	020063176-0	
	117	Ochog Acan Segundo Gregorio	060342547-1	
	118	Calahorrano Quevedo Manuel Mesías	171397278-2	
	119	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1	
	120	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1	
	121	Bernal Muñoz Sonia Margarita	171195472-5	
	122	Tamayo Rodríguez Hugo Fabián	170825304-0	
	123	Nolivos Tamayo Oscar David	171690644-9	
	124	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4	
TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	SI	DERECHOS Y ACCIONES	NO
OTORGADO POR:	SEGUNDO ABELINO OCHO GACAN Y ROSA ELDIRA CONGACHA PACA; SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ Y EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ; Y CESAR AUGUSTO PEPINOS Y ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA			
A FAVOR DE:	COMITÉ PRO MEJORAS "FUERZA POPULAR"			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	22 de mayo del 2009			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

NOTARIO:	Dr. Juan Villacís Medina - NOTARIO ENCARGADO	NOTARIA Novena	CANTÓN: Quito	PROVINCIA: Pichincha
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	24 DE JULIO DEL 2009			
LINDEROS DE LA PROPIEDAD	LINDERO NORTE	LOTE NÚMERO 17: NORTE: Con el lote 16 en parte en la extensión de 291m, 50centímetros y en otra en la extensión de 79m LOTE NÚMERO 18: NORTE: En una parte en la extensión de 275m y en otra la extensión de 81m con el lote número 17. LOTE NÚMERO 19: NORTE: En parte en la extensión de 261m y 50 centímetros y en otra en la extensión de 85m.		
	LINDERO SUR:	LOTE NÚMERO 17: SUR: Con el lote número 18 en parte en la extensión de 275m y en otra en la extensión de 81m. LOTE NÚMERO 18: SUR: En una parte en la extensión de 261m con 50 centímetros y en otra en la extensión de 85m con el lote número 19. LOTE NÚMERO 19: SUR: Con el lote número 20 en parte en una extensión de 240m y 78 centímetros y en otra en la extensión de 81m 50 centímetros.		
	LINDERO ESTE:	LOTE NÚMERO 17: ESTE: Con la quebrada Cornejo, en una extensión de 36m y 65centímetros LOTE NÚMERO 18: ESTE: Con la Quebrada Cornejo en la extensión de 37m y 57 centímetros LOTE NÚMERO 19: ESTE: Con la Quebrada Cornejo en la extensión de 39m y 50 centímetros.		



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	LINDERO OESTE:	LOTE NÚMERO 17: OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 36m y 65 centímetros. LOTE NÚMERO 18: OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 37m y 50 centímetros. LOTE NÚMERO 19: OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 39m y 50 centímetros.
	SUPERFICIE:	1.- SUP. LOTE NÚMERO 17: 13.300 m2 2.- SUP. LOTE NÚMERO 18: 13.400m2 3.- SUP. LOTE NÚMERO 19: 13.200m2 TOTAL SUPERFICIE: 39.900M2
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES E HIPOTECAS		C130355166001 - AÑO 2012

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5137332 / 5137373 / 5137343							
Clave Catastral:	33112-02-017 / 33112-02-018 / 33112-02-019							
Zonificación:	A7(A50002-1) / A31(PQ)							
Lote mínimo:	50000 m2							
Formas de Ocupación:	(A) Aislada							
Uso principal del suelo	(PE) Protección Ecológica							
Cambio de Zonificación:	NO APLICA	APLICA						
	SI	Zonificación:	D3(D203-80)					
		Lote mínimo:	200 m2					
		Formas de Ocupación:	(D) continua sobre línea					
		Uso principal del suelo: (R2) sidencial mediana densidad						
Número de Lotes:	124 ✓							
Consolidación:	20.97%	OBRAS CIVILES	Vías	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
		OBRAS DE	Agua	0%	Alcantarillado	0%	Electricidad	0%



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	INFRAESTRUCTURA	Potable		
Área útil de Lotes:	26.003,84	✓	m2	64,39 %
Área de vías y pasajes:	9.244,33	✓	m2	22,89 %
Anchos de vías y pasajes:	Calle "A"	9.00 m.		
	Calle "B"	9.00 m.		
	Calle "C"	9.00 m.		
	Calle "D"	10.00 m.		
	Calle "Camilo Orejuela"	12.00 m.		
	Calle "César Amable Viera"	12.00 m.		
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	3.253,02	✓	m2	8,05 % del área total del terreno. 12,51 % del área útil de lotes
Área de afectación vial:		No Existe		
Área de protección de quebrada en lotes		1.884,41	m2	4,67 %
Área de afectación especial:		No Existe		
Área bruta del terreno (Área Total):		40.385,60	m2	100 %
Área Comunal: 1	LINDEROS			SUPERFICIE
Según forma en el plano.	Norte:	Calle Camilo Orejuela	79,29 m.	1.679,61 m2
	Sur:	Calle "D"	61,63 m.	
	Este:	Curva intersección Calle Camilo Orejuela y Calle "D"	13,76 m.	
	Oeste:	Propiedad Particular	42,07 m.	
Área Verde: 1	LINDEROS			SUPERFICIE
Según forma en el plano.	Norte:	Calle "D"	81,13 m.	1.573,41 m2
	Sur:	Calle "D" en 59,33 m; curva de retorno Calle "D" en 26,29 m; lote N° 122 en 20,82 m.	106,44 m.	
	Este:	Propiedad Particular	28,74 m.	
	Oeste:	Curva Calle "D"	8,66 m.	
ANEXO TÉCNICO:	PLANOS			
	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento topográfico, fecha abril de 2012 con firma profesional Arq. Ingrid Aquino. 1 Cd. con Archivo Digital que contiene el levantamiento topográfico. 			
	INFORMES			
	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico N° 0010 UERB-Q 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 16 de abril de 2012 emitido por Ing. John Bonifaz RT- 			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	<p>UERB "Quitumbe".</p> <ul style="list-style-type: none">Informe vial, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio, mediante memorando No. TV-33 de fecha 23 de abril de 2012. <p>IMPUESTO PREDIAL</p> <ul style="list-style-type: none">Pago del impuesto predial No. 2235830, período 2012 del predio No. 5137332.Pago del impuesto predial No. 2235834, período 2012 del predio No. 5137343.Pago del impuesto predial No. 2235832, período 2012 del predio No. 5137373.
--	--

CONCLUSIONES TÉCNICAS

- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: adoquinado 100%, bordillos 100%, aceras 100%, agua potable 100%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 100%.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, será de seis (6) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidado.
- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de doce años de existencia, con 20,97 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "A" de 9.00 m.; Calle "B" de 9.00 m.; Calle "C" de 9.00 m.; Calle "D" de 10.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; según forma en el plano.
- Número de lotes 124, signados del uno (1) al ciento veinte y cuatro (124), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.
- Se establece un área verde y comunal del 12,51% respecto del área útil de lotes que corresponde a 3.253,02 m².
- Según el área determinada en la escritura 39.900,00 metros cuadrados y el área determinada en el levantamiento plani-altimétrico de 40.385,60 metros cuadrados se presenta una diferencia de área entre la escritura y la realidad del área del lote global de 485,60 metros cuadrado que corresponde al 1,22 %, más del área, revisados los linderos y cabidas en campo se determina que no existen afectaciones a los lotes colindantes, ni a espacios públicos, encontrándose el predio claramente delimitado y acorde a los linderos detallados en las escrituras.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de doce años de existencia, con 20,97 % de consolidación de viviendas, se recomienda cambiar la zonificación actual del sector a la zonificación D3 (D203-80) con área de lote mínimo 200 m², uso residencial mediana densidad y además aprobar los lotes existentes de menor superficie conforme el plano adjunto.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

2. Por los antecedentes expuestos, se recomienda incorporar un artículo que justifique la diferencia de área determinada según el levantamiento planialtimétricos, tomando en cuenta los habilitantes técnicos presentados.

DRA. JENNY ROMO TRUJILLO.
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

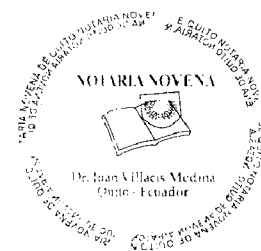
	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	LIC. ENRIQUE SARCO RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	23-04-2012	
ELABORADO POR:	ING. JOHN BONIFAZ T. RESPONSABLE TECNICO	23-04-2012	
ELABORADO POR:	AB. ANA MARIA SOTOMAYOR RESPONSABLE LEGAL	23/04/2012	
REVISADO POR :	DRA. JENNY ROMO COORDINADOR UERB - QUITUMBE	26-04-2012	

CD

ESCRITURAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: **SONIA MARGARITA BERBAL MUÑOZ**

A FAVOR DE:

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a ¹⁸

ABRIL

20

12

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 5450



DECLARACION JURAMENTADA

SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ

CUANTIA INDETERMINADA

DE 2 COPIAS.

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de abril del dos mil doce, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece la señora SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ, de estado civil casada, en calidad de presidenta del Comité Mejororas del Barrio Fuerza Popular. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que se agregan como documentos habilitantes, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de DECLARACIÓN JURAMENTADA contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

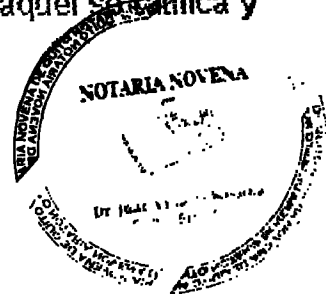
4
18 ABR. 2012

presente instrumento público la señora SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ, casada, en calidad de presidenta del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, del sector Camal Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, quien libre y voluntariamente manifiesta: SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento que los señores: Verónica Cecilia Nolivos Tamayo, Sofía Alejandra Simbaña Tipan, Sonia del Pilar Simbaña Pichogagon, Juan Carlos Piletaxi Pacheco, Gonzalo Baño Lemache, Wilson Fernando Curco Ante, Leonardo David Chango Arcos, Angela Custodia Mena Cueva, Fredy Fernando Siza Quishpe, Rosa Elvira Congacha Paca, Pedro José Robles Bajaña, José Gabriel Otto Manzano, Rosa Chicaiza Gallardo y Oscar David Nolivos Tamayo, son poseionarios de lotes de terrenos ubicados en el Barrio al Fuerza Popular, quienes no se encuentran registrados como socios del Comité en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por cuanto no han entregado su documentación, encontrándose actualmente en trámite de registro de socios de las personas anteriormente indicada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, además declaro que me comprometo en salvaguardar los intereses de las personas que aun no están inscritas. Lo que declaramos bajo juramento es por ser la estricta verdad y bajo nuestra absoluta responsabilidad. La cuantía por el asunto que versa, es de naturaleza indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Ither Granda Davila con matricula profesional número sesenta y seis noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

al compareciente por mi el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y
firma conmigo de todo lo cual doy Fe.



MARGARITA BERNAL MUÑOZ

C.C. 171195472-5.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO


18 ABR. 2012

V234312222

ROMÁN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ
EMPLEADO PRIVADO

05/09/2006

1993162



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ECUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171195472-5

BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAPZOL

15 NOVIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/1978
 REG. CIVIL: 001- 0393 00393 F

CHIMBORAZO/ CHUNCHI
 CHUNCHI 1978




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0003 NÚMERO

1711954725 CÉDULA

BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOGRAFÍA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....18 ABR. 2012

Quito a.....

[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Quito, 24 de marzo de 2011



Señora.
Sonia Bernal Muñoz
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR
Presente.

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio s/n y s/f, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 03 de marzo de 2011, con trámite No. 2912-DSG_SG-MIES-2011-EXT, en veinte y siete (27) fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea General de 01 de agosto de 2010, se ha elegido la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", para el período 2010-2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 189 de 1 de octubre 2010 se registra como sigue:

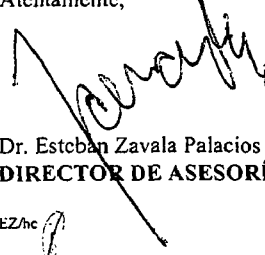
PRESIDENTA:	SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ (relecta)
VICEPRESIDENTA:	OLGA BEATRIZ DÓLORES QUINTO
SECRETARIO:	HUGO FABIÁN TAMAYO RODRÍGUEZ (relecto)
PROSECRETARIA:	MARÍA DÓLORES GUAÍÑA GUALLAN (relecta)
TESORERO:	SEGUNDO ABELINO OCHOA ACAN (relecto)
PROCURADOR SINDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA (relecto)
VOCALES PRINCIPALES	
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	JOSÉ ALBERTO NOLIVOS CEVALLOS (relecto)
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	HILDA EMERITA FUERTES MONTENEGRO (relecta)
VOCALES SUPLENTE	
PRIMER VOCAL SUPLENTE:	CÉSAR AUGUSTO PEPINOS (relecto)
SEGUNDA VOCAL SUPLENTE:	BLANCA NIEVES MALES CHAVANAY (relecto)

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

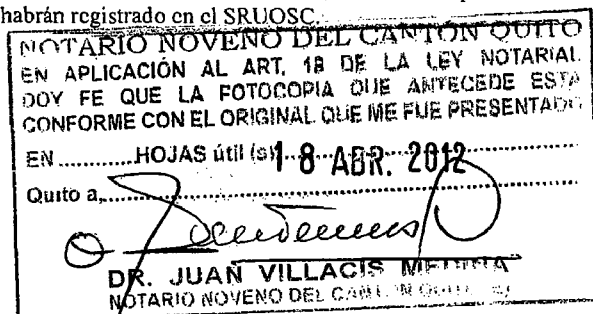
Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Estoban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/hc

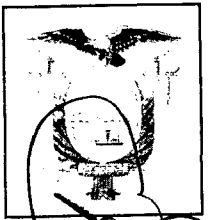


SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR SONIA MARGARITA BERBAL MUÑOZ DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



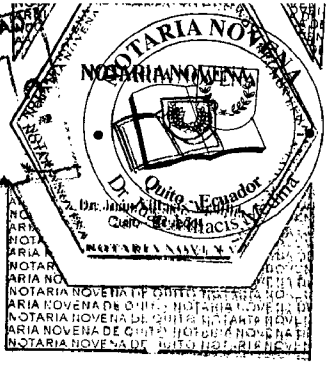
0043417-A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

2009



NOTARÍA NOVENA

Del Distrito Metropolitano de Quito

1023714

Dr. Juan Villacís Medina

Notario (E)

11/25
ES

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Súa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

SEGUNDO AVELINO OCHOGACAN Y OTROS

A FAVOR DE:

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

EL:

22 DE MAYO EL 2009

PARROQUIA:

CHILLOGALLO

CUANTÍA:

34.354.00

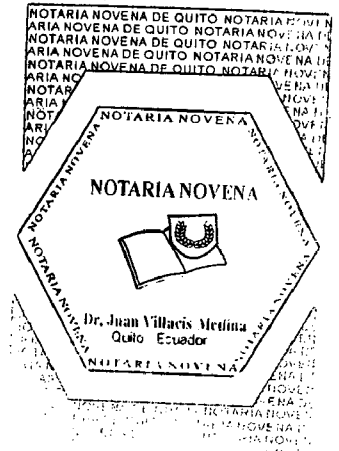
Quito, 05

DE JUNIO

200



**EXTRACTO
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**



**CONTRATO
COMPRA VENTA
FECHA**

22 DE MAYO DEL 2009

OTORGADO POR

SEGUNDO ABELINO OCHOACAN

C.C. 060310436-5

ROSA ELVIRA CONGACHA

C.C. 060332100-1

SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ

C.C. 171195472-5

EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ

C.C. 171044333-2

CESAR AUGUSTO PEPINOS

C.C. 170060601-8

ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA

C.C. 170951606-4

A FAVOR DE :

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

RUC. 1792186803001

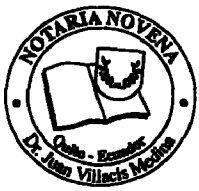
CUANTIA:

INDETERMINADA

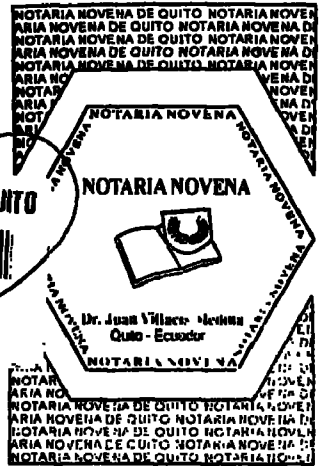
34.354,00

UBICACIÓN

**LOTES 17, 18, 19, DE LA PARTE ALTA, SITUADO EN LA PARROQUIA
CHILLOGALLO, CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA**



R.P. *[Signature]*



COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

SEGUNDO AVELINO OCHOGACAN Y OTROS

A FAVOR DE:

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

CUATIA

USD: 34.354,00

MEC:

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Mayo del dos mil nueve, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según Oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte los señores: cónyuges SEGUNDO ABELINO OCHOGACAN y ROSA ELVIRA CONGACHA PACA, cónyuges SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ y EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRÍGUEZ; cónyuges CESAR AUGUSTO PEPINOS y ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, representado legalmente por su vicepresidenta señora

PATRICIA VARGAS RUIZ, casada, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte, los señores: cónyuges SEGUNDO ABELINO OCHOGACAN y ROSA ELVIRA CONGACHA PACA, cónyuges SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ y EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRÍGUEZ y cónyuges CESAR AUGUSTO PEPINOS y ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominara los "VENEDORES", y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, con personería jurídica otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Ministerial número ochocientos cuarenta y dos (842 ,) de fecha veinte y uno de julio del dos mil ocho, representado legalmente por su vicepresidenta señora PATRICIA VARGAS RUIZ, casada, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad plena cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores; cónyuges Segundo Avelino Ochogacan y Rosa Elvira Congacha Paca, cónyuges Sonia Margarita Bernal Muñoz y Edwin Patricio Tamayo Rodríguez y cónyuges Cesar Augusto Pepinos y Elsa Maria Salcedo Vinueza, son propietarios de tres lotes de terreno que



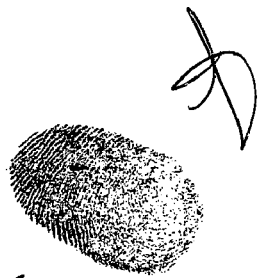
lo adquirieron de la siguiente manera: a) lote numero diecisiete de la parte alta, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que lo adquirieron mediante compra a los señores: Segundo Ulpiano Trujillo Fuertes y Ana Francisca Tamayo Rodríguez, según escritura publica celebrada ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, el día doce de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día veinte y uno de enero del dos mil ocho, lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE**- Con el lote dieciséis, en parte en la extensión de doscientos noventa y un metros cincuenta centímetros, y en otra en la extensión de setenta y nueve metros; **POR EL SUR**- Con el lote numero dieciocho, en parte en la extensión de doscientos setenta y cinco metros y en otra en la extensión de ochenta y un metros; **POR EL ORIENTE**- Con la quebrada Comejo, en una extensión de treinta y seis metros setenta y cinco centímetros; y, **POR EL OCCIDENTE**- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y seis metros setenta y cinco centímetros. La superficie del lote de terreno es de **UNA HECTAREA TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**; b) lote de terreno signado con el numero dieciocho de la parte alta, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito Provincia de Pichincha, inmueble que lo adquirieron mediante compra a los cónyuges señores Segundo Ulpiano Trujillo Fuertes y Ana Francisca Tamayo Rodríguez, según escritura publica de compraventa celebrada ante el señor doctor Juan Villacís Medina, el día doce de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día veinte y uno de enero del dos mil ocho. Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE**- En una parte en la extensión de doscientos setenta y cinco metros y en otra en la extensión de ochenta y un metros,

con el lote numero diecisiete; POR EL SUR.- En una parte en la extensión de doscientos sesenta y un metros cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ochenta y cinco metros con el lote numero diecinueve; POR EL ORIENTE.- Con la quebrada Comejo, en la extensión de treinta y siete metros cincuenta centímetros; y, POR EL OCCIDENTE.- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y siete metros cincuenta centímetros, la superficie de este lote de terreno es de UNA HECTÁREA TRES MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; c) lote de terreno numero diecinueve de la parte alta, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que lo adquirieron mediante compra a los cónyuges señores Segundo Ulpiano Trujillo Fuertes y Ana Francisca Tamayo Rodríguez, según escritura publica celebrada ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, el día doce de diciembre del dos mil siete, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el día veinte y uno de enero del dos mil ocho. Lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- Con el lote numero dieciocho, en parte en la extensión de doscientos sesenta y un metros cincuenta centímetros, y en otra en la extensión en la extensión de ochenta y cinco metros; POR EL SUR.- Con el lote numero veinte, en parte, en una extensión de doscientos cuarenta metros setenta y ocho centímetros y en otra en la extensión de ochenta y un metros cincuenta centímetros; POR EL ORIENTE.- Con la quebrada Comejo, en la extensión de treinta y nueve metros cincuenta centímetros; y, POR EL OCCIDENTE.- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y nueve metros, cincuenta centímetros. La superficie de este lote de terreno es la de UNA HECTÁREA TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los

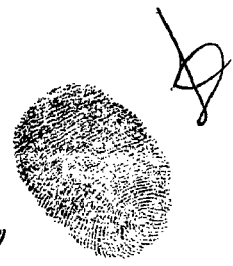


mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de compraventa, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento público, los señores cónyuges Segundo Avelino Ochog Acari y Rosa Elvira Congacha Paca, cónyuges Sonia Margarita Bernal Muñoz y Edwin Patricio Tamayo Rodríguez y cónyuges Cesar Augusto Pepinos y Elsa Maria Salcedo Vinuesa, dan su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, tiene a bien dar en venta, como en efecto venden públicamente y enajenan a perpetuidad en favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, los lotes de terreno signados con el número diecisiete de la parte alta, dieciocho de la parte alta y diecinueve de la parte alta, ubicados en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. inmueble que pesa a determinarse sus linderos, superficie y dimensiones, la venta de cada lote de terreno se hace como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad los lotes tres de terreno signados con el número diecisiete de la parte alta, dieciocho de la parte alta y diecinueve de la parte alta, ubicados en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, es en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, por parte del comprador, hecho el pago los vendedores dejan constancia, no tener ni reservarse derecho alguno, para formular ningún reclamo en lo posterior, ni por el precio ni por ningún otro concepto en contra del comprador, así como pretender rescindir la presente escritura pública, por lesión enorme ni por ninguna otra causa, motivo, razón o circunstancia particular del cual renuncian

expresamente. ~~QUINTA~~: TRANSFERENCIA.- Los vendedores, en este mismo acto y por medio del presente instrumento público, transfieren en favor del comprador COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, el uso, goce, dominio y posesión de los lotes de terreno signados con el número diecisiete de la parte alta, dieciocho de la parte alta y diecinueve de la parte alta, ubicados en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que son materia de la presente escritura pública de compraventa, especificados, descritos y detallados en la cláusula segunda del presente instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la Ley. Los vendedores declaran que sobre los tres lotes de terreno que son materia de la presente escritura pública de compraventa, no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión, como consta de los certificados de hipotecas y gravámenes conferidos por el señor Registrador del Cantón Quito. ~~SEXTA~~: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos inherentes a la compraventa, derechos notariales, registro e inscripción, serán de cuenta del comprador, excepto de plusvalía, que en caso de haberla será de conformidad a la Ley. ~~SEPTIMA~~: ACEPTACION.- Los comparecientes, se afirman, se ratifican y aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente contrato de compraventa, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando por lo mismo el comprador facultado para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. ~~OCTAVA~~: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces



Cesar Augusto Pepinos
CESAR AUGUSTO PEPINOS
C.C. 17006260-8



Elsa Maria Salcedo
ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA
C.C. 170718270-9



Patricia Vargas
PATRICIA VARGAS RUIZ
C.C. 170931606-4



Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



competentes de esta ciudad de Quito. Usted, Señor Notario, se se
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del pres
instrumento publico.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecient
ratifican la misma que se halla firmada por el señor Doctor ILTHER GRA
DAVILA, con matrícula profesional número, seis mil seiscientos noventa
Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la pres
escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, le
que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de a
aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy Fe.

Ochoy Abelino

SEGUNDO ABELINO OCHOY ACAN

C.C.- 060310436-5



§

Rosa Elvira Congacha Paca

ROSA ELVIRA CONGACHA PACA

C.C.- 060332400-1



§

Sonia Margarita Bernal Muñoz

SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ

C.C.- 171195472-5



§

Edwin Patricio Tamayo Rodriguez

EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ

C.C.- 171044333-2



§

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170951606-4

CEDULA DE VARGAS RUIZ PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO


01-ENERO 1970

REG. CIVIL 005-0395 03869 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Patricia Vargas



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO CARLOS OSWALDO AVILA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NESTOR ALFREDO VARGAS C

ANA LUCIA RUIZ

QUITO 02/03/2004

02/03/2016

REN Pch 0908973



Patricia Vargas


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

011-0057 1709516064
NUMERO CEDULA

VARGAS RUIZ PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170985715-3

AVILA NUÑEZ CARLOS OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


15 MAYO 1969

REG. CIVIL 007-B-0143 05086 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Carlos Oswaldo Avila Nuñez



EQUATORIANA***** V433313222

CASADO PATRICIA VARGAS RUIZ
PRIMARIA AYUDANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA NUÑEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/08/2007

17/08/2019

REN Pch 2485300



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

088-0004 1709857153
NUMERO CEDULA

AVILA NUÑEZ CARLOS OSWALDO

QUITO MAYO 2008
PICHINCHA CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el Art. 1 del Decreto No. 3475, promulgado el 088-0004, del 12 de Abril de 1996, que modificó el artículo 564, de la Ley Notarial No. 12, promulgada el 12 de Abril de 1996, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Notarial No. 12, promulgada el 12 de Abril de 1996, CERTIFICO que la presente copia es verdadera y fiel a la que se me exhibió.

Quito, a *[Signature]* *[Signature]*
NOTARIO ENCARGADO P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No. 170062301-8


PEPINOS CESAR AUGUSTO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
05 ABRIL 1941
001-1 0072 00143 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941



Cesar H. Pepinos

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO ELSA M. SALCEDO
PRIMARIA COMERCIANTE

LUZ MARIA PEPINOS
QUITO
02/01/2008
02/01/2020
REN 2607282
Pch



PULGAR DERECHO

Cesar H. Pepinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


026-0017 NÚMERO
1700623018 CEDULA

PEPINOS CESAR AUGUSTO

PICHINCHA PROVINCIA
QUAYLLABAMBA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto No. 246, publicado en el Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978 que ampara el artículo 10 de la Ley Orgánica CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

22 MAYO 2009

Quito, a
[Signature]
Dr. Juan Villacorta
NOTARIO ROVERO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 170118270-00

SALCEDO VINUEZA ELSA MARIA

04 ENERO 1.945

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

013 017 0003

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE 45

Elsa Salcedo

ECUATORIANA***** V2443V4442

CASADO CESAR AUGUSTO PEPINDS

PRIMARIA QUERACER, FORESTICOS


JOSE MARIA SALCEDO

CLEENCIA VINUEZA

QUITO 29/11/97

19/11/2009

0925076



FECHA DE LA AUTOREC

Elsa Salcedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

090-0020 NÚMERO

1701182709 CÉDULA

SALCEDO VINUEZA ELSA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUAYLLABAMBA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decreto No. 2490 promulgado en el tomo 104, de 12 de abril de 1970 que ampara el art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 22 MAYO 2009

Dr. Juan Velasco Medina

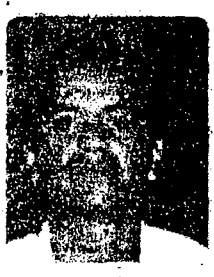
Dr. Juan Velasco Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

T

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171044333-2

TAMAYO RODRIGUEZ EDWIN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
18 DICIEMBRE 1974
001-0184 00368 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975




Edwin Patricio Tamayo Rodriguez

EQUATORIANA***** V4443X4442

CASADO SONIA M BERNAL MUÑOZ
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

VICTOR HUGO TAMAYO
LAURA ADELA RODRIGUEZ
QUITO 05/07/2006
05/09/2018
REN 1993166
Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

033-0328 1710443332
NÚMERO CÉDULA
TAMAYO RODRIGUEZ EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RÁZON de conformidad con la facultad conferida en el Art. 1 de Decreto No. 2596 publicado en una de las Gacetas de 12 de Abril de 1978 que autorizó el Art. 78 de la Ley Orgánica del NOTARIO que la presente copia se guarda en su archivo a que me exhiba.

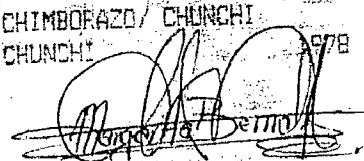

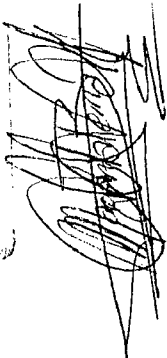
Quito, a 22 MAYO 2009

[Signature]
Dr. Juanita Valdivia
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

I

CIUDADANIA 171195472-5

BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAPZOL
 15 NOVIEMBRE 1978
 001- 0993 00393 F
 CHIMBORAZO/ CHUNCHI
 CHUNCHI 1978


ECUATORIANA***** VB34312222

CASADO EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO


JAIME BERNAL
 SONIA MUÑOZ

QUITO 30/12/2002
 30/12/2014

REN 0432751



PLACAR DEFECTIVO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


149-0005 NÚMERO
 BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA

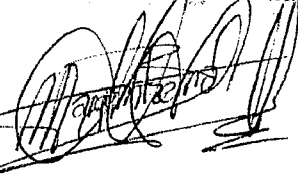
1711954725 CÉDULA

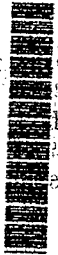
PICHINCHA PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

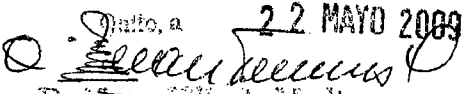

 PRESIDENTE DE LA JUNTA





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2 986 publicado en el Registro Oficial 564, de fecha 15 de mayo de 1976 que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial Orgánica que la presente, copia fiel y legal a su original que se exhibe.

Quito, a 22 MAYO 2009


 Dr. Juan Tomás Bustina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060332100-1


CONGACHA PACA ROSA ELVIRA
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

15 AGOSTO 1979

REG CIVIL 001-0302 00302 SE F

CHIMBORAZO/GUANO
SAN ANDRES 1979

Congacha Paca Rosa Elvira
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2442

CASADO SEGUNDO ABELINO OCHOG ACAN
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN MIGUEL CONGACHA CHISAG
MARIA PACA DE PACA

QUITO CHA DE EXPEDICION 04/05/2007

04/05/2019

FORMA No REN 2392013
Pch

[Signature]
AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Congacha Paca Rosa Elvira

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060310436-5

OCHOG ACAN SEGUNDO ABELINO
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

13 MARZO 1977

REG CIVIL 001-0103 00103 M

CHIMBORAZO/GUANO
SAN ANDRES 1977

Ochog Abelino
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO ROSA ELVIRA CONGACHA PACA
PRIMARIA AGRICULTOR

DOROTED OCHOG PACA

MARTA JACOBA ACAN PACA

QUITO A EL DIO DE LA MADRE 19/01/2007

19/01/2019

FORMA No REN 2275051
Pch

[Signature]
AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Ochog Abelino

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

029-0235 NÚMERO
0603104365 CÉDULA

OCHOG ACAN SEGUNDO ABELINO

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


051-0094 NÚMERO
0603321001 CÉDULA

CONGACHA PACA ROSA ELVIRA

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Una de conformidad con el Art. 10 del Decreto No. 2530 publicado en el Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 10 del Reglamento del CNE que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

22 MAYO 2009

Quito, a
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, REALIZADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS 10H00

Siendo las 10h00, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria, del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, con el siguiente orden del día.

- 1 - Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3.- Informe de presidencia
- 4 - Asuntos Varios.

Se pone en consideración de los socios presentes el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad.

1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

La señora presidenta Marganta Bernai, agradece la asistencia a todos los socios presentes y solicita al señor secretario proceda a tomar lista de asistencia, luego de toar lista se indica que hay asistencia de 68 socios por lo tanto hay el quórum reglamentario para la realización de la Asamblea.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR..

La señora presidenta, solicita al señor secretario de lectura del acta de la asamblea del día domingo 14 de septiembre del 2008, acta que se pone en consideración de los socios y que es aprobada por decisión unánime por todos los socios presentes.

3.- INFORME DE PRESIDENCIA.

La señora presidenta informa sobre los tramites del agua y de la luz que van por buen camino y como es de conocimiento de ustedes compañeros estos tramites se lo esta realizando con responsabilidad, honestidad y transparencia que caracteriza a la Directiva, pide a los socios que sigamos unidos para seguir unidos para seguir en adelante y concluir con éxito las metas que nos hemos trazado para el bienestar de todos nosotros.

El Dr. Granda, agradece a la directiva y a los socios por su colaboración, por el apoyo que han dado a todas las gestiones que se a realizado por el Barrio.

4.- ASUNTOS VARIOS

La señora presidenta, manifiesta, Compañeros, como es de conocimiento de ustedes, las tres franjas de terreno signadas con el numero 17, 18 y 19 de la parte alta, donde esta asentado el Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, en la actualidad se encuentra a nombre de tres compañeros entre los cuales consto yo como propietana, siendo importante que estos tres lotes de terreno pasen a nombre del Comité, por lo que les pido a ustedes compañeros que en esta Asamblea se apruebe que los tres lotes de terreno pasen a ser de propiedad del Comité Pro

mejoras, y se autoriza a la señora Patricia Vargas Ruiz, vicepresidente del Comité firme las escrituras de compraventa.

Solicita la palabra la señora Hilda Fuentes, quien manifiesta que apoya la moción presentada por parte de la señora presidenta e indica que es importante que los tres lotes de terreno estén a nombre del Comité, y como se indicó la señora presidenta ella consta como propietaria, también tenemos que autorizar a la señora Patricia Vargas Ruiz, firme las escrituras de compraventa a nombre del Comité.

Solicita la palabra al señor Nelson Siza, quien manifiesta, compañeros aprobemos la moción presentada por la señora presidenta, y que los tres lotes de terreno pasen a nombre del Comité, porque es importante para la realización de los trámites dentro de las diferentes instituciones públicas para la obtención de las obras que son en beneficio de nosotros como moradores del barrio, ya que carecemos de varios servicios básicos.

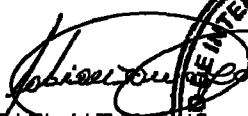
Se pone en consideración la moción presentada por la señora presidenta a los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad AUTORIZANDO, se realice las escrituras de compraventa de los tres lotes de terreno a nombre del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, agradeciendo a los tres compañeros por su ayuda; y, además se AUTORIZA a la señora PATRICIA VARGAS RUIZ, en su calidad de vicepresidente, firme las escrituras de compraventa de los tres lotes de terreno que anteriormente se indica a nombre del Comité.


Solicita la palabra al señor Javier Ochog, quien manifiesta que se siga con el proyecto del agua.

Siendo las 11h30, se da por concluida la presente Asamblea, quedando auto convocados para la asamblea del día 11 de enero del 2009, a las 10h00.



SONIA SEPÚLVEDA
Presidenta





FABIAN TAMAYO
Secretario



CERTIFICO que la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 09 de noviembre del 2008, a las 10h00, fue discutida y aprobada en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día domingo 11 de enero del 2009, a las 10h00, para lo cual me remito a los archivos a mi cargo.


FABIAN TAMAYO
Secretario





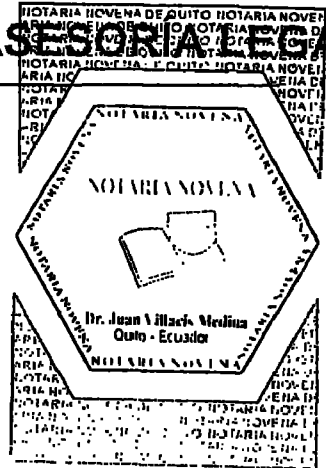
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Oficio No. 8165 -DAL-OS-GVT-2008
Trámite No. 2008-18848-MIES-E
Quito,

18 SET. 2008

Señora
Sonia Bernal Muñoz.
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"FUERZA POPULAR"
Presente.-

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de estado el 03 de septiembre de 2008. Solicita el registro de directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 03 de agosto de 2008, para el periodo 2008-2010.

Al respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA:	BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA
VICEPRESIDENTA:	VARGAS RUIZ PATRICIA
SECRETARIO:	TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN
PROSECRETARIO:	GUAIÑA GUALLAN MARIA DOLORES
TESORERO:	OCHOG ACAN SEGUNDO ABELINO
SINDICO:	GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL

VOCALES PRINCIPALES:
NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO
FUERTE MONTENEGRO HILDA EMERITA

VOCALES SUPLENTE:
PEPINOS CESAR AUGUSTO
MALES CHAVAÑAY BLANCA NIEVES

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No.311 de abril 08 del mismo año, su Organización tiene plazo hasta el 05 de octubre de 2008, para:

1. **Actualizar su información: Estatutos y acuerdos ministeriales de constitución, Directiva, Nomina de Socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.**

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio un funcionario lo atenderá.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por: Dra. Grace Vinuesa T.
16-09-2008



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 15 ABR. 2008

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ORIGINAL



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No 0842

Econ. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 982, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil;

Que, mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado 03 de julio del 2008, con trámite No. 2008-14345-MIES-E, la Directiva Provisional del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"**, solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personalidad jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios;

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. - 1527-DAL-OS-LAR-08 de 09 de julio de 2008, ha emitido **Informe Favorable** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo: el Acta Constitutiva con la nómina y firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto Social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

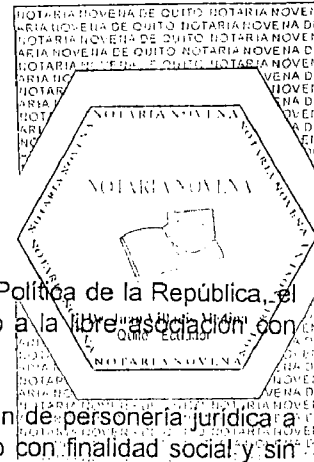
ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la personería jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

finés para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **21 JUL 2008**

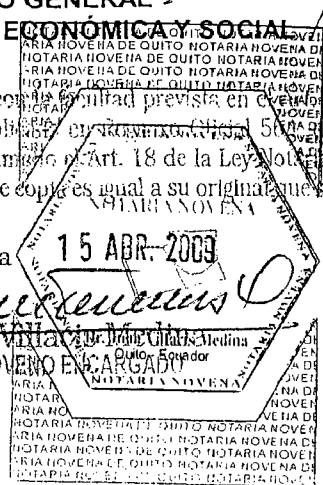
Econ. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

RAZÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial el 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **15 ABR. 2008**

Dr. Juan Villacís
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10985185002
FECHA DE INGRESO: 14/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 21/01/2008-PO-5222f-2198i-4994r eendnsj

Tarjetas: T00000289226;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote número DIEZ Y SIETE de la parte Alta, situado en la parroquia de CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0036104.-

2.- PROPIETARIO(S):

señores SEGUNDO ABELINO OCHOA ACAN casado con la señora ROSA ELVIRA CONGACHA PACA, SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ casada con el señor EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ y CESAR AUGUSTO PEPINOS casado con ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges SEGUNDO ULPIANO TRUJILLO FUERTES y ANA FRANCISCA TAMAYO RODRIGUEZ, el doce de diciembre del dos mil siete, ante el notario doctor Juan Villacis, inscrita el veinte y uno de enero del dos mil ocho; adquirido mediante compra a CALDERON TIPAN CARLOS, Casado, y otros, según escritura otorgada el uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Roman, inscrita el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve; habiendo adquirido mediante herencia de los bienes dejados por Efraim Calderón Centeno según acta Notarial otorgada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Teran, inscrita el quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; El causante en junta de su esposa mediante adjudicación hecha por la Asociación Agrícola la Dolorosa, según escritura del treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

0027831

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S1

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10985185001

FECHA DE INGRESO: 14/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 21/02/2008-PO-5221f-2197i-4993r eendnsj

Tarjetas:;T00000289567;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número DIECIOCHO, DE LA PARTE ALTA, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0036105..-

2.- PROPIETARIO(S):

Señores SEGUNDO ABELINO OCHOA ACAN casado con la señora ROSA ELVIRA CONGACHA PACA, SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ casada con el señor EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRÍGUEZ y CESAR AUGUSTO PEPINOS casado con ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges SEGUNDO ULPIANO TRUJILLO FUERTES y ANA FRANCISCA TAMAYO RODRÍGUEZ, según escritura otorgada el doce de diciembre del dos mil siete, ante el notario doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y uno de enero del dos mil ocho; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora MARIA HIPATIA CENTENO, viuda, según escritura otorgada el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve; habiendo adquirido mediante compra a la Asociación Agrícola La Dolorosa, el lote de terreno número DIECIOCHO, de la Parte Alta, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, según consta de la escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

002-2293

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S'



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10985185003

FECHA DE INGRESO: 14/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 21/01/2008-PO-5225f-2199i-4995r eendnsj

Tarjetas:;T00000289290;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número DIECINUEVE, de la Parte Alta situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO ABELINO OCHOG ACAN casado con la señora ROSA ELVIRA CONGACHA PACA; SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ, casada con el señor EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ; y el señor CESAR AUGUSTO PEPINOS casado con la señora ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges SEGUNDO ULPIANO TRUJILLO FUERTES y ANA FRANCISCA TAMAYO RODRIGUEZ, según escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veintiuno de enero del dos mil ocho; Adquirido por compra a los cónyuges José Oswaldo Chamorro Chiliguano y Ángela Morocho Chamorro, según escritura otorgada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

0022295

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

**CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES**

NUMERO RUC : 1792186803001

RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

NOMBRE COMERCIAL: BARRIO FUERZA POPULAR

FEE. CONSTITUCION: 21/07/2008

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 21/07/2008

FECHA INSCRIPCION: 01/04/2008

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES SOCIALES COMUNITARIAS.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOSALLO Ciudadela: SANTOS PAMBA Barrio:
FUERZA POPULAR Calle: CAMINO DREJUNIA Número: 1157E 17 Oficina: RR Referencia ubicación:
CAMINO DEL CAMINO METROPOLITANO, A CUATRO CUADRAS DE LA IGLESIA TITPYAC Celular:
099999777

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNO
DIRECCION REGIONAL NORTE

QTO. 01.03.2009

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Numero: M09AC186803

Lugar de emisión: QUITO CAMP / 655 Y RAMIREZ /
DÁVALOS

Fecha y hora: 01/04/2008 10:04:37



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8240656
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002942366

Fecha de Emisión: 06/05/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 11/05/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 01792186803001

Contribuyente: COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 5137373

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa: 8190

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA OCHOG ACAN SEGUNDO ABELINO Y
3311202018000000000021

Concepto:

ALCABALAS \$240,51
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: ALVAREZ V M

Ventanilla: 59

Trans. Municipal: 5566547

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$240,71

Total: \$240,71

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

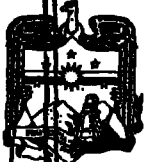
Pag.: 1
DE 1



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

2009	AÑO	COMPROBANTE DE PAGO DIRECCION FINANCIERA		2009-05-22 FECHA DE PAGO	
1792	CEBUBA RUC	COM PROMEJORA NOMBRES BARRIO		FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS
2	Avalúo imponible	0	Valor Anual	Totalidad	0.00 Exoneración Rebaja
CANCELACION: ACUERDO 28/2006				2.47	Interés
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
					Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				503639	
ETG OCHO G ACAN SEGUNDO ABELINO					
No. Comprobante					
0012170				DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2009	AÑO	COMPROBANTE DE PAGO DIRECCION FINANCIERA		2009-05-22 FECHA DE PAGO	
1792	CEBUBA RUC	COM PROMEJORA NOMBRES BARRIO		FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS
2	Avalúo imponible	0.00	Valor Anual	Totalidad	0.00 Exoneración Rebaja
CANCELACION: REGISTROS				24.05	Interés
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
					Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				503640	
ETG OCHO G ACAN SEGUNDO ABELINO					
No. Comprobante					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 295569

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRAVENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia CHILLOGALLO

predio/s Nº. 5137332

a favor de COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

por el valor de USD. 34.354,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Porcentaje % _____

Superficie _____

Clave Catastral 33112-02-017



[Firma manuscrita]

El Notario

Valor especie \$ 0.20



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I

TRÁMITE No.: 809
 FECHA TRANSFERENCIA: 06/05/2009

EÑOR
 EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 RESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA
 UNIFICACION - COMPRAVENTA

QUE OTORGA : OCHOG ACAN SEGUNDO ABELINO Y OTROS

A FAVOR DE : COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

PREDIO : 5137373 - 5137332 TIPO :
 5137343

ÁR TERRENO : *39.900 CONSTRUCCIÓN : *****

CUANTÍA \$: \$*****34.358,00 ALÍCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE :

UTILIDAD :		
ALCABALA:	*****,** \$*****240,51	NEBI NO EXISTE BASE IMPONIBLE

*****,**
 ATENTAMENTE,

 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

13/05/2009

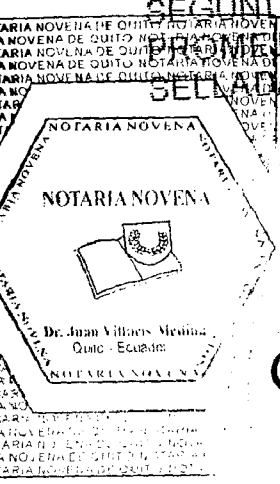
ADMINISTRACION QUITUMBE

D.M.
 Q701

Nº. 0000809



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR SEGUNDO AVELINO OCHOA ACAN Y OTROS A FAVOR DEL COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

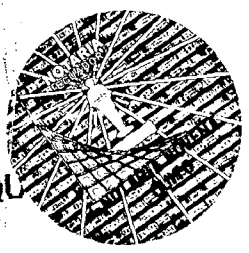


NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

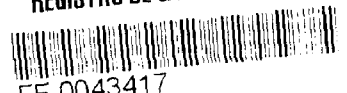
Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QU

DR. JUAN A. VILLACÍS M.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0043417

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 46823

Matrículas Asignadas.- CHILL0036104 El lote número DIEZ Y SIETE de la parte Alta, lote número DIECIOCHO de la parte Alta, lote número DIECINUEVE de la parte Alta, situado en la parroquia de CHILLOGALLO de este cantón.

miércoles, 24 junio 2009, 11:34:49 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

OCHOGACAN SEGUNDO ABELINO en su calidad de VENDEDOR ✓

BERNAL MUÑOZ SONIA MARÍA en su calidad de VENDEDOR ✓

CONGACHA PACA ROSA ELVIRA en su calidad de VENDEDOR ✓

TAMAYO RODRIGUEZ EDWIN PATRICIO en su calidad de VENDEDOR ✓

PEPINOS CESAR AUGUSTO en su calidad de VENDEDOR ✓

SALCEDO VINUEZA ELSA MARIA en su calidad de VENDEDOR ✓

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- LUIS SANCHEZ

Amanuense.- LUIS MEDINA

FF-0043417



R.P.A.

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130355166001

FECHA DE INGRESO: 26/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 24/06/2009/-PRO-45285f-18440-46823r

Tarjetas:;T00000433355;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número DIECISIETE de la parte Alta, lote de terreno número DIECIOCHO de la parte Alta; y, lote de terreno número DIECINUEVE de la parte Alta, situado en la parroquia de CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0036104.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges: SEGUNDO ABELINO OCHOG ACAN y ROSA ELVIRA CONGACHA PACA, por sus propios derechos; cónyuges SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ y EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ, por sus propios derechos; y, los cónyuges CESAR AUGUSTO PEPINOS y ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA, según la escritura pública otorgada el VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, Los señores SEGUNDO ABELINO OCHOG ACAN casado con la señora ROSA ELVIRA CONGACHA PACA, SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ casada con el señor EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ y CESAR AUGUSTO PEPINOS casado con ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA., son propietarios de: a) Lote de terreno número DIECISIETE de la parte Alta, situado en la parroquia de CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0036104.- b) Lote de terreno número DIECIOCHO, DE LA PARTE ALTA, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0036105.- c) Y, Lote de terreno número DIECINUEVE, de la Parte Alta situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Todos adquiridos mediante compra a los cónyuges SEGUNDO ULPiano TRUJILLO FUERTES y ANA FRANCISCA TAMAYO RODRIGUEZ, según escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veintiuno de enero del dos mil ocho.- Mediante compra a los cónyuges SEGUNDO ULPiano TRUJILLO FUERTES y ANA FRANCISCA TAMAYO RODRIGUEZ, el doce de diciembre del dos mil siete, ante el notario doctor Juan Villacis, inscrita el veintiuno de enero del dos mil ocho;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos registros no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar ni esta embargado.- dg “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DEG

VALIDADO GAP

**CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SUR'ELOY ALFARO
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20121373320

Año Tributación :2012

Identificación :00002186803001

Contribuyente :COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

Fecha Emisión:2011-12-31

Fecha Pago:2012-02-24

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 02 017

Calle:

Barrio:

Predio: 5137332

Let. Casa:

Parroquia:

Placa:08174

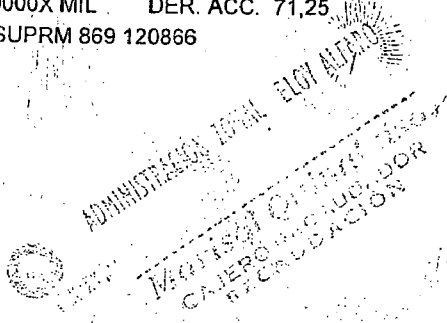
INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO	13.300,00m2	AVALUO	8.767,36
AREA CONSTRUCCI	m2	AVALUO	
PATRIMONIO	26.302,08	AVALUO TOTAL	8.767,36
F.BASICA 0,270000X MIL		DER. ACC.	71,25
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866			

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	2.43
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	1.31
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	2.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	(0.17)

CONTRIBUYENTE



Subtotal:	\$	6.57
Descuentos:	\$	0.17
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2423947

Forma de Pago: EFE \$15.34 Exd: \$ 0.00

Cajero:MARISOL GABRIELA

1/2



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2235830



Marisol Gabriela
SECRETARIO

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE LUJÁN

SUR ELOY ALFARO
VARIOS



Título de Crédito: 61045137373

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-02-24

Identificación : 00002186803001

Contribuyente : COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 02 018

Predio: 5137373

Calle:

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 08190

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	13.85
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE



Subtotal:	\$	14.85
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	21.45

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR.
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2423965

Forma de Pago: EFE \$21.45 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARISOL GABRIELA

2/2



[Signature]

Nº. 002- 2235833

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SUR ELOY ALFARO
VARIOS



Título de Crédito: 61045137343

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-02-24

Identificación : 00002186803001

Contribuyente : COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 02 019

Pedio: 5137343

Calle:

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 08184

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$	13.52
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00

REGISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	14.52
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	21.06

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2423978

Forma de Pago: EFE \$21.06 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARISOL GABRIELA

2/2



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2235835

7



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SUR ELOY ALFARO
VARIOS

Título de Crédito: 61045137332
Año Tributación :2012
Identificación :00002186803001
Contribuyente :COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-02-24

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 02 017
Calle:
Barrio:
Predio: 5137332
Let. Casa:0
Parroquia:
Placa:08174

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPRÓP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 7.77
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

REPOSICIONADOR
RECARGACION

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 8.77
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 15.34

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2423948
Forma de Pago: EFE \$15.34 Exd: \$ 0.00
Cajero:MARISOL GABRIELA

2/2



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2235831



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SUR ELOY ALFARO
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20121373430

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-02-24

Identificación : 00002186803001

Contribuyente : COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 02 019

Predio: 5137343

Calle:

Let. Casa: A

Barrio:

Parroquia:

Placa: 08184

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 13.200,00m2 AVALUO 8.701,44
AREA CONSTRUCCI m2 AVALUO
PATRIMONIO 26.302,08 AVALUO TOTAL 8.701,44
F.BASICA 0,270000X MIL
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 2.41
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 1.30
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.17)

CONTRIBUCION

IMPUESTOS ZONAL ELOY ALFARO

Subtotal: \$ 6.54
Descuentos: \$ 0.17
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2423977

Forma de Pago: EFE \$21.06 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARISOL GABRIELA

1/2



[Signature]
DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2235834



[Signature]
SECRETARIO

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SUR ELOY ALFARO
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20121373730
Año Tributación :2012
Identificación :00002186803001
Contribuyente :COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-02-24

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 02 018
Calle:
Barrio:

Predio: 5137373
Let. Casa:
Placa:08190

Parroquia:

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 13.400,00m2 AVALUO 8.833,28
AREA CONSTRUCCI m2 AVALUO
PATRIMONIO 26.302,08 AVALUO TOTAL 8.833,28
F.BASICA 0,270000X MIL
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 2.45
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 1.32
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.17)

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

RECIBO DE PAGO
RECIBO DE PAGO
RECIBO DE PAGO

Subtotal: \$ 6.60
Descuentos: \$ 0.17
Total: \$

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2423964
Forma de Pago: EFE \$21.45 Exd: \$ 0.00
Cajero:MARISOL GABRIELA

1/2



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2235832



[Handwritten signature]

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 0775722

Tarifa de Crédito: 20111373730

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-03-21

[Redacted]

Código RUC: 00002186803001

Contribuyente: COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

[Redacted]

Clave Catastral: 33112 02 018

Predio: 5137373

Let. Casa:

Dirección:

Bairro:

Parroquia:

Placa: 08190

[Redacted]

FRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*13.400,00m2	3,88	11.537,40
CONSTRUCCION	*****	**m2 37,50	
AVALUO COMERCIAL			11.537,40

[Redacted]

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

[Redacted]

A LOS PREDIOS RUSTI \$	3.74	DESCUENTOS GENERALES \$	0.19
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
BOMBEROS RUSTICOS \$	1.73		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	9.21		

Forma de Pago: EFE

Cajero: ALDEMAR

Ventanilla: tavasquez

Trans. Municipal: 488003

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Trans. Banco:

Parcial: 0.19
Descuento o
Rebaja de Ley

Total: 54.58

[Redacted]

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

3/3 Pag

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Direccion Metropolitana Financiera



Título de Crédito Nº. 002- 0775725
PREDIAL RUSTICO

Código de Crédito: 20111373320
Año Emisión: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-03-21

Identificación del Predio:

Código RUC: 00002186803001
Categorización: COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

Identificación del Catastro:

Código Catastro: 33112 02 017

Predio: 5137332
Let. Casa:

Dirección:

Placa: 08174

Barrio:

Parroquia:

Identificación del Avalúo:

FRENTE *****	20,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*13.300,00m2	3,88	11.451,30
CONSTRUCCION *****	*****m2	15,00	
AVALUO COMERCIAL			11.451,30

Identificación del Documento:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Identificación del Pago:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	3.72
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$	1.72
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$	5.38

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.19

Forma de Pago: EFE

Cajero: ALDEMAR

Ventanilla: tavasquez

Trans. Municipal: 488010

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN 13.63

Trans. Banco:

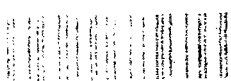
Parcial: 0.19

Descuento o Rebaja de Ley

Total: 38.88

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

3/3 pag.

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito Nº. 002- 1758594
PREDIAL RÚSTICO

Título de Crédito: 20111373430
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-03-11

[Redacted]

Código RUC: 00002186803001
Contribuyente: COM PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

[Redacted]

Dirección: 33112 02 019

Predio: 5137343
Let. Casa: A

[Redacted]

Dirección:

Dirección:

Dirección:

Parroquia:

Placa: 08184

FRENTE *****	39,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*13.200,00m2	3,88	11.365,20
CONSTRUCCION *****	**m2	127,49	
AVALUO COMERCIAL			11.365,20

[Redacted]

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

[Redacted]

A LOS PREDIOS RUSTI \$	3.69
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$	1.70
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$	8.99

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.22

Forma de Pago: EFE
Cajero: NELLY DEL CARMEN
Ventanilla: ngutierrez
Trans. Municipal: 446043

Institución:
Agencia: SUR ELOY ALFARO
Trans. Banco:

Parcial: 0.22
Descuento o Rebuja de Ley
Subtotal: 17.16
Total: 17.16

[Redacted]

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"FUERZA POPULAR"

CAPITULO PRIMERO

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACION

Art. 1.- En el Barrio conocido con el nombre Fuerza Popular, de la parroquia de Guamani, provincia de Pichincha, se constituye el Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, el 23 de septiembre del 2007, mismo que se regirá por lo que disponen este Estatuto y por las normas de la ley que regula la vida de esta clase de personas jurídicas.- El Comité es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, de las regladas por lo que dispone el Título XXX del Libro Primero del Código Civil.

Art. 2.- El domicilio del Comité, es en el Barrio Fuerza Popular, de la parroquia Guamani, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

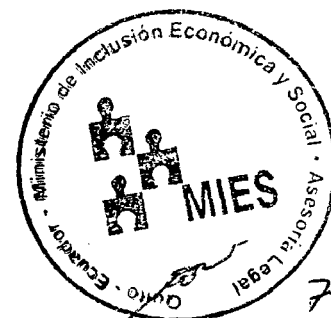
Art. 3.- El Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, tendrá una duración indefinida y podrá disolverse por no haber cumplido con los fines para lo cual es creado.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS FINES

Art.4.- El Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, perseguirá la realización de los siguientes fines:

- A) Procurar por todos los medios lícitos a su alcance, la unión y la solidaridad entre todos los moradores del barrio, con miras al mejor desenvolvimiento de sus actividades, buscando que el respeto y la ayuda mutua, constituyan las normas superiores de su convivencia
- B) Gestionando la ayuda de los poderes públicos, de manera especial, del Concejo Municipal del cantón Quito, Consejo Provincial de Pichincha, para la ejecución de obras que permitan la superación del barrio y de sus habitantes.
- C) Procurar el progreso cultural de sus socios, mediante la organización de conferencias, charlas sociales, etc.
- D) Prestar toda su colaboración a las autoridades de sanidad e higiene del Municipio del Cantón Quito, con la finalidad que el barrio se mantenga siempre limpio y debidamente atendido en su salud.
- E) Fomentar el desarrollo del deporte y la cultura física entre los moradores del barrio.



- F) Fomentar, organizar y desarrollar toda clase de actividades sociales tendientes a unificar a los moradores del barrio, y a promover la ayuda mutua y la solidaridad humana,
- G) Establecer relaciones con otras entidades similares del cantón y de la provincia de Pichincha y realizar toda gestión tendiente a conseguir el mejoramiento del barrio,

Art. 5.- El Comité se sujetara a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 6.- Por su naturaleza y fines, la organización esta prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, legalización y adjudicaciones de bienes destinados a vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de recreación agrícola o ganadera, sin perjuicio del derecho de dominio que establece el Código Civil.

Art. 7.- El Comité como tal, no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical y religioso, tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio.

Art. 8.- El Comité, en caso de recibir subvenciones del Estado, se someterá a la supervisión y control de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.

Art. 9.- El Comité, en todas las actividades que realice, observara las ordenanzas municipales vigentes, y que se dictaren y que norman el ordenamiento urbano y saneamiento ambiental, así como las normas y restricciones que imparten los demás organismos de Control.

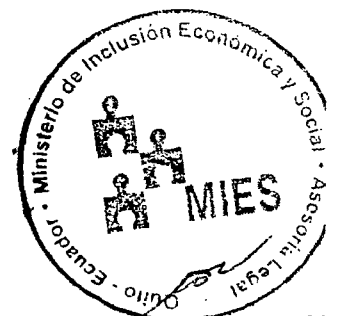
CAPITULO TERCERO

DE LOS SOCIOS

Art. 10.- Son socios del Comité.

- A) Los moradores del barrio Fuerza Popular, quienes suscriben el acta de constitución del Comité y que constaren en el Acuerdo Ministerial que otorgue vida jurídica al Comité.
- B) Quienes siendo moradores del barrio, solicitaren por escrito ser socios del Comité, y sean inscritos en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 11.- Son deberes y derechos de los socios.



- A) Elegir y ser elegidos a cualquiera de las dignidades establecidas en este Estatuto.
- B) Cumplir todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y por el Directorio.
- C) Velar por el prestigio y buen nombre del barrio y del Comité,
- D) Cumplir fiel y legalmente este Estatuto,
- E) Asistir con puntualidad a todos los actos, sesiones y más programas para los cuales fueren convocados,
- F) Prestar toda colaboración que solicite el Comité, por intermedio de los miembros del Directorio,
- G) Solicitar al Comité, cualquier ayuda que se requiera,
- H) Solicitar a los dirigentes del Comité, toda la información que requiera sobre la marcha de la entidad,
- I) Contribuir con las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea General.

Art. 12.- Dejan de ser socios del Comité.

- A) Quienes renunciaran a su calidad de tal, en forma voluntaria y sean legalmente aceptados
- B) Quien fuera expulsado del Comité por faltas graves luego que el o los socios hayan tenido el legitimo derecho a su defensa y al legitimo proceso.
- C) Quien falleciere.

Si la salida de uno o mas socios se produce por cualquiera de las causales anteriores, estas deberán ser registradas en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, adjuntando respectivamente el Acta de Asamblea General.

CAPITULO CUARTO

DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS

Art. 13.- Son organismos directivos del Comité.

- A) La Asamblea General; y,
- B) El Directorio.

CAPITULO QUINTO

DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 14.- La Asamblea General del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, es el máximo organismo y se integra por todos los socios del Comité.

Art. 15.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria.



Art. 16.- Ordinariamente la Asamblea General se reunirá seis veces al año, es decir cada dos meses.

Art. 17.- Extraordinariamente la Asamblea General podrá reunirse cuando tenga que tratar algún asunto de vital importancia para el barrio, que no pueda esperar hasta la reunión ordinaria siguiente.

Art. 18.- La Asamblea General Extraordinaria sesionara y se reunirá cumplidamente, previa convocatoria del Presidente del Comité, por decisión propia de él o por petición escrita de por lo menos cinco miembros del Directorio, o por la tercera parte del total de socios.

Art. 19.- Las decisiones que adopté la Asamblea General serán obligatorias para todos los socios.

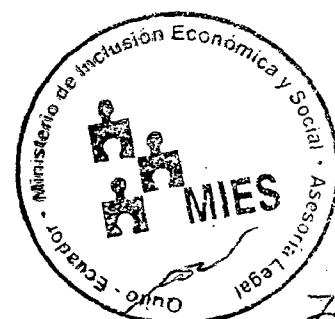
Art. 20.- En la Asamblea General Extraordinaria se tratara únicamente los puntos que consten en la convocatoria.

Art. 21.- La Asamblea General se reunirá y sesionara en la primera convocatoria, con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios. En segunda convocatoria podrá instalarse la Asamblea General, una hora después con la presencia de cualquier numero de socios, debiendo constar estos particulares en la respectiva convocatoria.

Art. 22.- La Asamblea General, sesionara bajo la presidencia del titular del Comité, si faltare el Presidente, dirigirá la Asamblea el Vicepresidente y si también faltare el vicepresidente será remplazado por uno de los Vocales principales en orden de nombramiento.

Art. 23.- Son atribuciones de la Asamblea General.

- A) Elegir a los miembros del Directorio, los mismos que duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos todos sus miembros por un periodo similar.
- B) Reformar el Estatuto y someter dichas reformas a la aprobación legal correspondiente.
- C) Remover a uno o más miembros del Directorio, cuando hubiere justa causa para ello,
- D) Decretar la expulsión de los socios por motivos graves cometidos en contra del Comité o de sus miembros,
- E) Conocer, resolver y aceptar el ingreso y salida de los socios.
- F) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias que deberán pagar los socios,
- G) Conocer y aprobar los informes del Directorio,



- H) Aprobar el plan de acción anual que deberá ser sometido a su consideración por el Directorio,
- I) Resolver todos los asuntos que le fueren sometidos a su conocimiento por el Directorio.

CAPITULO SEXTO

DEL DIRECTORIO

Art. 24.- La Dirección y representación del Comité, estará a cargo del Directorio, el mismo que estará integrado por:

- A) Presidente,
- B) Vicepresidente,
- C) Secretario,
- D) Prosecretario,
- E) Tesorero,
- F) Síndico,
- G) Dos Vocales Principales; y,
- H) Dos vocales suplentes.

Art. 25.- Para ser elegido miembro del Directorio, se requiere ser socio del Comité, estar al día en el pago de todas sus aportaciones, sean cuotas, multas, etc.

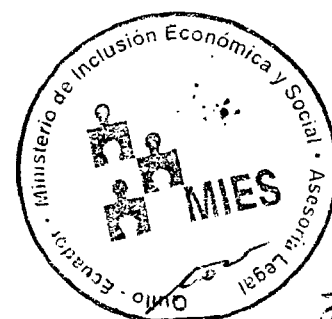
Art. 26.- El Quórum para que el Directorio sesione validamente estará constituido por la presencia de seis de sus miembros.

Art. 27.- El Directorio se reunirá ordinariamente cada dos meses; y, extraordinariamente cuando lo convoque el presidente, o cinco miembros del Directorio.

Art. 28.- El miembro del Directorio que faltare injustificadamente a mas de cuatro sesiones consecutivas, podrá ser suspendido en sus funciones por el Directorio hasta que la Asamblea General decida lo pertinente. En este caso se principalizará a su respectivo suplente quien actuara hasta que la Asamblea General resuelva el caso.

Art. 29.- Son atribuciones del Directorio.

- A) Celebrar las sesiones ordinarias cada dos mes, sin necesidad de convocatoria expresa; y, extraordinariamente cuando lo convoque el presidente en la forma establecida en el Estatuto,
- B) Representar al barrio ante los poderes públicos y demás organizaciones con los que deba tratar para la realización de sus fines,
- C) Convocar a Asamblea General de conformidad al Estatuto,



- D) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto,
- E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Asamblea General y del mismo Directorio,
- F) Conocer y resolver cualquier asunto que fuere planteado por los socios, siempre que no fuere de competencia de la Asamblea General,
- G) Formular los planes de trabajo para el mejoramiento, desarrollo, actos y trabajos, que vayan en beneficio del barrio.
- H) Elaborar el Reglamento Interno del Comité y someter a su aprobación en Asamblea General.
- I) Designar comisiones para la realización de determinados actos y trabajos.
- J) Contribuir en forma obligatoria con la cuota que determine el Directorio para atender gastos de escritorio y otros. Esta contribución será para cada miembro del Directorio.
- K) Presentar los informes económicos y de actividades del Comité a la Asamblea General.

Art. 30.- Los miembros de la Directiva podrán ser separados de sus funciones, por la Asamblea General, cuando violen el presente Estatuto, el Reglamento Interno o no cumplan con los deberes y atribuciones para los cuales fueron elegidos.

DEL PRESIDENTE

Art. 31.- El Presidente del Directorio es el representante legal, judicial y extrajudicial del Comité.

Art. 32.- Son atribuciones del Presidente.

- A) Presidir las sesiones de Asamblea General y del Directorio,
- B) Convocar a las sesiones de Asamblea General y del Directorio.
- C) Dirigir la marcha y actividades del Comité, procurando en todo momento su normal desenvolvimiento,
- D) Autorizar inversiones o gastos hasta 20 S.M.V.,
- E) Suscribir, conjuntamente con el secretario, todas las comunicaciones oficiales del Comité, así como las actas tanto de Asamblea General, como del Directorio,
- F) Suscribir conjuntamente con el tesorero, todo contrato o acto que tenga que ver con el aspecto económico y con los bienes del Comité,
- G) Presentar los informes de labores a la Asamblea General, cada año,
- H) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, Reglamento Interno y las resoluciones que adopte el Comité por medio de los organismos competentes.
- I) Vigilar el movimiento económico y social del Comité,
- J) Las demás que le designe el presente Estatuto, la Asamblea General y el Directorio.



DEL VICEPRESIDENTE

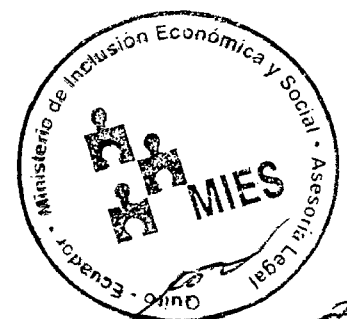
Art. 33.- Son atribuciones del Vicepresidente:

- A) Colaborar con el presidente en todos los actos y funciones encomendadas por las autoridades del Comité,
- B) Reemplazar al presidente en caso de falta, impedimento temporal o renuncia, o por cualquier otro impedimento de este, tendrá las mismas atribuciones y obligaciones del Presidente, durante el tiempo que dure la subrogación.
- C) En caso de ausencia definitiva del presidente, el Vicepresidente asumirá la presidencia hasta la terminación del periodo para el cual fue elegido.
- D) En caso de ausencia o impedimento del vicepresidente, este será remplazado por uno de los vocales principales de acuerdo al orden de su elección.
- E) Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y de Directorio.

DEL SECRETARIO

Art. 34.- Corresponde al secretario.

- A) Actuar como tal en las sesiones de Asamblea General y de Directorio con derecho a voz y voto, será quien realice las convocatorias. Las convocatorias se harán en forma prescrita en este Estatuto y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario.
- B) Redactar las actas de las sesiones en general en forma clara y detallada, haciendo constar los nombres de los socios presentes al inicio de la sesión y los que ingresen y se retiraren con posterioridad.
- C) Llevar libros de actas de la Asamblea y del Directorio y otros que a su juicio creyere conveniente, llevara además el libro de registro de socios,
- D) Llevar la Correspondencia oficial y los documentos del Comité,
- E) Llevar el archivo del Comité,
- F) Elaborar todas las comunicaciones oficiales del Comité, y firmar las mismas, conjuntamente con el Presidente del Comité,
- G) Facilitar al Directorio y al Presidente los datos y documentos necesarios para sus informes y deliberaciones,
- H) Publicar los avisos que disponga la Asamblea General y el Directorio.
- I) Conceder copias certificadas de los documentos del Comité, previa autorización del Directorio o del Presidente del Comité,
- J) Comunicar a tesorería el ingreso y salida de socios,
- K) Llevar en orden alfabético el registro de los socios



DEL PROSECRETARIO

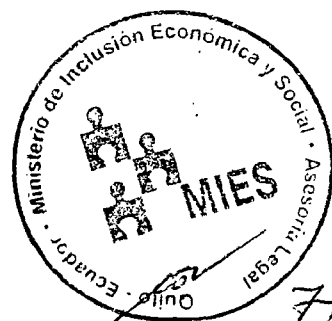
Art. 35.- Corresponde al prosecretario.

- A) Reemplazar al secretario en caso de ausencia temporal o definitiva, con todos los derechos y obligaciones.
- B) Asumir la secretaria en caso de renuncia, expulsión, fallecimiento, incapacidad física o mental del titular, hasta el cumplir el periodo para el cual fue elegido; y,
- C) Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y de Directorio.

DEL TESORERO

Art. 36.- Son deberes y atribuciones del Tesorero.

- A) Recaudar oportunamente las cuotas que fije la Asamblea o el Directorio, cualquier tipo de ingreso económico lícito, cuidar de las mismas, siendo personal y pecuniariamente responsable de los valores a su cargo
- B) Conjuntamente con el Presidente quedara facultado para abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución financiera o banco local y depositar en dichas cuentas todos los fondos que se recaude por cualquier concepto, suscribir conjuntamente con el presidente los cheques respectivos.
- C) Deberá presentar al Directorio el estado de cuenta o caja y balance económico del Comité, en forma semestral o en el tiempo que el directorio lo solicitare y todos los demás informes que sean del caso.
- D) Presentar informes semestrales y anuales de sus actividades, a la Asamblea General, junto con los balances para su revisión y aprobación,
- E) Efectuar el cobro de cuotas, multas y demás valores a los socios del Comité, y a la vez extender un recibo de descargo, para constancia del pago recibido,
- F) Sugerir al Directorio las medidas más apropiadas para la buena marcha de la gestión económica del Comité,
- G) Llevar los libros que sean necesarios para la buena marcha de la contabilidad a su cargo, los mismos que estarán a disposición de la Asamblea General, del Directorio y del Presidente cuando estos así lo requieran,
- H) Recibir y entregar previo inventario, los libros, fondos y especies a su cargo
- I) Asistir puntualmente a las sesiones de directorio y Asambleas Generales; y,
- J) Las demás que se desprendieren de este Estatuto, Reglamento interno, que se dictare.



DEL SINDICO

Art. 37.- Son funciones del sindico.

- A) Asesorar jurídicamente al Presidente y a los Directivos del Comité.
- B) Velar porque el Comité marche dentro de los lineamientos legales para que reine la paz y la justicia,
- C) Propender la defensa del Comité y de sus socios,
- D) Intervenir con el Presidente en la elaboración de los contratos que llevare a cabo el Comité,
- E) Concurrir cumplidamente a las sesiones de Asamblea General y de Directorio; y,
- F) Los demás que se indiquen en el presente Estatuto, así como lo dispongan los organismos del Comité en materia legal.

Art. 38.- Para ser sindico se requiere ser profesional del Derecho no necesita ser socio, no tendrá derecho al voto sino de voz informativa.

DE LOS VOCALES

Art. 39.- Los vocales son principales y suplentes.

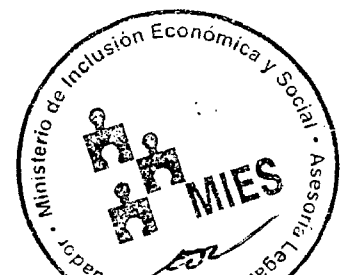
Art. 40.- Son deberes y atribuciones de los Vocales Principales.

- A) Concurrir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y de Directorio,
- B) Cumplir puntualmente las disposiciones de la Asamblea General,
- C) Remplazar al presidente o Vicepresidente en el caso de falta, ausencia o impedimento de estos, en orden de su nombramiento
- D) Las demás que indique el presente Estatuto y reglamento interno.

Art. 41.- Los vocales suplentes pueden asistir a las sesiones de Directorio, tendrán voz pero no podrán votar en la aprobación de resoluciones, salvo cuando se principalicen.

Art. 42.- Corresponde a los vocales suplentes.

- A) Reemplazar a los vocales principales en caso de ausencia temporal o definitiva y en el orden de su elección
- B) Integrar las comisiones que fueran designados,
- C) Estar al día en pago de las cuotas y demás obligaciones con el Comité,



CAPITULO SEPTIMO

DE LAS ELECCIONES

Art. 43.- La elección de los miembros del Directorio, se realizara mediante previa convocatoria efectuada por el Presidente del Comité, la misma que será únicamente para elegir la nueva directiva y se lo hará por lo menos con diez días de anticipación.

Art. 44.- Las elecciones se hará en forma libre y democrática, de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto y Reglamento Interno.

Art. 45.- El día de las elecciones se conformara un Tribunal Electoral, que estará integrado por tres miembros, de entre los cuales se nombrara un presidente, secretario y vocal.

Art. 46.- El Tribunal Electoral, estará encargado de llevar en adelante el proceso de elecciones y proclamación de resultados.

Art. 47.- El presidente del Tribunal Electoral, mocionara ante la Asamblea la forma de cómo se va a elegir el Directorio, y será la Asamblea la que apruebe.

Art. 48.- La elección de los miembros del Directorio, será mediante votación directa y verbal, y el ganador será el que tenga mayor numero de votos de los asistentes, en caso de haber empate entre dos candidatos se realizara una nueva votación.

Art. 49.- Proclamado los resultados, el presidente del Tribunal Electoral posesionara a los miembros del Directorio que entran en funciones por el periodo para el cual son elegidos.

CAPITULO OCTAVO

DE LAS PENAS Y SANCIONES

Art. 50.- No podrán ser socios del Comité las siguientes personas.

- A) Las personas que hubieren defraudado en cualquier Institución publica o privada o que haya sido expulsada de otro Comité o Cooperativa, Conjunto Habitacional y otra de la misma especie, por falta de probidad y honestidad,
- B) Las personas que hayan sido sentenciadas penalmente por delitos de carácter publico,

Art. 51.- Los empleados del Comité que sean socios del mismo no podrán ejercer funciones directivas.



Art. 52.- Esta prohibido a los socios afiliados.

- A) Abandonar una sesión o evento social, cultural, legal o deportivo sin haber comunicado al dirigente.
- B) Protestar por las decisiones que tome la Asamblea General,
- C) Promover incidentes en los lugares de los eventos sociales, culturales, legales o deportivos,
- D) Dar muestras de indisciplina o inmoralidad en el desarrollo de los eventos en los que represente al Comité,
- E) Actuar en representación de otro Comité sin el permiso respectivo,
- F) Presentarse a los eventos organizados por el Comité bajo influencia del alcohol u otra sustancia; y,
- G) La demás que se establezcan en las leyes que rigen el presente Estatuto, y en su Reglamento y demás leyes conexas.

Art. 53.- Los socios están sujetos de amonestación y / o multa en los siguientes casos.

- A) Por inasistencia a las mingas y sesiones de Asamblea general o de Directorio,
- B) Por abandonar un evento, competencia o un acto social organizado por el Comité sin la debida autorización.
- C) Por escándalo ocasionado por mal comportamiento,
- D) Por falta de respeto a los dirigentes y autoridades,
- E) Por utilizar vocabulario inadecuado en las sesiones de Asamblea General o de Directorio.
- F) Se debe indicar que la multa será fijada por la Asamblea General en su caso; y,
- G) Las demás que se señalaren en el Reglamento Interno.

Art. 54.- Los socios podrán ser sujetos de expulsión del Comité en los siguientes casos.

- A) Por haber sido sancionado penalmente mediante sentencia ejecutoriada,
- B) Quien habiendo sido sancionado, suspendido o amonestado, participe en programas o eventos organizados por el Comité, dentro y fuera de la provincia.
- C) Los socios que realicen actos ilícitos, con el fin de obtener beneficios económicos en desmedro de los ingresos y pertenencias del Comité,
- D) En caso de agresión física a los dirigentes o entre socios en general,
- E) Por disociación y traición a la entidad a la que pertenecen; y,
- F) Por las demás que se indique en el Reglamento Interno del Comité.



Art. 55.- Los socios que incurran en cualquiera de las faltas indicadas, será sancionado por el Comité, dicha sanción será comunicada inmediatamente al tesorero para que cobre la multa que se imponga de acuerdo al Reglamento Interno.

Art. 56.- El socio que haya incurrido en cualquiera de las causas indicadas en los artículos anteriores, podrán presentar sus pruebas de descargo ante la Asamblea.

CAPITULO NOVENO

DE LOS FONDOS LICITOS Y PERTENENCIAS

Art. 57.- Son fondos y pertenencias del Comité, los ingresos ordinarios y extraordinarios que le corresponda por los siguientes conceptos.

- A) Por derecho de afiliación,
- B) Cuotas mensuales pagadas por los socios,
- C) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier título legal por el Comité, o los que se adquirieran en el futuro.
- D) El producto que se obtenga de todo acto que con esta finalidad organice el Comité,
- E) Los valores que ingresen a tesorería por concepto de multas; y,
- F) Todos los demás ingresos que tuviere el Comité en forma lícita.

Art. 58.- El Directorio, el Presidente y el Tesorero, se preocuparan que las recaudaciones por donaciones, legados, herencias, subvenciones, etc, en beneficio del Comité, sean legales.

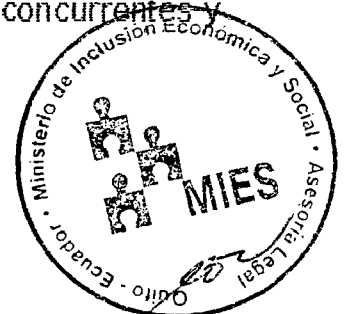
Art. 59.- Lo que pertenece a una organización, no pertenece, ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que le componen.

CAPITULO DECIMO

DE LA LIQUIDACIÓN DEL COMITÉ

Art. 60.- El comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, se disolverá.

- A) Por no cumplir con las finalidades para las cuales fue constituido,
- B) Por disminuir los socios a un numero menor de cinco al establecido de conformidad con lo que dispone la ley,
- C) Por resolución voluntaria del Comité, Esta deberá ser conocida en Asamblea General Extraordinaria, convocada para el efecto, a la que deberán concurrir por lo menos el noventa por ciento de los socios, deberá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los socios concurrentes y



se acompañaran copias certificadas de la sesión en la que fue resuelta la disolución.

D) Por comprometer la seguridad e intereses del Estado; y,

E) Por las demás causas determinadas por la ley.

Art. 61.- Llegado el caso de terminación del Comité por cualquier causa, se procederá a su liquidación de conformidad con lo previsto en el Código Civil. La Asamblea General dispondrá del activo líquido de conformidad con la ley.

Art. 62.- Una vez disuelto el Comité, sus bienes pasaran a una institución de beneficio social que determine la última Asamblea General, y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, resolverá conforme a la ley.

Art. 63.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social al amparo de la legislación vigente de tener conocimiento y de comprobar su incumplimiento de los fines y objetivos impondrá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y prevencional.

Art. 64.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentren bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con sus fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

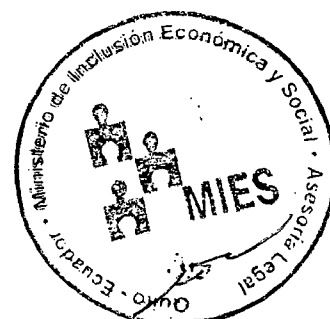
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65.- Este Estatuto podrá ser reformado por la Asamblea General, con el voto de las dos terceras partes de los socios asistentes.

Art. 66.- Las reformas a este Estatuto entraran en vigencia a partir de la fecha en que fueren aprobadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 67.- Los bienes de propiedad del Comité, podrán ser enajenados solamente con el voto de las dos terceras partes de los socios asistentes a la Asamblea General que se convoque únicamente para tratar este caso.

Art. 68.- Las resoluciones y disposiciones de la Asamblea General, del Directorio, deben notificarse a los socios.



Se consideraran conocidos por estos, por las comunicaciones particulares que le sean entregadas, por las publicaciones hechas por la prensa de la ciudad o por los avisos colocados en los lugares visibles de la sede permanente del Comité.

Art. 69.- Los Miembros del Directorio y socios del Comité se someterán a las disposiciones del presente Estatuto y su respectivo Reglamento Interno.

Art. 70.- El Comité a mas de la ayuda social, buscara el beneficio de sus socios , mediante la practica de la cultura.

Art. 71.- Los conflictos internos del Comité deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr solución a los conflictos los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

Art. 72.- La organización se sujetara a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

Art. 73.- La organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso.

Art. 74.- En caso de recibir recursos públicos, la Organización se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado.

Art. 75.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme es este Estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Art. 76.- La organización no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, ocupar el espacio publico, legalizar tierras, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden publico o a las buenas costumbres.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Estatuto entrara en vigencia desde la fecha de su aprobación mediante Acuerdo Ministerial, por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

SEGUNDA.- Los miembros de la Directiva en actuales funciones, tienen el carácter de provisionales y cesaran en las mismas tan pronto sea aprobado el



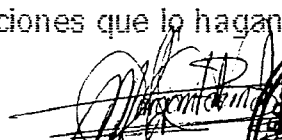
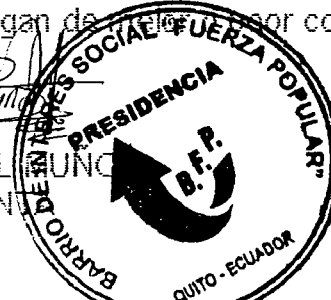
Presente estatuto, y se convoque a elecciones para designar la nueva directiva, como queda estipulado en el presente Estatuto.

TERCERA.- El comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de aprobación de este Estatuto, expedirá el Reglamento Interno, y los reglamentos que considere necesarios.

CUARTA.- Una vez aprobado legalmente este Estatuto, y el Reglamento Interno, el Directorio ordenara su impresión en folios y su distribución entre los socios.

QUINTA.- El Presidente y el Tesorero para ocupar y ser elegidos en tales funciones no podrán tener parentesco directo hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

SEXTA.- Para gozar los beneficios que ofrece el Comité, todos sus miembros son iguales ante la ley y el presente Estatuto, a nadie se le puede imponer derechos ni obligaciones que lo hagan de condición superior a la de los demás.


SONIA BERNAL
PRESIDENTA


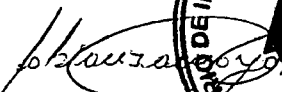


FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
SECRETARIO


CERTIFICACIÓN.- El infrascrito Secretario del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, CERTIFICA, que el presente Estatuto fue leído, discutido y aprobado en tres sesiones distintas de Asamblea General, por los socios fundadores del Comité, efectuadas en los días.

PRIMERA SESION: 21 DE OCTUBRE DEL 2007.

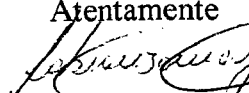
SEDUNDA SESION: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2007

TERCERA SESION: 13 DE ENERO DEL 2008


FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
SECRETARIO


Quito, 13 DE ENERO DEL 2008.

CERTIFICACIÓN.- El infrascrito secretario del Comité Promejoras del Barrio Fuerza Popular, CERTIFICA, que las quince copias serox son fiel copias de las originales del Estatuto del Comité Promejoras.

Atentamente

FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
Secretario




DIRECTIVA

Quito, 24 de marzo de 2011

Señora.
Sonia Bernal Muñoz
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR
Presente.

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio s/n y s/f, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 03 de marzo de 2011, con trámite No. 2912-DSG_SG-MIES-2011-EXT, en veinte y siete (27) fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea General de 01 de agosto de 2010, se ha elegido la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", para el período 2010-2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 189 de 1 de octubre 2010 se registra como sigue:

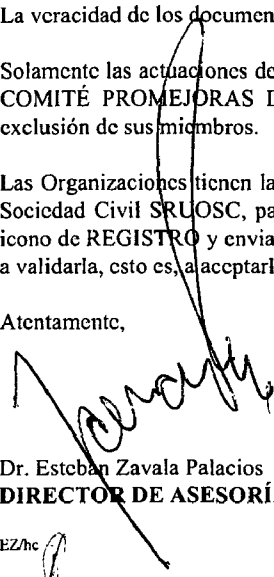
PRESIDENTA:	SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ (relecto)
VICEPRESIDENTA:	OLGA BEATRIZ DÓLORES QUINTO
SECRETARIO:	HUGO FABIÁN TAMAYO RODRÍGUEZ (relecto)
PROSECRETARIA:	MARÍA DÓLORES GUAÍÑA GUALLAN (relecto)
TESORERO:	SEGUNDO ABELINO OCHOA ACAN (relecto)
PROCURADOR SINDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA (relecto)
VOCALES PRINCIPALES	
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	JOSÉ ALBERTO NOLIVOS CEVALLOS (relecto)
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	HILDA EMERITA FUERTES MONTENEGRO (relecta)
VOCALES SUPLENTE	
PRIMER VOCAL SUPLENTE:	CÉSAR AUGUSTO PEPINOS (relecto)
SEGUNDA VOCAL SUPLENTE:	BLANCA NIEVES MALES CHAVANAY (relecto)

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

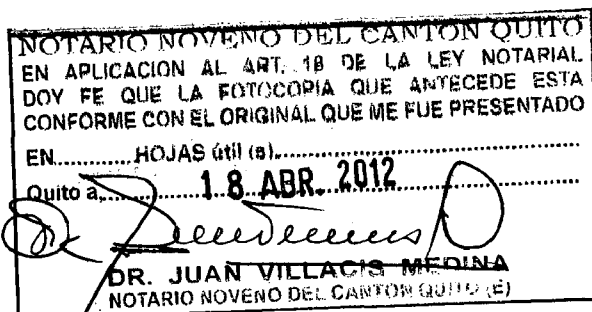
Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/hc



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.mies.gob.ec



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Oficio No. **8165** -DAL-OS-GVT-2008
Trámite No. 2008-18848-MIES-E
Quito,

18 SET. 2008

Señora
Sonia Bernal Muñoz.
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"FUERZA POPULAR"**
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de estado el 03 de septiembre de 2008. Solicita el registro de directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 03 de agosto de 2008, para el periodo **2008-2010**.

Al respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA:	BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA
VICEPRESIDENTA:	VARGAS RUIZ PATRICIA
SECRETARIO:	TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN
PROSECRETARIO:	GUAIÑA GUALLAN MARIA DOLORES
TESORERO:	OCHOG ACAN SEGUNDO ABELINO
SINDICO:	GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL

VOCALES PRINCIPALES:
NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO
FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA

VOCALES SUPLENTE:
PEPINOS CESAR AUGUSTO
MALES CHAVANAY BLANCA NIEVES

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No.311 de abril 08 del mismo año, su Organización tiene plazo hasta el 05 de octubre de 2008, para:

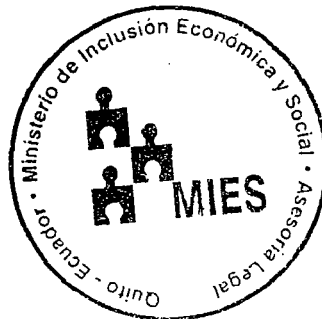
1. *Actualizar su información: Estatutos y acuerdos ministeriales de constitución, Directiva, Nomina de Socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.*

Para mayor información, llamar al teléfono **1800-ONGSMIES**, o en la Planta Baja del Ministerio un funcionario lo atenderá.

Atentamente,

Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por: Dra. Grace Vinueza T.
16-09-2008



SOCIOS

**LISTADO RATIFICADO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 22 DE
ABRIL DEL 2012, QUE VA AL CUADRO DE AREAS DEL MUNICIPIO**

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
1	Nolivos Tamayo Verónica Cecilia	171928372-1
2	Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2
3	Sarango Jumbo Servio Galecio	110341080-7
4	Simbaña Tipán Sofía Alejandra	060468256-7
5	Lema Guisha Segundo Felipe	060332251-2
6	Ruales Rosero Johnny David	120533828-6
7	Simbaña Pichogagón Sonia del Pilar	171461431-8
8	Sanaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9
9	Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9
10	Toaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9
11	Urbano Cruz Vanessa Elizabeth	171582727-3
12	Garcia Salazar Reinaldo Amado	110287265-0
13	Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2
14	Cuenca Briceño Esther Sabina	110306703-7
15	Santillan Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6
16	Nolivos Cevallos José Alberto	170395856-9
17	Herrera Molina Luis Amable	050104513-2
18	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
19	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
20	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
21	Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5
22	Lema Quillay José Antonio	060386139-4
23	Guaiña Guallán María Dolores	171893389-6
24	Quille Punina Carmen	020086467-6
25	Mesa Tena Amelia Yolanda	080254055-9
26	Pilataxi Pacheco Juan Carlos	060435712-9



Lobian Zamoyo
170825304-0

Lobian Zamoyo

**LISTADO RATIFICADO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 22 DE
ABRIL DEL 2012, QUE VA AL CUADRO DE AREAS DEL MUNICIPIO**

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
27	Ochog Acan Segundo Javier	060227202-3
28	Hernández Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0
29	Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9
30	Burgos Mora Bercimo Orlando	171584936-8
31	Fuerrez Guitarra Rafael	170921518-8
32	Pepinós Cesar Augusto	170062301-8
33	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
34	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
35	Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8
36	Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0
37	Baño Lemache Gonzalo	171867682-6
38	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
40	Troya Flores Teófilo Anibal	170251413-2
41	Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9
42	Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4
43	Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0
44	Coello Coello Ruth María	090774034-4
45	Curco Ante Wilson Fernando	172308288-7
46	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
48	Chango Acaro Leonardo David	171512511-6
49	Mena Cueva Angela Custodia	050100049-1
50	Venegas Vela Martha Cecilia	050148717-7
51	Pruna Venegas Ruben Dario	172090715-1
52	Almagro Venegas Mónica Patria	171627093-7



Lobian Zamayo
170825304-0
Lobian Zamayo

**LISTADO RATIFICADO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 22 DE
ABRIL DEL 2012, QUE VA AL CUADRO DE AREAS DEL MUNICIPIO**

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
53	Siza Quishpe Fredy Fernando	180400918-9
54	Vergara Guzman Elsia del Rocío	020152344-6
55	Chisaguano Chisaguano Rosa María	050119021-9
56	Fuertes Montenegro Hilda Emerita	040047324-5
57	Ninabanda Ninabanda María Clemencia	171035344-0
58	Pilamunga Quito Esteban	172082180-8
59	Casa Casa Franklin Gustavo	050324966-6
60	Chancusig Tipán Rosa María	100366840-5
61	Chancusig Tipán Nancy Rocío	171637003-4
62	Cutiopala Ati Fabián Vinicio	171722291-1
63	Vargas Pallo José Nelson	050194590-1
64	Acán Guzman Julio Efrain	060443176-7
65	Vilca Casa Segundo Francisco	050204505-7
66	Guaylla Guamán Martha Elena	050165555-9
67	Congacha Paca Rosa Elvira	060332100-1
68	Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora	060333271-9
69	Cunuhay Chugchilan Luis Alcides	171137295-1
70	Robles Bajaña Pedro José	090999013-7
71	Lasinquiza Jailaca Olga Narcisa	171646926-5
72	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
73	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
74	Quilli Punina María Esther	171285218-3
75	Granda Dávila Ilther Manuel	170702489-7
76	Pachala Llumiguano Anita Piedad	020141612-0
77	Pillo Muñoz María Hortensia	050161995-1
78	Ninabanda Quille William Javier	020183916-4



Johian Zamora
170825304-0
Johian Zamora

**LISTADO RATIFICADO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 22 DE
ABRIL DEL 2012, QUE VA AL CUADRO DE AREAS DEL MUNICIPIO**

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
79	Romero Carangui Rosa Aurora	210002337-9
80	Monar Vasconez William Franklin	170750226-4
81	Yambombo Quille Cristian Javier	172153367-5
82	Quille Punina Francisca	020122251-0
83	Ninabanda Landa Edwin Patricio	020190431-5
84	Chancusig Tipán Luis Efrain	171759904-5
85	Siza Caiza Nelson	180311532-6
86	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
87	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
88	Quishpe Constante Segundo Miguel Angel	180138394-2
89	Zambrano Amaria Marlene	130411985-0
90	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
91	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4
92	Cutiopala Ati Juan Jorge	060345094-1
93	Cando Moreno Carlos Vinicio	171383741-5
94	Otto Manzano José Gabriel	050262564-3
95	Morán Rosales María Isabel	172276992-2
96	Molina Timbila María Teresa	171485788-3
97	Lema Aucancela Elsa María	060463788-4
98	Quinto Olga Beatriz Dolores	170249015-0
99	Males Chavañay Blanca Nieves	170517452-0
100	Jumbo Jaramillo Jenny Soledad	171283802-6
101	Guachi Salazar Rosa Mercedes	171490157-4
102	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
103	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
104	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6



Lobion Zamayo
170825304-0

Lobion Zamayo

LISTADO RATIFICADO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2012, QUE VA AL CUADRO DE AREAS DEL MUNICIPIO

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
105	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6
106	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
107	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
108	Cueva Cuenca Lider Euclides	110315910-7
109	Chicaiza Rondal Iban Melecio	170903878-8
110	Chicaiza Gallardo Rosa	050160845-9
111	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
112	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0
113	Azogue Guaraca Tomás	060110569-5
114	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
115	Iza Iza María Mercedes	170957854-4
116	Guamán Crespo José Arnulfo	020063176-0
117	Ochog Acan Segundo Gregorio	060342547-1
118	Calahorrano Quevedo Manuel Mesias	171397278-2
119	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
120	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
121	Bernal Muñoz Sonia Margarita	171195472-5
122	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0
123	Nolivos Tamayo Oscar David	171690644-9
124	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4

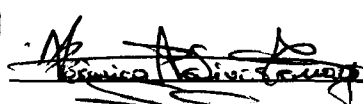
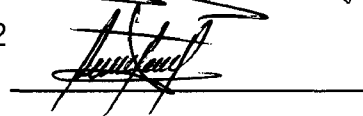

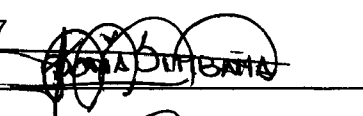




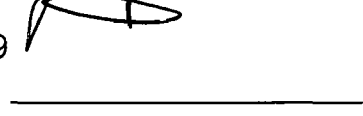
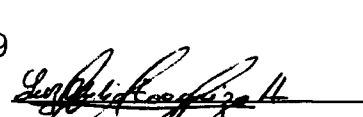
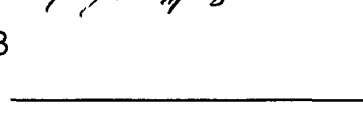
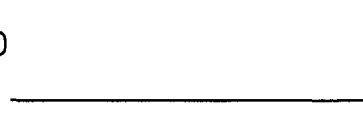
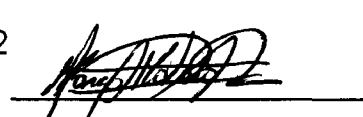
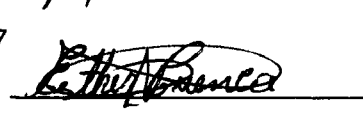


..... / /





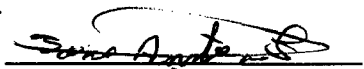

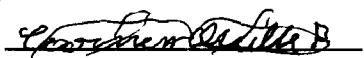

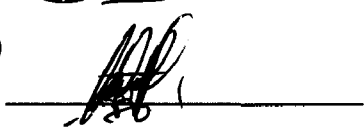
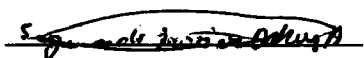
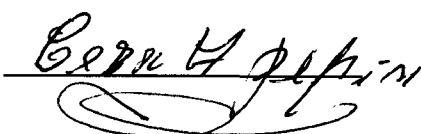
Lobian Tamayo
170825304-0

Lobian Tamayo

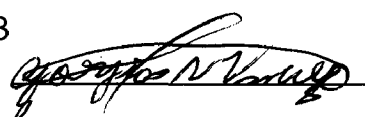
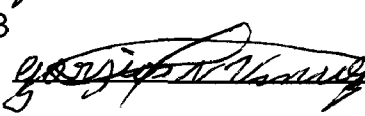



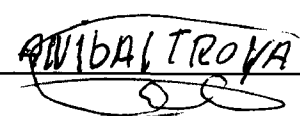

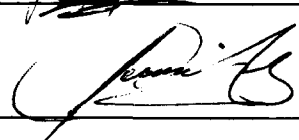
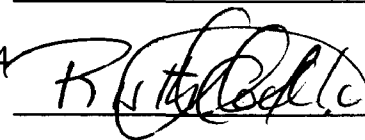
**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA**

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I	FIRMAS
1	Nolivos Tamayo Verónica Cecilia	171928372-1	
2	Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2	
3	Sarango Jumbo Servio Galecio	110341080-7	
4	Simbaña Tipán Sofía Alejandra	060468256-7	
5	Lema Guisha Segundo Felipe	060332251-2	
6	Ruales Rosero Johnny David	120533828-6	
7	Simbaña Pichogagón Sonia del Pilar	171461431-8	
8	Sanaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9	
9	Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9	
10	Toaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9	
11	Urbano Cruz Vanessa Elizabeth	171582727-3	
12	Garcia Salazar Reinaldo Amado	110287265-0	
13	Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2	
14	Cuenca Briceño Esther Sabina	110306703-7	
15	Santillan Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6	
16	Nolivos Cevallos José Alberto	170395856-9	

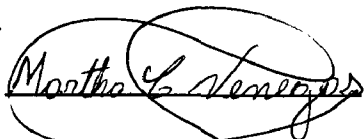



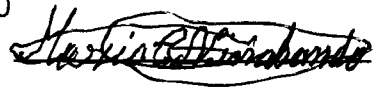
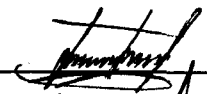


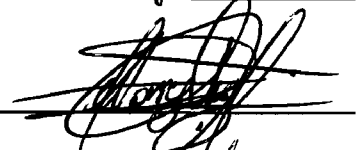
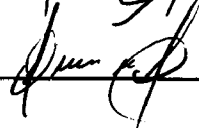


LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

17	Herrera Molina Luis Amable	050104513-2	
18	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7	
19	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7	
20	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4	
21	Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5	
22	Lema Quillay José Antonio	060386139-4	
23	Guaiña Guallán María Dolores	171893389-6	
24	Quille Punina Carmen	020086467-6	
25	Mesa Tena Amelia Yolanda	080254055-9	
26	Pilataxi Pacheco Juan Carlos	060435712-9	
27	Ochog Acan Segundo Javier	060227202-3	
28	Hernández Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0	
29	Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9	
30	Burgos Mora Bercimo Orlando	171584936-8	
31	Fuerrez Guitarra Rafael	170921518-8	
32	Pepinós Cesar Augusto	170062301-8	




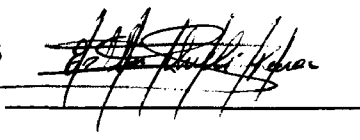


ISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

33	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3	
34	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3	
35	Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8	_____
36	Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0	_____
37	Baño Lemache Gonzalo	171867682-6	
38	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7	
39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7	
40	Troya Flores Teófilo Anibal	170251413-2	
41	Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9	
42	Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4	
43	Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0	_____
44	Coello Coello Ruth María	090774034-4	
45	Curco Ante Wilson Fernando	172308288-7	_____
46	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3	_____
47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3	_____
48	Chango Acaro Leonardo David	171512511-6	_____

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

49	Mena Cueva Angela Custodia	050100049-1	
50	Venegas Vela Martha Cecilia	050148717-7	
51	Pruna Venegas Ruben Dario	172090715-1	
52	Almagro Venegas Mónica Patricia	171627093-7	
53	Siza Quishpe Fredy Fernando	180400918-9	
54	Vergara Guzman Elsia del Rocío	020152344-8	
55	Chisaguano Chisaguano Rosa María	050119021-9	
56	Fuertes Montenegro Hilda Emerita	040047324-5	
57	Ninabanda Ninabanda María Clemencia	171035344-0	
58	Pilamunga Quito Esteban	172082180-8	
59	Casa Casa Franklin Gustavo	050324966-6	
60	Chancusig Tipán Rosa María	100366840-5	
61	Chancusig Tipán Nancy Rocío	171637003-4	
62	Cutiopala Ati Fabián Vinicio	171722291-1	
63	Vargas Pallo José Nelson	050194590-1	
64	Acán Guzman Julio Efrain	060443176-7	

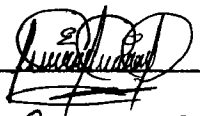
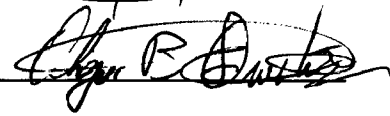
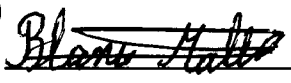

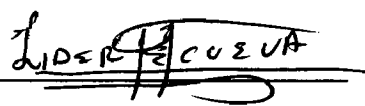
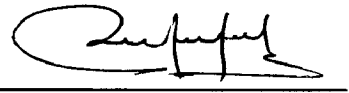
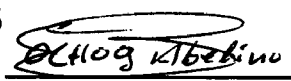

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

65	Vilca Casa Segundo Francisco	050204505-7	
66	Guaylla Guamán Martha Elena	050165555-9	
67	Congacha Paca Rosa Elvira	060332100-1	
68	Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora	060333271-9	
69	Cunuhay Chugchilan Luis Alcides	171137295-1	
70	Robles Bajaña Pedro José	090999013-7	
71	Lasinquiza Jailaca Olga Narcisa	171646926-5	
72	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0	
73	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0	
74	Quilli Punina María Esther	171285218-3	
75	Granda Dávila Ilther Manuel	170702489-7	
76	Pachala Llumiguano Anita Piedad	020141612-0	
77	Pillo Muñoz María Hortensia	050161995-1	
78	Ninabanda Quille William Javier	020183916-4	
79	Romero Carangui Rosa Aurora	210002337-9	
80	Monar Vasconez William Franklin	170750226-4	

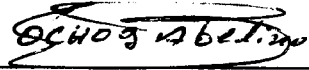
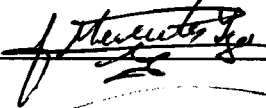


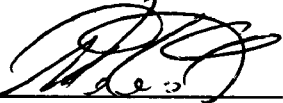

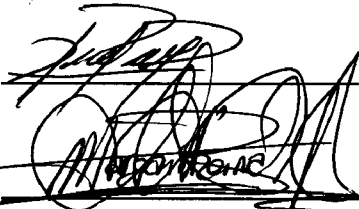
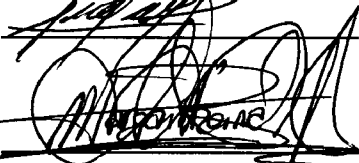
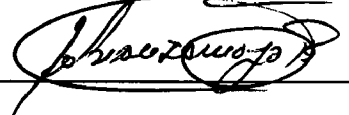
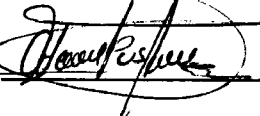
LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

81	Yambombo Quille Cristian Javier	172153367-5	
82	Quille Punina Francisca	020122251-0	
83	Ninabanda Landa Edwin Patricio	020190431-5	
84	Chancusig Tipán Luis Efrain	171759904-5	
85	Siza Caiza Nelson	180311532-6	
86	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5	
87	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5	
88	Quishpe Constante Segundo Miguel Angel	180138394-2	
89	Zambrano Amaria Marlene	130411985-0	
90	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4	
91	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4	
92	Cutiopala Ati Juan Jorge	060345094-1	
93	Cando Moreno Carlos Vinicio	171383741-5	
94	Otto Manzano José Gabriel	050262564-3	
95	Morán Rosales María Isabel	172276992-2	
96	Molina Timbila María Teresa	171485788-3	

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

97	Lema Aucancela Elsa María	060463788-4	
98	Quinto Olga Beatriz Dolores	170249015-0	
99	Males Chavañay Blanca Nieves	170517452-0	
100	Jumbo Jaramillo Jenny Soledad	171283802-6	
101	Guachi Salazar Rosa Mercedes	171490157-4	_____
102	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3	_____
103	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3	_____
104	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6	_____
105	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6	_____
106	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4	_____
107	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4	_____
108	Cueva Cuenca Lider Euclides	110315910-7	
109	Chicaiza Rondal Iban Melecio	170903878-8	
110	Chicaiza Gallardo Rosa	050160845-9	_____
111	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5	
112	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0	

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL
DEL AÑO 2012, MISMOS QUE FIRMAN SU ASISTENCIA

113	Azogue Guaraca Tomás	060110569-5	
114	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5	
115	Iza Iza María Mercedes	170957854-4	
116	Guamán Crespo José Arnulfo	020063176-0	
117	Ochog Acan Segundo Gregorio	060342547-1	
118	Calahorrano Quevedo Manuel Mesias	171397278-2	
119	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1	
120	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1	
121	Bernal Muñoz Sonia Margarita	171195472-5	
122	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0	
123	Nolivos Tamayo Oscar David	171690644-9	
124	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4	

..... / / / / /

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"

Siendo las 9:00 Am. del día Domingo 22 de Abril del 2012, se inicia la sesión de socios del Comité Pro Mejoras del Barrio Fuerza Popular, con carácter de extraordinaria, convocada por la directiva con siete días de anticipación.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA.
3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR.

Desarrollo

- 1.- Se da inicio a la Asamblea General con la constatación del quórum, mismas que han asistido el total de setenta y un socios presentes.
- 2.- Toma la palabra la Señora Sonia Bernal, en su calidad de presidenta del barrio, agradeciendo a todos los presentes por su concurrencia.

Además manifiesta que se ha entregado a la "Unidad Regula tu Barrio" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, toda la documentación requerida por ellos, es decir, desde la constitución jurídica del barrio, hasta las escrituras de Compra y Venta a nombre del Comité Pro Mejoras del Barrio Fuerza Popular, listados y otros; además el plano con levantamiento topográfico, especificados en él las viviendas de los socios que viven en el conglomerado, además consta el listado de socios, con número de cédula, número de lote y área útil.

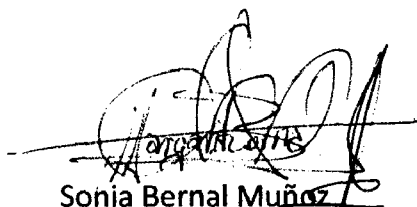
De esta forma la Señora Presidenta, después de un minucioso informe, agradece la colaboración de todos los socios, que sin ello no se hubiese cumplido nuestro *requerimiento*.


Toma la palabra la Señora Ruth Coello y manifiesta que está de acuerdo con todo lo detallado por la Señora Presidenta, por lo que le agradece pidiendo un voto de aplausos a todos los asistentes.


- 3.- El secretario del Comité Pro Mejoras del Barrio Fuerza Popular, señor Fabián Tamayo Rodríguez, procede a dar lectura de la nómina de socios definitivos del Barrio Fuerza Popular, actualizado a la presente, 22 de Abril del año 2012, luego de dar lectura a la nómina de 124 socios, toma la palabra el Señor José Nolivos, directivo del Comité Pro Mejoras del Barrio y manifiesta que la lista antes leída y detallada es la definitiva, por lo que pregunta a los presentes si tienen alguna novedad, contestando que no la hay y la aprueban por unanimidad.

Para constancia de lo antes aprobado firman Presidenta y Secretario del Comité Pro Mejoras del Barrio Fuerza Popular, en conjunto con cada uno de los socios asistentes a la Asamblea General, firmas que se adjuntan al presente documento.

Sin más que tratar se clausura la sesión extraordinaria, siendo las 12:40 pm.


Sonia Bernal Muñoz
PRESIDENTA
COMITÉ PRO-MEJORAS
C.I. 171195472-5


Fabián Tamayo Rodríguez
SECRETARIO
COMITÉ PRO-MEJORAS
C.I. 170825304-0



CERTIFICO.- que la presente acta de sesión extraordinaria del comité Por Mejoras del Barrio Fuerza Popular, fue aprobada en Asamblea General extraordinaria, realizada el día 22 de Abril del 2012 a las 12:40pm.


Fabián Tamayo Rodríguez
SECRETARIO
COMITÉ PRO-MEJORAS
C.I. 170825304-0



OBSERVACIONES:

1.- Los socios abajo nombrados tienen dos lotes cada uno:

Lotes	Apellidos y Nombres	C.I.
18 -19	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
20 - 90	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
33 - 34	Vinueza Arellano Gorjías Noé	040045788-3
38 -39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
46 - 47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
72 - 73	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
86 - 87	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
91 - 124	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4
102 - 103	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
104 - 105	Ballín Gualoto María Delia	060133377-6
106 - 107	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
111 - 114	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
119 -120	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
112 - 122	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0

2.- El total de lotes es de 124, según plano.

3.- El total de socios o copropietarios es de 110 personas.

4.- El total de socios calificados en el MIES son 96 personas, según documentos del MIES.

5.- El total de socios no calificados en el MIES son 14 personas, según consta en la declaración juramentada y Notarizada.

6.- El socio Vinueza Arellano Gorjías Noé, tiene construido solamente el contrapiso y columnas y no vive, pero consta en el plano como vivienda.

X José Volivos



*lista definitiva
20 Abril 2012*

**NOMINA DE SOCIOS Y/O COPROPIETARIOS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"
ACTUALIZADO**

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
1	Nolivos Tamayo Verónica Cecilia	171928372-1
2	Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2
3	Sarango Jumbo Servio Galecio	110341080-7
4	Simbaña Tipán Sofía Alejandra	060468256-7
5	Lema Guisha Segundo Felipe	060332251-2
6	Ruales Rosero Johnny David	120533828-6
7	Simbaña Pichogagón Sonia del Pilar	171461431-8
8	Sanaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9
9	Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9
10	Toaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9
11	Urbano Cruz Vanessa Elizabeth	171582727-3
12	Garcia Salazar Reinaldo Amado	110287265-0
13	Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2
14	Cuenca Briceño Esther Sabina	110306703-7
15	Santillan Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6
16	Nolivos Cevallos José Alberto	170395856-9
17	Herrera Molina Luis Amable	050104513-2
18	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
19	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
20	Lutuala Luis Alfredo	050306992-4
21	Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5
22	Lema Quillay José Antonio	060386139-4
23	Guaiña Guallán María Dolores	171893389-6
24	Quille Punina Carmen	020086467-6
25	Mesa Tena Amelia Yolanda	080254055-9
26	Pilataxi Pacheco Juan Carlos	060435712-9



[Handwritten signature]

27	Ochog Acan Segundo Javier	060227202-3
28	Hernández Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0
29	Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9
30	Burgos Mora Bercimo Orlando	171584936-8
31	Fuerrez Guitarra Rafael	170921518-8
32	Pepinós Cesar Augusto	170062301-8
33	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
34	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
35	Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8
36	Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0
37	Baño Lemache Gonzalo	171867682-6
38	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
40	Troya Flores Teófilo Anibal	170251413-2
41	Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9
42	Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4
43	Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0
44	Coello Coello Ruth María	090774034-4
45	Curco Ante Wilson Fernando	172308288-7
46	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
48	Chango Acaro Leonardo David	171512511-6
49	Mena Cueva Angela Custodia	050100049-1
50	Venegas Vela Martha Cecilia	050148717-7
51	Pruna Venegas Ruben Dario	172090715-1
52	Almagro Venegas Mónica Patricia	171627093-7
53	Siza Quishpe Fredy Fernando	180400918-9
54	Vergara Guzman Elsia del Rocío	020152344-6
55	Chisaguano Chisaguano Rosa María	050119021-9



[Handwritten signature]
SECRETARIO

56	Fuertes Montenegro Hilda Emerita	040047324-5
57	Ninabanda Ninabanda María Clemencia	171035344-0
58	Pilamunga Quito Esteban	172082180-8
59	Casa Casa Franklin Gustavo	050324966-6
60	Chancusig Tipán Rosa María	100366840-5
61	Chancusig Tipán Nancy Rocío	171637003-4
62	Cutiopala Ati Fabián Vinicio	171722291-1
63	Vargas Pallo José Nelson	050194590-1
64	Acán Guzman Julio Efrain	060443176-7
65	Vilca Casa Segundo Francisco	050204505-7
66	Guaylla Guamán Martha Elena	050165555-9
67	Congacha Paca Rosa Elvira	060332100-1
68	Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora	060333271-9
69	Cunuhay Chugchilan Luis Alcides	171137295-1
70	Robles Bajaña Pedro José	090999013-7
71	Lasinquiza Jailaca Olga Narcisa	171646926-5
72	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
73	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
74	Quilli Punina María Esther	171285218-3
75	Granda Dávila Ilther Manuel	170702489-7
76	Pachala Llumiguano Anita Piedad	020141612-0
77	Pillo Muñoz María Hortensia	050161995-1
78	Ninabanda Quille William Javier	020183916-4
79	Romero Carangui Rosa Aurora	210002337-9
80	Monar Vasconez William Franklin	170750226-4
81	Yambombo Quille Cristian Javier	172153367-5
82	Quille Punina Francisca	020122251-0
83	Ninabanda Landa Edwin Patricio	020190431-5
84	Chancusig Tipán Luis Efrain	171759904-5



[Handwritten signature]
SECRETARIO

85	Siza Caiza Nelson	180311532-6
86	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
87	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
88	Quishpe Constante Segundo Miguel Angel	180138394-2
89	Zambrano Amaria Marlene	130411985-0
90	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
91	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4
92	Cutiopala Ati Juan Jorge	060345094-1
93	Cando Moreno Carlos Vinicio	171383741-5
94	Otto Manzano José Gabriel	050262564-3
95	Morán Rosales María Isabel	172276992-2
96	Molina Timbila María Teresa	171485788-3
97	Lema Aucancela Elsa María	060463788-4
98	Quinto Olga Beatriz Dolores	170249015-0
99	Males Chavañay Blanca Nieves	170517452-0
100	Jumbo Jaramillo Jenny Soledad	171283802-6
101	Guachi Salazar Rosa Mercedes	171490157-4
102	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
103	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
104	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6
105	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6
106	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
107	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
108	Cueva Cuenca Lider Euclides	110315910-7
109	Chicaiza Rondal Iban Melecio	170903878-8
110	Chicaiza Gallardo Rosa	050160845-9
111	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
112	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0
113	Azogue Guaraca Tomás	060110569-5



[Handwritten signature]
SECRETARIO

114	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
115	Iza Iza María Mercedes	170957854-4
116	Guamán Crespo José Arnulfo	020063176-0
117	Ochog Acan Segundo Gregorio	060342547-1
118	Calahorrano Quevedo Manuel Mesias	171397278-2
119	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
120	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
121	Bernal Muñoz Sonia Margarita	171195472-5
122	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0
123	Nolivos Tamayo Oscar David	171690644-9
124	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4



[Handwritten Signature]
SECRETARIO

Quito, 26 de mayo de 2011



Señora.
Sonia Bernal Muñoz
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR
En su Despacho.

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio s/n y s/f, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 26 de abril de 2011, con trámite No. 5845-DSG_SG-MIES-2011-EXT, en ciento veinte y cuatro (124) fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea General de 10 de abril de 2011, se aceptado la inclusión de nuevos miembros al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 189 de 1 de octubre 2010 se **registra** como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS

1.- Acán Guzman Julio Efrain	060443176-7	28.- Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9
2.- Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1	29.- Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
3.- Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0	30.- Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
4.- Calahorrano Quevedo Manuel Mesias	171397278-2	31.- Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9
5.- Casa Casa Franklin Gustavo	050324966-6	32.- Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2
6.- Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0	33.- Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2
7.- Chancusig Tipán Luis Efrain	171759904-5	34.- Molina Timbila María Teresa	171485788-3
8.- Chancusig Tipán Nancy Rocío	171637003-4	35.- Morán Rosales María Isabel	172276992-2
9.- Chancusig Tipán Rosa María	100366840-5	36.- Ninabanda Landa Edwin Patricio	020190431-5
10.- Chicaiza Rondal Iban Melecio	170903878-8	37.- Ninabanda Quille William Javier	020183916-4
11.- Chisaguano Chisaguano Rosa María	050119021-9	38.- Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8
12.- Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4	39.- Pilamunga Quito Esteban	172082180-8
13.- Cunuhay Chugchilan Luis Alcides	171137295-1	40.- Quille Punina Carmen	020086467-6
14.- Curco Ayala Luis Olmedo	050238822-6	41.- Quishpe Constante Segundo Miguel A.	180138394-2
15.- Cutiopala Ati Fabián Vinicio	171722291-1	42.- Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9
16.- Cutiopala Ati Juan Jorge	060345094-1	43.- Romero Carangui Rosa Aurora	210002337-9
17.- Fierrez Guitarra Rafael	170921518-8	44.- Ruales Rosero Johnny David	120533828-6
18.- García Salazar Reinaldo Amado	110287265-0	45.- Sanaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9
19.- Guachi Salazar Rosa Mercedes	171490157-4	46.- Santillan Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6
20.- Guaman Crespo José Arnulfo	020063176-0	47.- Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora	060333271-9
21.- Guaylla Guamán Martha Elena	050165555-9	48.- Toaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9
22.- Hernandez Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0	49.- Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
23.- Herrera Molina Luis Amable	050104513-2	50.- Vargas Pallo José Nelson	050194590-1
24.- Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0	51.- Vergara Guzman Elsie del Rocío	020152344-6
25.- Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5	52.- Vilca Casa Segundo Francisco	050204505-7
26.- Lema Aucancela Elsa María	060463788-4	53.- Vinuesa Arellano Gorjias Noé	040045788-3
27.- Lema Quillay José Antonio	060386139-4	54.- Yamombo Quille Cristian Javier	172153367-5

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

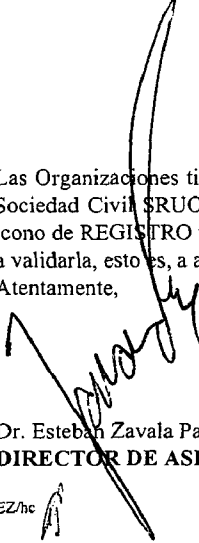
Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

La organización deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y las leyes especiales.

Quito, 30 de mayo de 2011

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

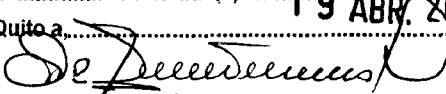
Atentamente,



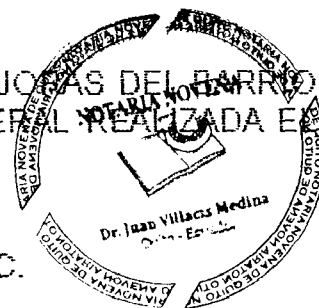
Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/hc



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....19 ABR. 2012
Quito a.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

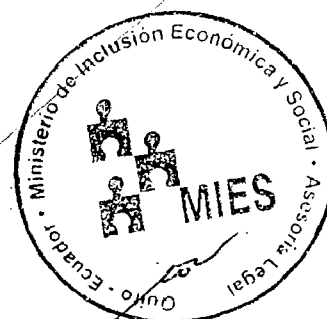
LISTA DE SOCIOS FUNDADORES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, CONSTITUIDO EN ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS 10H00.



NOMBRES Y APELLIDOS

No. C. C.

1.- ALMAGRO VENEGAS MONICA PATRICIA	171617093-7
2.- AZOGUE GUARACA TOMAS	060110569-5
3.- BALLININ GUALOTO MARIA DELIA	060133377-6
4.- BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA	171195472-5
5.- BURGO MORA BERCIMO ORLANDO	171584936-8
6.- CANDO MORENO CARLOS VINICIO	171383741-5
7.- CHACHA PACHECO SEGUNDO JUAN	060318999-4
8.- CHIMBO ALVARADO JUAN DE DIOS	070336413-3
9.- COELLO COELLO RUTH MARIA	090774034-4
10.- CUENCA BRICEÑO ESTHER SABINA	110306703-7
11.- CUEVA CUENCA LIDER EUCLIDES	110315910-7
12.- FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA	040047324-5
13.- GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL	170702489-7
14.- GUAIÑA GUALLAN MARIA DOLORES	171893389-6
15.- GUAIÑA GUALLAN SEGUNDO RECENDO	060453194-7
16.- IZA IZA MARIA MERCEDES	170957854-4
17.- JUMBO JARAMILLO JENNY SOLEDAD	171283802-6
18.- LASINQUIZA JAILACA OLGA NARCISA	171646926-5
19.- LEMA GUAISHA SEGUNDO FELIPE	060332251-2
20.- MALES CHAVANAY BLANCA NIEVES	170517420-0
21.- MESA TENA AMELIA YOLANDA	080254055-9
22.- MONAR VASCONEZ WILLIAM FRANKLIN	170750226-4
23.- NINABANDA NINABANDA MARIA CLEMENCIA	171035344-0
24.- NOLIVOS CEVALLOS RAUL ALBERTO	170436297-7
25.- NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO	170395856-9
26.- OCHOG ACAN SEGUNDO AVELINO	060310436-5
27.- OCHOG ACAN SEGUNDO GREGORIO	060342547-1
28.- OCHOG ACAN SEGUNDO JAVIER	060227202-3
29.- ORTIZ CANO LUISA MARTINA	171422258-3
30.- PACHALA LLUMIGUANO ANITA PIEDAD	020141612-0
31.- PEPINOS CESAR AUGUSTO	170063301-8
32.- PILLO MUÑOZ MARIA HOTTENCIA	050161995-1
33.- PRUNA VENEGAS RUBEN DARIO	172090715-1
34.- QUILLE PUNINA FRANCISCA	020122251-0
35.- QUILLI PUNINA MARIA ESTHER	171285218-3
36.- QUINTO OLGA BEATRIZ	170249015-0
37.- SARANGO JUMBO SERVIO GALECIO	110341080-7
38.- SIZA CAIZA NELSON	180311532-6
39.- SIZA TOAPANTA ROSA MARIA	180137388-5
40.- TAMAYO RODRÍGUEZ HUGO FABIAN	170825204-0
41.- TROYA FLORES TEOFILO ANIBAL	170251413-2



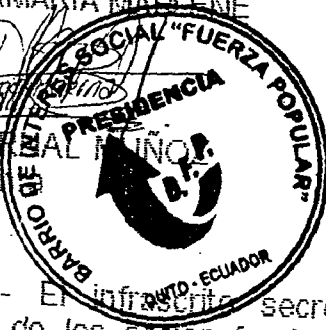
NOMBRES Y APELLIDOS

No.- C. C.


- 42.- URBANO CRUZ VANESA ELIZABETH
- 43.- VARGAS RUIZ PATRICIA
- 44.- VENEGAS VELA MARTHA CECILIA
- 45.- ZAMBRANO AMARIA MARLENE

- 171582727-3
- 170951606-4
- 050148717-7
- 130411985-0

[Signature]
SONIA BERTAL MUÑOZ
 Presidente



[Signature]
FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
 Secretario




CERTIFICACION.- El infrascrito secretario del Comité, CERTIFICA, que la presente lista es de los socios fundadores del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, constituido en Asamblea General realizada el día 23 de septiembre del 2007, a las 10h00.

[Signature]
FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
 Secretario




CERTIFICACIÓN.- El infrascrito secretario del Comité Promejoras del Barrio Fuerza Popular, CERTIFICA, que las dos copias serox son fiel copias de las originales, listado de socios fundadores del Comité Promejoras.

Atentamente
[Signature]
FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
 Secretario



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito, **19 ABR. 2012**

[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)




20 Abril 2012 .

NOMINA DE SOCIOS FUNDADORES Y SOCIOS EN GENERAL DEL BARRIO "FUERZA POPULAR" CALIFICADOS EN EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
2	Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2
3	Sarango Jumbo Servio Galecio	110341080-7
5	Lema Guisha Segundo Felipe	060332251-2
6	Ruales Rosero Johnny David	120533828-6
8	Sanaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9
9	Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9
10	Toaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9
11	Urbano Cruz Vanessa Elizabeth	171582727-3
12	Garcia Salazar Reinaldo Amado	110287265-0
13	Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2
14	Cuenca Briceño Esther Sabina	110306703-7
15	Santillan Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6
16	Nolivos Cevallos José Alberto	170395856-9
17	Herrera Molina Luis Amable	050104513-2
18	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
19	Guaiña Guallán Segundo Rosendo	060453194-7
20	Lutuala Luis Alfredo	050306992-4
21	Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5
22	Lema Quillay José Antonio	060386139-4
23	Guaiña Guallán María Dolores	171893389-6
24	Quille Punina Carmen	020086467-6
25	Mesa Tena Amelia Yolanda	080254055-9
27	Ochog Acan Segundo Javier	060227202-3
28	Hernández Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0
29	Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9
30	Burgos Mora Bercimo Orlando	171584936-8




SECRETARIO

31	Fuerrez Guitarra Rafael	170921518-8
32	Pepinós Cesar Augusto	170062301-8
33	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
34	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3
35	Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8
36	Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0
38	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
40	Troya Flores Teófilo Anibal	170251413-2
41	Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9
42	Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4
43	Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0
44	Coello Coello Ruth María	090774034-4
46	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3
50	Venegas Vela Martha Cecilia	050148717-7
51	Pruna Venegas Ruben Dario	172090715-1
52	Almagro Venegas Mónica Patricia	171627093-7
54	Vergara Guzman Elsia del Rocío	020152344-6
55	Chisaguano Chisaguano Rosa María	050119021-9
56	Fuertes Montenegro Hilda Emerita	040047324-5
57	Ninabanda Ninabanda María Clemencia	171035344-0
58	Pilamunga Quito Esteban	172082180-8
59	Casa Casa Franklin Gustavo	050324966-6
60	Chancusig Tipán Rosa María	100366840-5
61	Chancusig Tipán Nancy Rocío	171637003-4
62	Cutiopala Ati Fabián Vinicio	171722291-1
63	Vargas Pallo José Nelson	050194590-1
64	Acán Guzman Julio Efrain	060443176-7



[Handwritten Signature]
SECRETARIO

65	Vilca Casa Segundo Francisco	050204505-7
66	Guaylla Guamán Martha Elena	050165555-9
68	Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora	060333271-9
69	Cunuhay Chugchilan Luis Alcides	171137295-1
71	Lasinquiza Jailaca Olga Narcisa	171646926-5
72	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
73	Barrionuevo Muylema José Onofre	171336021-0
74	Quilli Punina María Esther	171285218-3
75	Granda Dávila Ilther Manuel	170702489-7
76	Pachala Llumiguano Anita Piedad	020141612-0
77	Pillo Muñoz María Hortensia	050161995-1
78	Ninabanda Quille William Javier	020183916-4
79	Romero Carangui Rosa Aurora	210002337-9
80	Monar Vasconez William Franklin	170750226-4
81	Yambombo Quille Cristian Javier	172153367-5
82	Quille Punina Francisca	020122251-0
83	Ninabanda Landa Edwin Patricio	020190431-5
84	Chancusig Tipán Luis Efrain	171759904-5
85	Siza Caiza Nelson	180311532-6
86	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
87	Siza Toapanta Rosa María	180137388-5
88	Quishpe Constante Segundo Miguel Angel	180138394-2
89	Zambrano Amaria Marlene	130411985-0
90	Lutuala Luis Alfredo	050306992-4
91	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4
92	Cutiopala Ati Juan Jorge	060345094-1
93	Cando Moreno Carlos Vinicio	171383741-5
95	Morán Rosales María Isabel	172276992-2
96	Molina Timbila María Teresa	171485788-3



[Handwritten signature]
SECRETARIO

97	Lema Aucancela Elsa María	060463788-4
98	Quinto Olga Beatriz Dolores	170249015-0
99	Males Chavañay Blanca Nieves	170517452-0
100	Jumbo Jaramillo Jenny Soledad	171283802-6
101	Guachi Salazar Rosa Mercedes	171490157-4
102	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
103	Ortiz Cano Luisa Martina	171422258-3
104	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6
105	Ballin Gualoto María Delia	060133377-6
106	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
107	Totoy Bonilla Segundo Carlos	060265991-4
108	Cueva Cuenca Lider Euclides	110315910-7
109	Chicaiza Rondal Iban Melecio	170903878-8
111	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
112	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0
113	Azogue Guaraca Tomás	060110569-5
114	Ochog Acan Segundo Abelino	060310436-5
115	Iza Iza María Mercedes	170957854-4
116	Guamán Crespo José Arnulfo	020063176-0
117	Ochog Acan Segundo Gregorio	060342547-1
118	Calahorrano Quevedo Manuel Mesias	171397278-2
119	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
120	Armijos Patiño Juan Nieves	171516272-1
121	Bernal Muñoz Sonia Margarita	171195472-5
122	Tamayo Rodriguez Hugo Fabián	170825304-0
124	Chacha Pacheco Segundo Juan	060318999-4

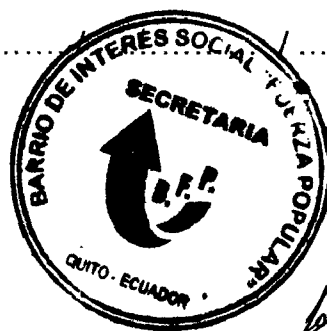


José Antonio Gualoto
SECRETARIO

20 Abril 2012

LISTA DE COPROPIETARIOS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR", QUE AUN NO ESTAN CALIFICADOS COMO SOCIOS EN EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL POR VARIAS RAZONES, MISMO QUE SERÁ REEMPLAZADO CON EL LISTADO NOTARIZADO

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I
1	Nolivos Tamayo Verónica Cecilia	171928372-1
4	Simbaña Tipán Sofía Alejandra	060468256-7
7	Simbaña Pichogagón Sonia del Pilar	171461431-8
26	Pilataxi Pacheco Juan Carlos	060435712-9
37	Baño Lemache Gonzalo	171867682-6
45	Curco Ante Wilson Fernando	172308288-7
48	Chango Acaro Leonardo David	171512511-6
49	Mena Cueva Angela Custodia	050100049-1
53	Siza Quishpe Fredy Fernando	180400918-9
67	Congacha Paca Rosa Elvira	060332100-1
70	Robles Bajaña Pedro José	090999013-7
94	Otto Manzano José Gabriel	050262564-3
110	Chicaiza Gallardo Rosa	050160845-9
123	Nolivos Tamayo Oscar David	171690644-9



[Handwritten Signature]
SECRETARIO

**INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000318939

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 149244301-4K
Valor a pagar: 10.12

Fecha de emisión 09/02/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1492443 - 4** SIZA TOAPANTA ROSA MARIA 09/02/2011
Cédula / R.U.C.: 180137388-5
Dirección servicio: CALLE E 36 PB LOS ARRAYANES FUERZA POPULAR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-022-2100
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: Servicio convenid. Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/01/2011 Hasta: 08/02/2011 Días: 29 Tipo consumo:

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía			28	Kwh	1.9
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 1.90
COMERCIALIZACION 1.11
SUBSIDIO CRUZADO 1.91
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.40

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000318939

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



919

No. Control: 149244301-4K
Valor: 10.12



COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000318939

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 149244301-4K
Valor a pagar: 10.12

Fecha de emisión 09/02/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1492443 - 4** SIZA TOAPANTA ROSA MARIA 09/02/2011
Cédula / R.U.C.: 180137388-5
Dirección servicio: CALLE E 36 PB LOS ARRAYANES FUERZA POPULAR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-022-2100
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.30
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.45
SALDO ANTERIOR (2)		6.74
INTERES MORA		0.02
INTERESES ACUMULADOS		0.01

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **8.72**



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	1.40
Otros valores a pagar (2):	8.72
TOTAL (1) + (2):	10.12

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000318939

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



919

No. Control: 149244301-4K
Valor: 10.12



COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEXT

IMPRESO POR: GRAFITEXT



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4615599
Autorización SRI: 1107832233



No. de Control: 149244322-70
Valor a pagar: 21.17

Válida hasta: Enero del 2011

Fecha de emisión 10/11/2010

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1492443 SIZA TOAPANTA ROSA MARIA
Cédula / R.U.C.: 180137388-5 10/11/2010
Dirección servicio: CALLE E 36 PB LOS ARRAYANES FUERZA POPULAR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-022-2100
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: Servicio convenid Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 08/10/2010 Hasta: 09/11/2010 Días: 32 Tipo consumo:

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía			31	Kwh	2.11
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 2.11
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.80
I.V.A.(0%) 0.00

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4615599
Autorización SRI: 1107832233



No. de Control: 149244322-70
Valor a pagar: 21.17

Válida hasta: Enero del 2011

Fecha de emisión 10/11/2010

Fecha de vencimiento INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1492443 SIZA TOAPANTA ROSA MARIA
Cédula / R.U.C.: 180137388-5 10/11/2010
Dirección servicio: CALLE E 36 PB LOS ARRAYANES FUERZA POPULAR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 50-63-022-2100
Parroquia - Cantón: GUAMANI DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.26
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.47
SALDO ANTERIOR (1)		17.47
INTERES MORA		0.02
INTERESES ACUMULADOS		0.03

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 19.45



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	1.72
Otros valores a pagar (2):	19.45
TOTAL (1) + (2):	21.17

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 2010-07-14 - 36730114 M.O.C.

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

PLANOS

Ord: 291

Pl: 1

CD

INFORMES U.E.R.B



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

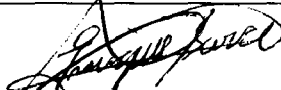
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME DE INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL BARRIO

" FUERZA POPULAR "

FUNCIONARIO ASISTENTE:

INFORME No. 011-UERB-Q-EA-S.O-2012

LIC. ENRIQUE SARCO	FIRMA: 
--------------------	---

ZONA :	QUITUMBE
PARROQUIA:	GUAMANÍ
UNIDAD	UERB Q

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ
SECTOR :	CAMAL METROPOLITANO

<p><u>ACTIVIDADES REALIZADAS:</u></p> <p>INSPECCIÓN DE CALIFICACIÓN:</p> <p><u>PARTICIPANTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO DE LA UERB Q.• DIRECTIVOS DEL BARRIO.• MORADORES DEL BARRIO. <p><u>MATERIALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• PROYECTO DE PLANO ENTREGADO POR LOS DIRECTIVOS.• EXPEDIENTE No. 204-UERB-Q. <p><u>ACTIVIDADES:</u></p> <p>SE PROCEDE A IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO, EN COMPAÑÍA DE LA COMUNIDAD.</p> <p><u>CALIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.</u></p> <p>CONSOLIDACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. UNA VEZ CULMINADA LA INSPECCIÓN SE DETERMINÓ 124 LOTES, DE LOS CUALES 26 LOTES SE ENCONTRARON CON VIVIENDAS.2. EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO TIENE EL 20.96 % DE CONSOLIDACIÓN.3. 12 AÑOS DE ASENTAMIENTO.
--

DATOS SOCIO ORGANIZATIVOS:

- EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO " FUERZA POPULAR ", TIENE EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 0842, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES.
- LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL PERÍODO 2010-2012.

SITUACIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO:

- SON PARTE DE LA MESA SECTORIAL DE CAMAL METROPOLITANO.

SITUACION LEGAL DEL ASENTAMIENTO.

1. LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL COMITÉ PRO MEJORAS.

DATOS TÉCNICOS:

- No. DE PREDIOS : 5137332; 5137373; 5137343
- CLAVE CATASTRAL : 33112 02 0(19 -18-17)

POSEEN SERVICIOS DE:

- AGUA ENTUBADA .
- LUZ ELÉCTRICA PROVISIONAL.
- POSEEN ESPACIOS DE ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO.

CONCLUSIONES:

- EL ASENTAMIENTO HA SIDO CONSIDERADO PARA LA REGULARIZACIÓN DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN URB Q 2012.
- LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA VIGENTE.
- POSEEN MENOS DEL 13% DE ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO.
- LOS DATOS DE CONSOLIDACIÓN PUEDEN SUFRIR VARIACIONES DEBIDO A REPLANIFICACIÓN E INCREMENTO DE NUEVAS VIVIENDAS, UNIFICACIÓN DE LOTES, ETC.

FOTOS DEL ASENTAMIENTO.

VIVIENDAS.





VÍAS



ÁREA VERDE



[Handwritten scribble]



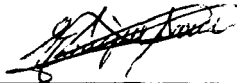
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME DE INSPECCION DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"

FUNCIONARIO ASISTENTE


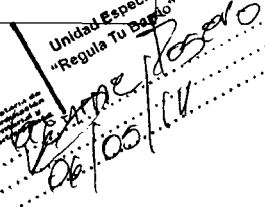
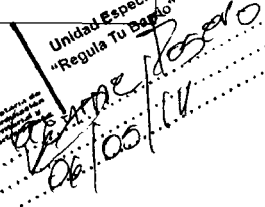
INFORME No. 0017-UERB-Q-EA-2011

LIC. ENRIQUE SARCO	FIRMA: 
--------------------	---

ZONA : Quitumbe	PARROQUIA : Guamaní
ASISTENTES:	

REPRESENTANTE :	Moradores del barrio vecino
ASISTENTES :	3 personas
FECHA:	28 de Abril de 2011

HORARIO	ACTIVIDADES
09:30	TRASLADO DEL FUNCIONARIO
10:00	<p>Se inicia la inspección socio organizativa a la hora señalada, con la asistencia de los moradores, en la misma que:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el barrio se verifico 24 viviendas habitadas.• Poseen servicios de: agua entubada luz provicional. <p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• En la UERB Q, no existe expediente ni documentación, se solicita a los moradores ingresar documentación a fin de realizar un análisis socio organizativo, legal y técnico del asentamiento humano.• La consolidación del barrio Fuerza popular es de 24%.• Se observó que existen construcciones que se están iniciando.
10:30	FINALIZA LA INSPECCIÓN
	TRASLADO DE FUNCIONARIO


Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"
Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 06/05/11



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 010 UERB Q- 2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 16-04-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Fuerza Popular	Área bruta Catastrada:	39.900,00	m2
Parroquia:	Guamani	Área bruta en escritura:	39.900,00	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Área bruta del levantamiento:	40.385,60	m2
N° de Predio:	5137332 / 5137373 / 5137343			
Clave Catastral:	33112-02-017 / 33112-02-018 / 33112-02-019			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*

Ing. John Bonifaz T.
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 013-UERB-Q-2012**

FECHA: 12-04-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	Fuerza Popular	Área bruta Catastrada:	39.900	m2
		Área bruta en escritura:	39.900	m2
N° de Predio:		Clave Catastral:		
Administración Zonal:	Quitumbe	Parroquia:	Chillogallo	
2.- INFORME LEGAL:				
El Barrio "FUERZA POPULAR", está ubicado en la parroquia de Chillogallo en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.				
La propiedad se encuentra representada por un Comité Pro mejoras denominado Fuerza Popular, constituido como persona jurídica el 21 de julio del 2008 por Acuerdo Ministerial N° 842, Otorgada por el MIES.				
Mediante Escritura Pública otorgada el 22 de mayo del 2009 ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, inscrita el 24 DE JULIO DEL 2009, comparecen los cónyuges SEGUNDO ABELINO OCHOG ACAN Y ROSA ELDIRA CONGACHA PACA; SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ Y EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ, Y CESAR AUGUSTO PEPINOS Y ELSA MARIA SALCEDO VINUEZA, quienes dan en venta y perpetua enajenación a favor de DEL COMITÉ PRO MEJORAS "FUERZA POPULAR", Representado legalmente por su vicepresidenta Sra. PATRICIA VARGAS RUIZ los siguientes lotes:				
1.- Lote Número 17, con número de predios número 5137332, clave catastral Número 3311202017, con una superficie total y aproximada de TRECE MIL TRECIENTOS METROS CUADRADOS (13.300 m2),				
NORTE: Con el lote 16 en parte en la extensión de 291m, 50centímetros y en otra en la extensión de 79m				
SUR: Con el lote número 18 en parte en la extensión de 275m y en otra en la extensión de 81m.				
ESTE: Con la quebrada Cornejo, en una extensión de 36m y 65centímetros				
OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 36m y 65 centímetros.				
2.- Lote Número 18, con número de predio 5137373, clave catastral Número 3311202018, con una superficie total y aproximada de TRECE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (13.400m2),				
NORTE: En una parte en la extensión de 275m y en otra ne la extensión de 81m con el lote número 17.				
SUR: En una parte en la extensión de 261m con 50 centímetros y en otra en la extensión de 85m con el lote número 19.				
ESTE: Con la Quebrada Cornejo en la extensión de 37m y 57 centímetros				
OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 37m y 50 centímetros.				
3.-Lote Número 19 con número de predio 5137343, clave catastral Número 3311202019, con una superficie total y aproximada de TRECE MIL DOSCIENTOS (13.200m2), los cuales sumando nos dan una superficie total de 39.900m2.				
NORTE: En parte en la extensión de 261m y 50 centímetros y en otra en la extensión de 85m.				
SUR: Con el lote número 20 en parte en una extensión de 240m y 78 centímetros y en otra en la extensión de 81m 50 centímetros.				
ESTE: Con la Quebrada Cornejo en la extensión de 39m y 50 centímetros.				
OESTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia en la extensión de 39m y 50 centímetros.				
Los que una ves sumados dan una superficie total y aproximada DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (39.900M2) particular que consta en la escritura.				
superficies del predio: SUPERFICIE TOTAL: 39.900				
RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico				


RESPONSABLE LEGAL UERB QUITUMBE
Ab. Ana María Sotomayor

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- QUITUMBE Ab. Ana María Sotomayor, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

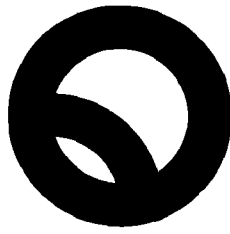
Observaciones:

Ing. John Bonifaz
COORDINADOR ENCARGADO UERB-QUITUMBE

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

{12/01/2012}

INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO-TV- 33

Quito, 23 de Abril de 2012

Para: Dra. Jenny Romo
Coordinadora Unidad Especial Regula tu Barrio - Quitumbe

De: Ing. Leonardo Tupiza S.
Jefe Zonal de Territorio y Vivienda

Asunto: Informe de vías

Mediante Memorando No. UERB-Q-114-2012 de fecha 20 de abril de 2012, solicita informe técnico de vías del barrio Fuerza Popular de la parroquia de Guamaní; al respecto:

En atención a su pedido, de manera conjunta con el Ing. John Bonifaz T., funcionario de su Unidad, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta, a los cuales no realizamos ninguna observación.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ARQ. LENIN AGUILAR	23/04/2012	

**INFORME DE BORDE
SUPERIOR DE QUEBRADA**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0003128

Señores.
Comité Promuevas del Barrio Fuerza Popular.
Presente.

20 ABR 2011

De la consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N. 2523 - DMC, del 28 de marzo del 2011, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de la quebrada colindante con el predio N° 5137332 con clave catastral N° 33112-02-017, ubicada en la Parroquia Guamaní de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que, en base a la cartografía (EBC) realizada por el IGM en el año 1.997, se certifica el borde superior de quebrada, el mismo que se implementa en los planos adjuntos. Se indica que la pendiente promedio hacia la cola más baja del borde superior de la quebrada es de 51.23° (cincuenta y uno punto veinte) grados, para que se proceda según Ordenanza No. 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial No 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana No. 264, art. 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.


La actualización gráfica deberá realizarla en la Administración respectiva

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

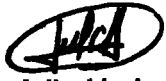
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.



Ing. Marco Espinosa.
JEFE PROGRAMA CATASTRO. (E).



Sr. Julio Hurtado
Servidor Municipal.
Oficio No. 440 - BQ
Ref: Hoja de control 2523-DMC
15-04-2011

Anexo: Documentación recibida.

ACTAS

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
 Quitumbe

Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

N.º DE ACUERDO			
NOMBRE DEL BARRIO	Fuerza Popular	N.º EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Quitumbe	PARROQUIA	Cuamani
FECHA	10-abril-2012	HORA	8.30
		UNIDAD	Quitumbe
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Inj. John Sanjaez	Jose Nolivos		Urbal
SINTESIS REUNIÓN			

Ingresan documentación: - Certificado de gravámenes - Copias de pago de Impuesto Predial año 2012 predios: 5137332 - 5137373 - 5137393.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: JOSE NOLIVOS
 CI: 170395856-9

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

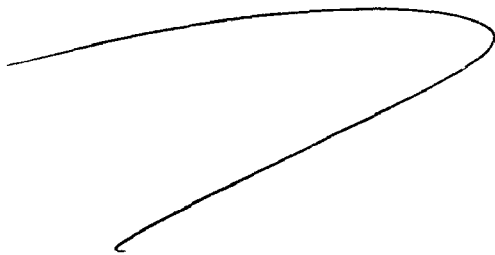
Quitumbe

N° DE ACUERDO **84**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Fuerza Popular</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quitumbe</i>		PARROQUIA <i>Quimuni</i>	
FECHA	<i>04-abril-2012</i>	HORA	<i>9.30</i>	UNIDAD	<i>Quitumbe</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Ing. John Sanjipe</i>		<i>José Polanco 200432 / 012767691.</i> <i>Hilda Fuertes</i>		<i>Vocal.</i>	

SINTESIS REUNIÓN

El barrio tiene la gestión a nombre del Comité. El certificado de gravámenes está en trámite. El barrio puede ser programado para el mes de abril.



ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Ingresar plan actualizado.</i>	<i>Dirigentes</i>		/
2	<i>Analizar asamblea de socios para aprobar el listado de beneficiarios</i>	<i>Dirigentes</i>		
3	<i>Cartera de Impuesto predial 2012. Certificado de gravámenes.</i>			
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	<i>Auerdo Ministerial - listado de socios.</i>			/
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

RESP. *[Signature]* NOMB: _____
 UERB - AZQ - AEA CI: *170395856-9*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

		N° DE ACUERDO		
NOMBRE DEL BARRIO		Fuerza Popular		N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe	PARROQUIA	Guamaní
FECHA	12- marzo - 2012	HORA	10:00	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Ing. John Bonifaz		José Nolivos 300432 / 092767691	Vocal	
		Verónica Nolivos	Representante	
		Hilda Fuentes 2955285 / 086989721	Vocal	
SINTESIS REUNIÓN				

El barrio se conforma de 120 lotes, 121 socios, la exentura está a nombre del Comité, tienen luz, agua entubada, no tienen alcantarillado. no obras de infraestructura vial.

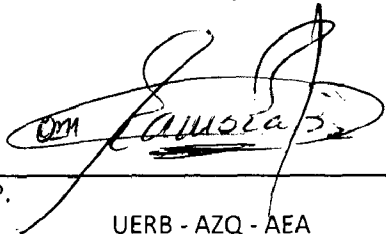
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Realizar informe S.O. legal y técnico.	UERB		
2	Abrir expediente.	UERB		
3				
4				

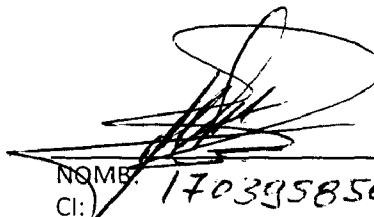
DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
	DOCUMENTO			OBSERVACIONES
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____
 Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:


 RESP. UERB - AZQ - AEA


 NOMBRE: JOSÉ NOLIVOS
 CI: 170395856-9

JOSÉ NOLIVOS

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

		N° DE ACUERDO	431	
NOMBRE DEL BARRIO		Fuerza Popular		N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		PARROQUIA		
FECHA	24 Julio 2018	HORA	9:00	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
		Manuela Guallan		Socio
		Rosa Sosa		Socio
SINTESIS REUNIÓN				

- Se explica que al estar la propiedad en el Comité Pro mejoras deben estar los socios, todos registrados en el MIES, esto porque la propiedad esta a nombre del Comité.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI		NO
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	El comité mejorará el listado de socios	comité		
2	registrados en el MIES a la Unidad			
3	(100 socios). y de todos los beneficiarios			
4	de sus lotes en el Barrio			

DOCUMENTACION ANEXA		SI		NO
	DOCUMENTO			OBSERVACIONES
1	copia pago de luz copia blanco y negro			
2				
3				

FECHA DE ELABORACION INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" _____

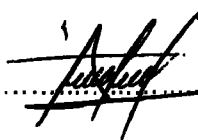
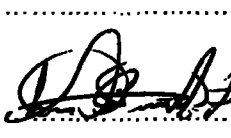

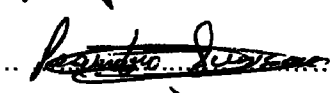

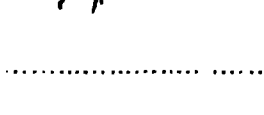
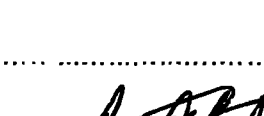

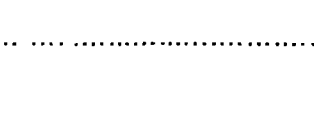


Por el Barrio: _____





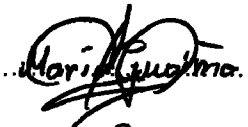



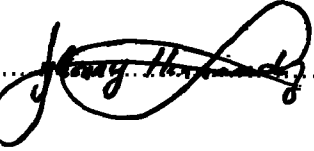
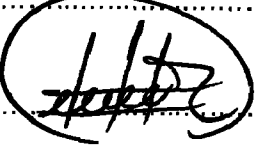

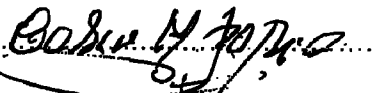
RESP. _____ UERB - AZQ - AEA


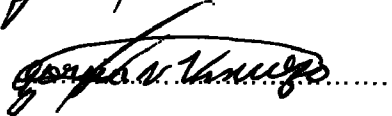


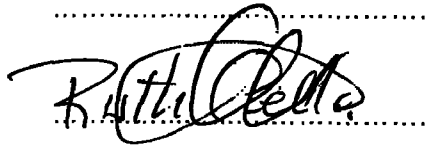


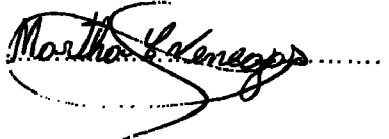

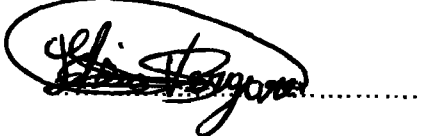
NOMB: _____ CI: _____

RECIBIDAS

FIRMA DE LOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2012, A LAS 10H00, EN LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENTREGAR VOLUNTARIAMENTE AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL PORCENTAJE DE ÁREAS VERDES Y SE REALICE LA TRANSFERA DE DOMINIO DEL ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO, A FIN DE APORTAR CON EL BUEN VIVIR DE LOS MORADORES DE NUESTRO BARRIO Y DEL SECTOR.

No. LOTE	NOMBRES COMPLETOS	No. C.I	FIRMAS
2	Mejía Cali Mario Raúl	060328598-2	
3	Sarango Jumbo Servio Galecio	110341080-7	
5	Lema Guisha Segundo Felipe	060332251-2	
6	Ruales Rosero Johnny David	120533828-6	
8	Sañaitan Lara Manuel Resurrección	060399323-9	
9	Lumisaca Guallan Leandro	060416841-9	
10	Tocaquiza Aimacaña Luz Ofelia	050238665-9	
11	Urbano Cruz Vanessa Elizabeth	171582727-3	
12	García Salazar Reinaldo Amado	110287265-0	
13	Molina Sangotuña Marco Vinicio	050333680-2	
14	Cuenca Briceño Esther Sabina	110306703-7	

15	Santillan Chuquiano Luis Alfredo	171477782-6
16	Nolivos Cevallos José Alberto	170395856-9
17	Herrera Molina Luis Amable	050104513-2
18	Guaiña Gualán Segundo Rosendo	060453194-7	
19	Guaiña Gualán Segundo Rosendo	060453194-7	
20	Lutuala Días Luis Alfredo	050306992-4
21	Lara Huisha Segundo Pedro	060389552-5	
22	Lema Quillay José Antonio	060386139-4	
23	Guaiña Gualán María Dolores	171893389-6	
24	Quille Punina Carmen	020086467-6	
25	Mesa Tena Amelia Yolanda	080254055-9	
27	Ochog Acan Segundo Javier	060227202-3	
28	Hernández Yanza Jhonny Eduardo	060244397-0	
29	Rojas Jaramillo Andrea Natali	172118517-9
30	Burgos Mora Bercimo Orlando	171584936-8	
31	Fuerrez Guitarra Rafael	170921518-8	
32	Pepinós Cesar Augusto	170062301-8	

33	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3	
34	Vinueza Arellano Gorjias Noé	040045788-3	
35	Pichogagón Reinoso Nancy Otilia	171346196-8	
36	Chanatasig Lasluisa Luis Patricio	050189589-0
38	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
39	Marcatoma Padilla Segundo	060283842-7
40	Troya Flores Teófilo Anibal	170251413-2
41	Marcatoma Padilla Segundo Cirilo	060285185-9	
42	Cuenca Briceño Francisco Rafael	171893795-4
43	Herrera Sánchez Lucia Magaly	172167084-0
44	Coello Coello Ruth María	090774034-4	
46	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3	
47	Chimbo Alvarado Juan de Dios	070336413-3	
50	Venegas Vela Martha Cecilia	050148717-7	
51	Pruna Venegas Ruben Darío	172090715-1
52	Almagro Venegas Mónica Patricia	171627093-7	
54	Vergara Guzman Elsia del Rocío	020152344-6	

55 Chisaguano Chisaguano Rosa María 050119021-9



56 Fuertes Montenegro Hilda Emerita 040047324-5

Hilda Emerita Fuertes

57 Ninabanda Ninabanda María Clemencia 171035344-0

María Clemencia Ninabanda

58 Pilamunga Quito Esteban 172082180-8

Esteban Pilamunga

59 Casa Casa Franklin Gustavo 050324966-6

Gustavo Casa

60 Chancusig Tipán Rosa María 100366840-5

Rosa María

61 Chancusig Tipán Nancy Rocio 171637003-4

Nancy Rocio

62 Cutiopala Ati Fabián Vinicio 171722291-1

Fabián Vinicio

64 Acán Guzman Julio Efraín 060443176-7

.....

65 Vilca Casa Segundo Francisco 050204505-7

.....

66 Guaylla Guamán Martha Elena 050165555-9

.....

68 Tayupanda Tayupanda Elsa Pastora 060333271-9

Elsa Pastora

69 Cunuhay Chugchilan Luis Alcides 171137295-1

Luis Alcides

71 Lasinquiza Jailaca Olga Narcisa 171646926-5

.....

72 Barrionuevo Muylema José Onofre 171336021-0

José Onofre Barrionuevo

73 Barrionuevo Muylema José Onofre 171336021-0

José Onofre Barrionuevo

74 Quilli Punina María Esther 171285218-3

75 Granda Dávila Ither Manuel 170702489-7

76 Pachala Llumiguano Anita Piedad 020141612-0

77 Pillo Muñoz María Hortensia 050161995-1



78 Ninabanda Quille William Javier 020183916-4

79 Romero Carangui Rosa Aurora 210002337-9

80 Monar Vasconez William Franklin 170750226-4

81 Yambombo Quille Cristian Javier 172153367-5

82 Quille Punina Francisca 020122251-0

83 Ninabanda Landa Edwin Patricio 020190431-5

84 Chancusig Tipán Luis Efrain 171759904-5

85 Siza Caiza Nelson 180311532-6

86 Siza Toapanta Rosa María 180137388-5

87 Siza Toapanta Rosa María 180137388-5

88 Quishpe Constante Segundo Miguel Ange: 180138394-2

89 Zambrano Amaria Marlene 130411985-0

90 Lutuala Días Luis Alfredo 050306992-4

91 Chacha Pacheco Segundo Juan 060318999-4

92 Cutiopala Ati Juan Jorge 060345094-1

93 Cando Moreno Carlos Vinicio 171383741-5

95 Morán Rosales María Isabel 172276992-2

96 Molina Timbila María Teresa 171485788-3

97 Lema Aucancela Elsa María 060463788-4

98 Quinto Olga Beatríz Dolores 170249015-0

99 Males Chavañay Blanca Nieves 170517452-0

100 Jumbo Jaramillo Jenny Soledad 171283802-6

101 Guachi Salazar Rosa Mercedes 171490157-4

102 Ortiz Cano Luisa Martina 171422258-3

103 Ortiz Cano Luisa Martina 171422258-3

104 Ballin Gualoto María Delia 060133377-6

105 Ballin Gualoto María Delia 060133377-6

106 Totoy Bonilla Segundo Carlos 060265991-4

107 Totoy Bonilla Segundo Carlos 060265991-4

108 Cueva Cuenca Lider Euclides 110315910-7

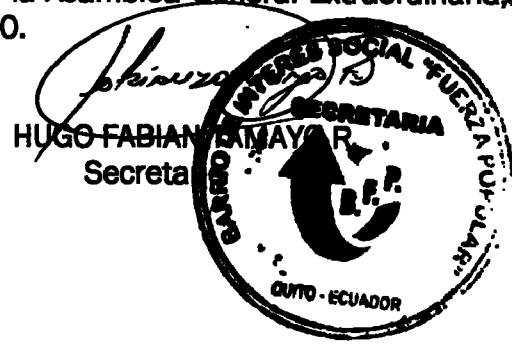
- | | | | |
|-----|-----------------------------------|-------------|------------------------------------|
| 109 | Chicaiza Rondal Iban Melecio | 170903878-8 | |
| 111 | Ochog Acan Segundo Abelino | 060310436-5 | <i>Ochog Acan Segundo</i> |
| 112 | Tamayo Rodriguez Hugo Fabián | 170825304-0 | <i>Hugo Fabian Tamayo</i> |
| 113 | Azogue Guaraca Tomás | 060110569-5 | <i>Tomás Azogue</i> |
| 114 | Ochog Acan Segundo Abelino | 060310436-5 | <i>Ochog Acan Segundo</i> |
| 115 | Iza Iza María Mercedes | 170957854-4 | <i>Mercedes Iza</i> |
| 116 | Guamán Crespo José Arnulfo | 020063176-0 | <i>J. Arnulfo Guamán</i> |
| 117 | Ochog Acan Segundo Gregorio | 060342547-1 | <i>Gregorio Ochog Acan</i> |
| 118 | Calahorrano Quevedo Manuel Mesias | 171397278-2 | <i>Manuel Mesias</i> |
| 119 | Armijos Patiño Juan Nieves | 171516272-1 | <i>Juan Nieves</i> |
| 120 | Armijos Patiño Juan Nieves | 171516272-1 | <i>Juan Nieves</i> |
| 121 | Bernal Muñoz Sonia Margarita | 171195472-5 | |
| 122 | Tamayo Rodriguez Hugo Fabián | 170825304-0 | <i>Hugo Fabian Tamayo</i> |
| 124 | Chacna Pacheco Segundo Juan | 060318999-4 | <i>Segundo Juan Chacna Pacheco</i> |



MARGARITA BERNAL MUÑOZ
 Presidente

HUGO FABIAN TAMAYO FABIAN
 Secretario

CERTIFICACION: El infrascrito secretario del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, CERTIFICO, que las firmas y rubricas constantes en siete fojas utiles, son de los socios que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 10 de Junio del 2011, a las 10h00.



HUGO FABIAN TAMAYO FABIAN
 Secretario



BARRIO DE INTERÉS SOCIAL "FUERZA POPULAR"

Acuerdo Min. N° 0842 del 21 de Julio del 2008

PARROQUIA CHILLOGALLO-SECTOR NUEVO CAMAL METROPOLITANO

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR

En la ciudad de Quito, 10 de Junio del 2012, siendo las 10h00, se instala la Asamblea General Extraordinaria del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, con el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Aprobación de entrega de las áreas verdes a favor del municipio Distrito Metropolitano de Quito.

La señora presidenta pide al señor secretario de lectura de la convocatoria realizada, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios presentes.

1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.-

El señor secretario toma lista a los socios presentes e indica que hay la presencia de 70 socios, por lo que hay el quórum necesario para que se lleve a efecto la presente Asamblea.

2.- APROBACION DE ENTREGA DE LAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La señora presidenta, indica a los socios que nuestro barrio se encuentra en proceso de regulación del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento, para lo cual en el Departamento Regula tu Barrio, de la Administración Zonal Quitumbe, se ha presentado la documentación correspondiente.

Además indica que se debe dejar un porcentaje de área de terreno, como área verde a favor del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, razón por la cual en esta Asamblea debemos de aprobar, que los socios voluntariamente aceptamos entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje de áreas verdes, a fin de aportar con el buen vivir de los moradores de nuestro barrio y del sector.

BARRIO DE INTERÉS SOCIAL "FUERZA POPULAR"

Acuerdo Min. N° 0842 del 21 de Julio del 2008

PARROQUIA CHILLOGALLO-SECTOR NUEVO CAMAL METROPOLITANO

La señora presidenta, pide al señor secretario tome la correspondiente votación, una vez realizada, se aprueba por unanimidad entregar voluntariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el porcentaje de áreas verdes y se realice la transfiere de dominio del área verde.

La señora presidenta, pide que se dé un receso de 30 minutos para redactar el acta de la presente Asamblea, transcurrido el tiempo, se reinstala la asamblea, y se pone en consideración de los socios presentes, el Acta, la misma que se aprueba por unanimidad,

Siendo las 11h30, se da por terminada la presente Asamblea. Firmando para constancia la señora presidenta y secretario que certifica.

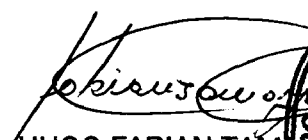

SONIA MARGARITA BERNAL MUÑOZ
Presidente





HUGO FABIAN TAMAYO
Secretario



CERTIFICACION.- El infrascrito secretario del Comité, CERTIFICO, que la presente acta fue discutida y aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del Comité Pro mejoras del Barrio Fuerza Popular, realizada el día 10 de Junio del 2011, a las 10h00.


HUGO FABIAN TAMAYO R
Secretario



Quito 23 de Abril del 2012

Señor Licenciado

Enrique Sarcos

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO" DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba Usted un saludo muy cordial, de quienes constituimos el Comité Pro Mejoras del "BARRIO FUERZA POPULAR".

La presente tiene por finalidad informarle muy respetuosamente que nuestro barrio, está asentado aproximadamente desde el año 2000, según la recopilación de la información a diferentes compañeros socios que hasta hoy viven en nuestro barrio; predios que fueron comprados al Señor Segundo Trujillo.

Por tal razón el 21 de Octubre del 2007, la comunidad en su mayoría y el Señor Trujillo, firman un "ACUERDO DE VOLUNTADES Y CONSTANCIA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE COMPRA VENTA de los lotes de terreno signados con los números 17, 18 y 19", esto es a pedido de los Copropietarios.

En consecuencia, a lo anterior indicado se firma las escrituras de Compra Venta el 12 de Diciembre del 2007, donde reciben tres personas delegadas del barrio, mismas que son los señores, Segundo Abelino Ochog, Cesar Augusto Pepinós y Sonia Bernal Muñoz, quienes fueron autorizados por los socios para que recepten y firmen las escrituras de Compra Venta de los lotes de terreno, hasta que se legalice el Comité Pro Mejoras del Barrio.

Luego, el Ministerio de Inclusión Económica y Social legaliza la "Personería Jurídica del Comité Pro Mejoras del Barrio Fuerza Popular" el 21 de Julio del 2008 y por consiguiente la calificación de la directiva el 18 de Septiembre del 2008.

Con cuyos requisitos base entre otros, se firman las escrituras definitivas de Compra Venta a favor del "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR" el 22 de Mayo del 2009.

Señor Licenciado, como Usted se dará cuenta que, en función de los documentos entregados a su persona, no hemos tenido ni tenemos problemas en lo que corresponde al aspecto jurídico y técnico, dejando claro que nuestro asentamiento es de aproximadamente once años.

Razón por demás, para aprovechar la ocasión, agradeciendo profundamente al Señor Alcalde, a los Funcionarios de la Unidad Regula tu Barrio y a Usted, por la brillante gestión que ha desarrollado en favor de nuestro barrio.

Por la favorable atención, ratificamos una vez más nuestros sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Sonia Bernal Muñoz
PRESIDENTA
COMITÉ PRO-MEJORAS



Fabián Tamayo Rodríguez
SECRETARIO
COMITÉ PRO-MEJORAS

JOSE NOLIVOS
170395856-9



c.c: Archivo.

1

MINISTERIO DE QUITO-ADMINISTRACION ZONAL
QUITUNE

MDMO-AZO-201112165-81

Miércoles, 28 de Diciembre de

08:55:44

Procedente COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante BERNALSONIA

Area Responsable:

Responsable: ROMEO TRUJILLO JENY ALEXANDER
Barrios

Asunto: REGULACION BARRIO FUERZA
POPULAR

FIRMA USUARIO

(COMPROBANTE DE CONTROL)

143231

Quito, 27 de Diciembre del 2011

Sra.

**ADMINISTRADORA DE LA ZONA DE QUITUMBE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

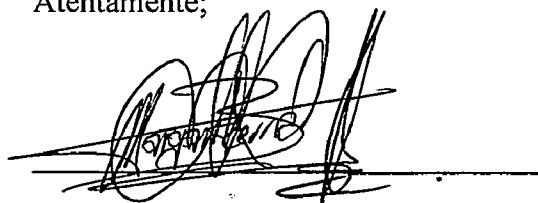
Presente:

Sonia Margarita Bernal Muñoz, portadora de la C.I. N° 171195472-5; presidenta del Barrio Fuerza Popular.


Reciba un cordial saludo, el motivo del presente es para solicitar que se nos revise la carpeta del barrio para su respectiva aprobación, en el departamento de la **Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)**, el barrio se encuentra situada en el sector del Camal Metropolitano, parroquia de **Chillogallo**, con clave catastral 33112-02-017 y número predial 5137332, además adjunto la carta de impuesto, copias de escritura, copias de la cedula y papeleta de votación de los propietarios.

Esperando que mi petición sea tomada en cuenta desde ya mis sinceros agradecimiento.

Atentamente;



Sra. Sonia Margarita Bernal Muñoz
PRESIDENTA DEL BARRIO

Enrique calificaron
y coordinaron
informes preli-
minares legal
y técnico
13-01-2012


ENVIADAS

ACUERDO No 0842

Econ. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 982, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil;

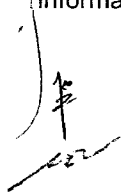
Que, mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado 03 de julio del 2008, con trámite No. 2008-14345-MIES-E, la Directiva Provisional del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"**, solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personalidad jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios;

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. – 1527-DAL-OS-LAR-08 de 09 de julio de 2008, ha emitido **Informe Favorable** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo: el Acta Constitutiva con la nómina y firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto Social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

- Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FUERZA POPULAR"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna.
- Art. 2.-** Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscribieron el acta constitutiva de la organización.
- Art. 3.-** Disponer que la organización una vez adquirida la personería jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.
- Art. 4.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los



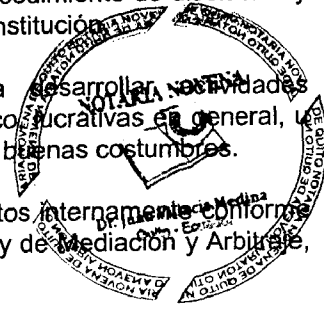


DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

finés para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, ocupar el espacio público, licitativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.



El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **21 JUL 2008**

Econ. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a **19 ABR. 2012**

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INFORMES GPS

**MONOGRAFÍA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)**

PAÍS: ECUADOR	CANTÓN: QUITO PARROQUIA: GUAMANI	PUNTO: GPS P3
PROVINCIA: PICHINCHA	SECTOR: GUAMANI BARRIO: SANTOS PAMBA	

PROYECTO: PUNTO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	CLIENTE: WILLIAM IBADANGO
--	-------------------------------------

**COORDENADAS PLANAS TM
QUITO WGS84**

NORTE (Y): 9962299.2983	ESTE (X): 491116.9159	ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA: 3413.7221	FAC. ESCALA: 1.00045840
-----------------------------------	---------------------------------	---	-----------------------------------

**COORDENADAS PLANAS TM
QUITO PSAD 56**

NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA:	FAC. ESCALA:
------------	-----------	------------------------	--------------



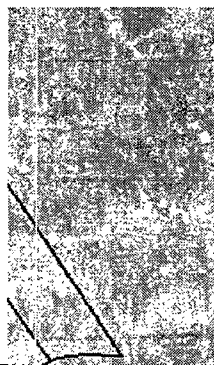
FOTOGRAFIA

UBICACIÓN:
El punto GPS P3 se ubica en la loza de una construcción a 2m de la esquina sur-oriental de la casa la casa está ubicada a 60 m aproximadamente de la calle Camilo Orejuela (camino a las canteras)

VÍA DE ACCESO:
Se ingresa por la calle de acceso al predio desde la calle camilo Orejuela

MONUMENTACIÓN:
El punto está materializado sobre un clavo de acero pintado de color rojo.

CROQUIS:



RESPONSABLE: *Alejandra Sánchez*
Ing. Alejandra Sánchez

27/DIC/2010

WILLIAM IBADANGO POPULAR



**MONOGRAFÍA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL
 SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)**

PAÍS: ECUADOR	CANTÓN: QUITO PARROQUIA: GUAMANI	PUNTO: GPS P4
PROVINCIA: PICHINCHA	SECTOR: GUAMANI BARRIO: SANTOS PAMBA	

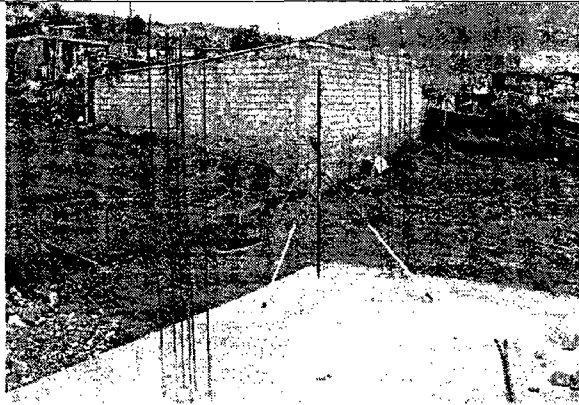
PROYECTO: PUNTO DE CONTROL TOPOGRÁFICO	CLIENTE: WILLIAM IBADANGO
--	-------------------------------------

**COORDENADAS PLANAS TM
 QUITO WGS84**

NORTE (Y): 9962308.5556	ESTE (X): 491098.5013	ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA: 3412.9431	FAC. ESCALA: 1.00045840
-----------------------------------	---------------------------------	---	-----------------------------------

**COORDENADAS PLANAS TM
 QUITO PSAD 56**

NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA:	FAC. ESCALA:
------------	-----------	------------------------	--------------



FOTOGRAFIA

UBICACIÓN:

El punto GPS P4 se ubica en la loza de una construcción a 80cm de la esquina nor-occidental de la casa la casa está ubicada a 60 m aproximadamente de la calle Camilo Orejuela (camino a las canteras)

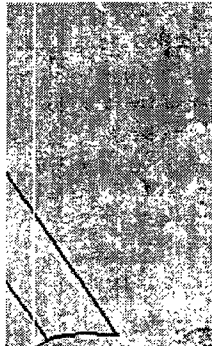
VÍA DE ACCESO:

Se ingresa por la calle de acceso al predio desde la calle camilo Orejuela

MONUMENTACIÓN:

El punto está materializado sobre un clavo de acero pintado de color rojo.

CROQUIS:



RESPONSABLE: *Alejandra Sánchez*
 Ing. Alejandra Sánchez

27/DIC/2010



VARIOS

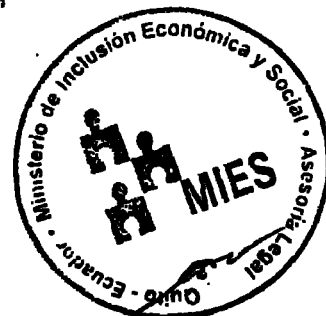
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, UBICADO EN EL SECTOR DEL CAMAL METROPOLITANO, DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

En el barrio Fuerza Popular, de la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy día domingo 23 de Septiembre del 2007, a las 10h00, los socios y moradores del barrio Fuerza Popular, se instalan en Asamblea General con el Quórum reglamentario, y con el fin de dar vida jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, el mismo que tendrá su domicilio en los Terrenos del Barrio.

El señor José Nolivos Cevallos, da la bienvenida a los concurrentes y les agradece por su presencia en tan importante acto y manifiesta que el objeto de esta reunión es el de CONSTITUIR EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, y manifiesta que para proceder legalmente en la constitución del Comité, debemos designar un Director de Asamblea y un secretario Ad-hoc, moción que es acogida por los concurrentes y se procede a realizar dichas designaciones, nombrando en forma unánime a los señores: José Nolivos Cevallos y Sonia Bernal Muñoz, como Director de asamblea y secretaria Ad-hoc respectivamente, pasa a presidir el señor Director de Asamblea y manifiesta que se debe proceder a expresar la decisión de todos los concurrentes de integrar y dar vida jurídica al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPOULAR, y pide quienes estén de acuerdo en constituir el Comité, alcen el brazo derecho, así se hace y la decisión es aprobada en forma unánime por todos los asistentes.

Una vez aprobada y CONSTITUIDO EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, solicita la palabra el señor Servio Sarango Jumbo, la misma que es concedida por el señor Director, y manifiesta que se debe nombrar una Directiva provisional a la cual se le debe dar todas las facultades para que realice los tramites que sean necesarios ante las diferentes autoridades publicas y privadas hasta la obtención de la PERSONERÍA JURÍDICA DEL COMITE, moción que es puesta a consideración de la Asamblea General, la cual es aprobada por todos los asistentes, y se procede a la designación de la Directiva provisional la cual queda integrada de la siguiente manera.

PRESIDENTA:	Sra. Sonia Bernal Muñoz
VICEPRESIDENTA:	Sr. Hilda Fuertes Montenegro
SECRETARIO:	Sr. Fabián Tamayo Rodríguez
PROSECRETARIO:	Sr. Cesar Augusto Pepinos
TESORERO:	Sr. Segundo Avelino Ochog Acan
SINDICO:	Sr. Dr. Ilther Granda Dávila

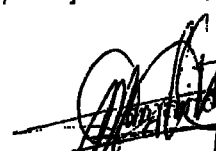



PRIMER VOCAL PRINCIPAL: Sr. José Alberto Nalivos Cevallos
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL: Sr. Segundo Guishpe Constante
PRIMER VOCAL SUPLENTE: Sra. Olga Beatriz Quinto
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Sr. Luis Daquilema Marcatoma


Una vez elegida la directiva provisional, el sindico Dr. Ilther Granda toma el juramento de ley, quedando posesionados de sus cargos por el tiempo que dure la legalización del Comité, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.


La señora Presidenta Sonia Bernal Muñoz, solicita a la asamblea se conceda un receso que treinta minutos, para redactar el acta, una vez transcurrido el tiempo, se reinstala la Asamblea y se pone a consideración de todos los asistentes, el ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, la misma que es aceptada y aprobada en forma unánime por todos los asistentes.

Se levanta la Asamblea General, siendo las 13h30, la presidenta electa da por terminado la presente Asamblea, y convoca a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la aprobación del ESTATUTO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR, señalándose para el día 21 de Octubre del 2007, a las 10h00, firmando para constancia todos los asistentes a la presente Asamblea General, conjuntamente con la señora Presidenta y señor secretario.



SONIA BERNAL MUÑOZ
Presidenta





FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
Secretario



CERTIFICO.- Que la presente Acta Constitutiva del Comité Pro mejoras del barrio Fuerza Popular, fue aprobada en Asamblea General realizada el día 23 de Septiembre del 2007, a las 10h00.

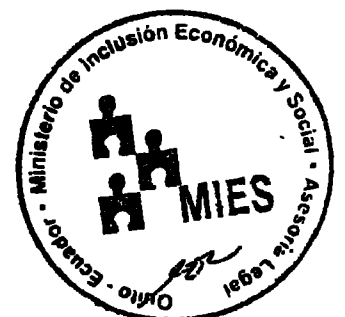

FABIAN TAMAYO RODRIGUEZ
Secretario



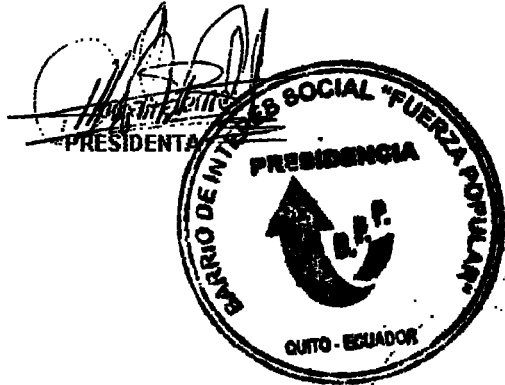
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	FIRMA
1 ALMAGRO VENEGAS MONICA PATRICIA	171617093-7	<i>Monica Almagro</i>
2 AZOGUE GUARACA TOMAS	060110569-5	<i>Tomas Azogue</i>
3 BALLININ GUALOTO MARIA DELIA	060133377-6	<i>[Redacted]</i>
4 BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA	171195472-5	<i>Sonia Bernal</i>
5 BURGO MORA BERCIMO ORLANDO	171584936-8	<i>Bercimo Burgo</i>
6 CANDO MORENO CARLOS VINICIO	171363741-5	<i>Carlos Cando</i>
7 CHACHA PACHECO SEGUNDO JUAN	060318999-4	<i>Juan Chacha</i>
8 CHIMBO ALVARADO JUAN DE DIOS	070336413-3	<i>Juan Chimbo</i>
9 COELLO COELLO RUTH MARIA	090774034-4	<i>Ruth Coello</i>
10 CUENCA BRICEÑO ESTHER SABINA	110306703-7	<i>Esther Cuenca</i>
11 CUEVA CUENCA LIDER EUCLIDES	110315910-7	<i>Lider Cueva</i>
12 FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA	040047324-5	<i>Hilda Fuertes</i>
13 GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL	170702489-7	<i>Ilther Granda</i>
14 GUAÑA GUALLAN MARIA DOLORES	171893389-6	<i>Maria Guana</i>
15 GUAÑA GUALLAN SEGUNDO ROCENDO	060453194-7	<i>Rocendo Guana</i>
16 IZA IZA MARIA MERCEDES	170957854-4	<i>Maria Iza</i>
17 JUMBO JARAMILLO JENNY SOLEDAD	171283802-6	<i>Jenny Jumbo</i>
18 LASINQUIZA JAILACA OLGA NARCISA	171646926-5	<i>Olga Lasinquiza</i>
19 LEMA GUISHA SEGUNDO FELIPE	060332251-2	<i>Felipe Lema</i>
20 MALES CHAVANAY BLANCA NIEVES	170517420-0	<i>Blanca Males</i>



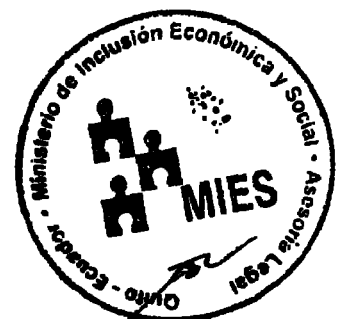
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	FIRMA
1 MESA TENA AMELIA YOLANDA	080254055-9	
2 MONAR VASCONEZ WILLIAM FRANKLIN	170750236-4	
3 NINABANDA NINABANDA MARIA CLEMENCIA	171035344-0	
4 NOLIVOS CEVALLOS RAUL ALBERTO	170436297-7	
5 NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO	170395856-9	
6 OCHOG ACAN SEGUNDO AVELINO	060310436-5	
7 OCHOG ACAN SEGUNDO GREGORIO	060342547-1	
8 OCHOG ACAN SEGUNDO JAVIER	060227202-3	
9 ORTIZ CANO LUISA MARTINA	171422258-3	
10 PACHALA LLUMIGUANO ANITA PIEDAD	020141612-0	
11 PEPINOS CESAR AUGUSTO	170063301-8	
12 PILLO MUÑOZ MARIA HORTENSIA	050161995-1	
13 PRUNA VENEGAS RUBEN DARIO	172090715-1	
14 QUILLE PUNINA FRANCISCA	020122251-0	
15 QUILLI PUNINA MARIA ESTHER	171285218-3	
16 QUINTO OLGA BEATRIZ	170249015-0	
17 SARANGO JUMBO SERVIO GALECIO	110341080-7	
18 SIZA CAIZA NELSON	180311532-6	
19 SIZA TOAPANTA ROSA MARIA	180137388-5	
10 TAMAYO RODRÍGUEZ HUGO FABIAN	170825204-0	



NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD	FIRMA
41 TROYA FLORES TEOFILO ANIBAL	170251413-2	
42 URBANO CRUZ VANESA ELIZABETH	171582727-3	
43 VARGAS RUIZ PATRICIA	170951606-4	
44 VENEGAS VELA MARTHA CECILIA	050146717-7	
45 ZAMBRANO AMARIA MARLENE	130411985-0	



CERTIFICACIÓN. - El infrascrito secretario del Comité, CERTIFICA, que las firmas y rubricas presentes, son de los socios fundadores del Comité Promejoras del Barrio Fuerza Popular, constituido en Asamblea General realizada el día 23 de Septiembre del 2007 a las 10h00.



DATOS GENERALES PARA LA REALIZACION DEL ACTA DE ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO FUERZA POPULAR REALIZADA EL DIA DOMINGO 23 DE ENERO DEL 2011.

Se empieza la sesión siendo las 10:00 am. Con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Palabras de la Señora Sonia Bernal, presidenta saliente del comité
- 3.- Elección del tribunal electoral
- 4.- Elecciones
- 5.- Asuntos varios

PRIMERO.- Se toma lista de socios calificados en el Ministerio de Inclusión Social y Económica, es decir Socios Fundadores con la presencia de veinte y seis (26) socios, que sin lugar a dudas es mayoría.

SEGUNDO.- Toma la palabra la Señora Presidenta saliente del Comité Pro-Mejoras y manifiesta, un profundo agradecimiento a todos los socios por la ayuda y colaboración dada en beneficio de todos los que constituyen el Barrio Fuerza Popular, concluyendo con el pedido de que sigan apoyando de la misma manera en todo lo necesario para el progreso del barrio.

Pide la palabra el Señor Síndico del barrio Doctor Ilther Granda Dávila y manifiesta que todo el trabajo jurídico del barrio a llegado a un feliz termino, teniendo la documentación ciento por ciento definida, agradeciendo a socios y directivos por la buena colaboración transparente en beneficio del barrio.

TERCERO.- Se pasa a elegir el tribunal electoral integrada por tres miembros:

Toma la palabra el socio Segundo Abelino Ochog y nombra al Señor Segundo Rosendo Guaiña Guallan, por lo que todos los presentes por una nimidad aprueban .

Toma la palabra el socio Tomás Azogue Guaraca y nombra al señor Segundo Chacha Pacheco, por lo que todos socios presentes por una nimidad aprueban.

Toma la palabra el Doctor Ilther Granda y nombra a la socia Barrionuevo Mirian (NO CONSTA CALIFICADA EN EL MINISTERIO).

Luego de dilucidar un tiempo, se nombra en calidad de presidente del tribunal electoral al Señor Segundo Rosendo Guaiña, quien a partir de ese momento dirige la sesión para la elección de la directiva.

CUARTO.- El señor presidente del tribunal electoral Segundo Guaiña, manifiesta que seria bueno de que todos los directivos anteriores sean los mismos que dirijan el barrio por el período 2011-2013.

Toma la palabra la socia Mónica Almagro Venegas y dice que, de favor se queden los mismos directivos ya que son personas honestas y saben dirigir muy bien el barrio.

Toma la palabra el Señor Presidente del Tribunal Electoral y manifiesta que si es la decisión general de todos los socios para que se queden todos los directivos, levanten la mano. A lo cual los socios en forma unánime aprueban con un aplauso caluroso.

REFLEXION.- SEGÚN ESTA DECISIÓN UNÁNIME SE QUEDA LA MISMA DIRECTIVA PARA DIRIGIR EL PERIODO 2011-2013.

PRESIDENTA: BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA

VICEPRESIDENTA: VARGAS RUIZ PATRICIA por definir

SECRETARIO: TAMAYO RODRIGUEZ HUGO FABIAN

PRO SECRETARIO: GUAÍÑA GUALLAN MARIA DOLORES

OTRO
→ *DE LOS Y SU COMITÉ EJECUTIVO*
→ *SECRETARIA PATRICIA*

TESORERO: OCHOA ACAN SEGUNDO ABELINO

SINDICO: GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL

VOCALES PRINCIPALES:

NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO

FUERTES MONTENEGRO HILDA EMERITA

VOCALES SUPLENTE:

PEPINOS CESAR AUGUSTO

MALES CHAVAÑAY BLANCA NIEVES

OTRO
→ *AVISOR Y SECRETARÍA P.A.V.*

QUINTO.- Toma la palabra la Señora Sonia Bernal Muñoz reelegida presidenta del Comité pro-Mejoras del Barrio Fuerza Popular, y manifiesta que a partir de la presente se analizará los estatutos para sancionar a socios que dejan mucho que desear en su comportamiento, finalizando con el agradecimiento por la reelección de la directiva. Sin más que tener que tratar se clausura la sesión siendo las 13:10 pm.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060328598-2

MEJIA CALI MARIO RAUL


CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

14 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0078.00278 M

CHIMBORAZO/PALLATANGA

PALLATANGA 1995



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2244

CASADO LOURDES B. LOPEZ LOPEZ

PRIMARIA AGRICULTOR

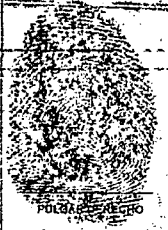
JOSE MANUEL MEJIA BASANTES

BLANCA AURORA CALI BALLA

QUITO 10/01/2009

10/01/2021

FORMA No. REN 0676225



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0014 NÚMERO

0603285982 CÉDULA

MEJIA CALI MARIO RAUL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA ZONA

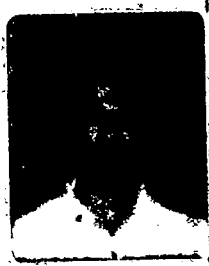
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Fuerzas Populares

L-N: 2


VB


 CIUDADANIA 110341080-7
 SARANGO JUMBO SERVIO GALECIO
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 02 MARZO 1975
 001- 0191 00191 M
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1975

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARIELA E PASFUEL TOAPANTA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO MANUEL SARANGO J
 ANGELA DE JESUS JUMBO S
 QUITO 07/02/2003
 07/02/2015

0488480




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-NOV-2009

146-0314 : 1103410807
 NÚMERO CÉDULA
 SARANGO JUMBO SERVIO GALECIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTE DE LA BIRTA



L.-3.2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060468256-7

SOBANA TIPAN SOFIA ALEJANDRA
CHIMBORAZO/ALUSI/TIXAN

13 JULIO 1989

REG. CIVIL 001-0314 00314 F

CHIMBORAZO/ALUSI
TIXAN 1989

Sofia Tipan Sobana
FIRMA DEL CEDULADO



3

ECUATORIANA***** V43432222

NACIONALIDAD CASADO VICTOR RAMIRO BRAVO DABULEMA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

UNIVERSIDAD JOSE ALBERTO SOBANA


ALUSI TIPAN SHANAY

DIORAMA 24/07/2007

REG. CIVIL 001-0314 00314 F

24/07/2019

FORMA No. REN 0347409
Chm



PULGAR DERECHO

L-NO 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No 060332251-2

LEMA GUISHA SEGUNDO FELIPE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA
18 DICIEMBRE 1977
001-0913 0913 Y
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
FUNGALA 575



Felipe Segundo

ECUATORIANA***** A233311222

CASADO MARIA EUGENIA LEMA LEMA
PRIMARIA ALBANIL
LORENZO LEMA SANAITAN
MARIA ESTEFA GUISHA AFUANSO
QUITO 14/09/2017
14/09/2017

REN
PER 2527205

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0083 NÚMERO 0803322512 CÉDULA

LEMA GUISHA SEGUNDO FELIPE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

Felipe Segundo

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

L-Nº 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120533828-6

RUALES ROSERO JOHNNY DAVID

LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE


23 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0118 00318 M

LOS RIOS/URDANETA

CATARAMA 1982



Johnny David Ruales Rosero
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E434312242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MEDARDO ALEJANDRO RUALES-V

GENOVEVA ANGELICA ROSERO G


QUITO

FECHA DE EXPEDICION 01/12/2005

01/12/2017

FORMA No. REN 1696678

Pcjt



FULGAR DEFENSOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0149 NÚMERO

1205338286 CÉDULA

RUALES ROSERO JOHNNY DAVID

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE ZONA

PARROQUIA

Johnny David Ruales Rosero
PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

L-N: 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171461431-8

SIMBANA PICHOGAGON SONIA DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO/CHILLOSALLO

LUGAR DE NACIMIENTO
31 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-0250-01499 F SEXO F

TOMO PAQ ACI SEXO

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SANTO SUAREZ 1978

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA#####

NACIONALIDAD VVVVVVVVVVVV
JNO DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA OBRERO PROF.OCCUP.

INSTRUCCION

LUIS GUSTAVO SIMBANA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MAGDALENA PICHOGAGON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 08/04/2002


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0028069
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171461431-8-279-0002

SIMBANA PICHOGAGON SONIA DEL PILAR

EUROPA ASIA Y OCEANIA

PALMA DE MALLORCA

ESPAÑA

SANCION Multa: 20 Costo Pto. S. Tol USD: 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0025

2244288 23/03/2011 15-06-28

L-7
Municipal


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 060399323-9
SANAITAN LARA MANUEL RESURRECCION
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA
05 JULIO 1984
001- 0180 00180 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
PUNGALA 1984



Manuel Resurreccion Sanaitan

ECUATORIANA***** E283312220
CASADO MARIA HILDA LEMA SANAITA
PRIMARIA ALBANIL
JOSE MARIA SANAITAN
MARGARITA LARA SANAITAN
RIOBAMBA 30/06/2004
30/06/2016
REN 0171246
Chm



Manuel Resurreccion Sanaitan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0005 NÚMERO 0603993239 CÉDULA

SANAITAN LARA MANUEL
RESURRECCION

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
PUNGALA PUNGALA
PARROQUIA

Manuel Resurreccion Sanaitan
P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

Barrío Fuero Popular

L- N° 8

CUATRODIAS***** V4443V3242
ASADI NINABANDA GUILLE DELIA A
SECRETARIA EMPLEADO
LEANDRO LUISACA PILATUNA
CUSTINA GUALLAN AGUALSACA
09/12/2010
REN 3190957
FRENTE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA De CIUDADANIA No. 060416841-9
LUISACA GUALLAN LEANDRO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA
04 FEBRERO 1989
REG. CIVIL 001-0053 00053 H
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
PUNGALA 1989
FRENTE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
269-0003 NÚMERO 0604168419 CÉDULA
LUISACA GUALLAN LEANDRO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
PUNGALA PUNGALA
PARROQUIA ZONA
SECRETARÍA DE LA JUNTA

L-N: 9


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


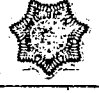
CEDULA DE CIUDADANIA
050238665-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 TOAQUIZA AIMACANA
 LUZ OFELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATAJUNGA
 GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 WALTHER PATRICIO
 DEFAZ JAMI

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER: DOMESTICOS


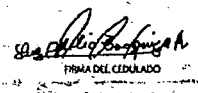
E33331222

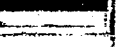
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TOAQUIZA JOSE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AIMACAÑA MARIA-LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-06

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0008
 NÚMERO

0502386659
 CÉDULA

TOAQUIZA AIMACANA LUZ OFELIA

COTOPAXI LATAJUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYTACAMA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Punto de Registro

L-N:10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110287265-0
GARCIA SALAZAR REINALDO AMADO

30 MARZO 1.970

LOJA/QUILANGA/SAN ANTONIO DE
LUGAR DE NACIMIENTO 01-1 051 00050
QUILANGA
SAN ANTONIO DE LAS ARADAS 70

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E434312242

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

JUAN ALIPIO GARCIA VERA

MELVA ROSA SHEAZAR ROSALES

LOJA APELLIDO DEL PADRE 24/08/1997
24/08/2011 FEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0247087

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGA No. 0000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009
110287265-0 - 206 - 0001
GARCIA SALAZAR REINALDO AMADO
LOJA QUILANGA
SAN ANTONIO DE LAS ARADAS

SANCION: Multas: 28 CossRep: 8. Tot USD: 36
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1314253 16/12/2009 10:45 11

2

EQUATORIANA***** V4343V4244
 CASADO NELLY MARIA GURCO AYALA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTOR EMILIO MOLINA PROF/OCCUP
 MARIA ELBA SANGOTUNA
 QUITO 16/09/2009
 16/09/2021
 REN 1692024

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050333680-2
 MOLINA SANGOTUNA MARCO VINICIO
 COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI
 23^{er} SEPTIEMBRE 1987
 FECHA DE NAC: 001-0037-00037 M
 COTOPAXI/SIGCHOS
 ISINLIVI 1988




1368596 07/01/2010 15:11:55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion: 14 de Junio del 2009
 050333680-2 172 - 0002
 MOLINA SANGOTUNA MARCO VINICIO
 COTOPAXI SIGCHOS
 ISINLIVI ISINLIVI

■ SANCION: Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12
 ■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

1368597 07/01/2010 15:13:10

L.-13.

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

088-0002
NÚMERO

0803336802
CÉDULA

MOLINA SARGOTUNA MARCO VINICIO

COTOPAXI BUCHOS

PROVINCIA CANTÓN

IBRAIVI IBRAIVI

PARROQUIA ZONA

INFORMACIÓN (N) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

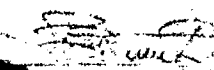

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


2-13

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 110306703-7
 CUENCA BRICENO ESTHER SABINA
 ZAMORA CHI/ZAMORA/CUMBARATZA
 21 MARZO 1971
 002-1 0049 00049 F
 ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA
 CUMBARATZA 1971



ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO COSTURERA
 PRIMARIA
 CARLOS CUENCA POMA
 LAURA BERNARDA BRICENO
 QUITO 27/04/2004
 27/04/2016
 REN 0095842



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0058 NÚMERO 1103067037 CÉDULA
 CUENCA BRICENO ESTHER SABINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

2-14

15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171.477782-6
 SANTILLAN CHUQUIANO LUIS ALFREDO


NUMERO 93 JUNIO 1.977

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 06 A 138 0387

ACT. PICHINCHA/QUITO
 LUGAR GONZALEZ-SUAREZ 78

[Signature]

FORMULA CERVILLADO



EQUATORIANA ***** A1131A1221

SALTER NO CACT

PRIMARIA EMPLEADO


EUCLIDES RIGOBERTO SANTILLAN
 MARIA PRESENTACION CHUQUIANO

QUITO 20/06/96

20/06/2008

NUMERO DE CEDULEADO 421056

FORMULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

488-0001 1714777826
 NUMERO CEDULA


SANTILLAN CHUQUIANO LUIS
 ALFREDO

ESPARA Q. C. MALAGA
 PAIS CONCEJALDO

MARSELLA
 ZONA

[Signature]

7.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



2- No 15


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170395856-9

NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 NOVIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 009-0001 10173 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



[Signature]
F. DEL CEDULADO

16

ECUATORIANA***** V2443V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO FANNY C. TAMAYO RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION ALBERTO NOLIVOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 19/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/10/2016

REG. LA ECUATORIANIDAD

FORMA No. REN 1266852

Pob. *[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERAL 14 JUNIO 2008


125-0066 1703958569

NUMERO CEDULA

NOLIVOS CEVALLOS JOSE ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
050104513-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 HERRERA MOLINA
 LUIS AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 TOCAZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M.

ESTADO CIVIL: Divorciado





INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 AGRICULTOR

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HERRERA LUIS ARTURO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOLINA ROSA EDERMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-21

Rubén
 DIRECTOR GENERAL

Lo... ..
 DIRECTOR DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0005
NÚMERO

0501045132
CÉDULA

HERRERA MOLINA LUIS AMABLE




COTOPAXI
PROVINCIA

LATACUNGA
CANTÓN

TOCAZO
PARROQUIA

ZONA

F.1 PRESENTA (2) DE LA JUNTA

L-1017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No 060453194-7

GUAINA GUALLAN SEGUNDO ROSENDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

08 MARZO 1986

001-0047 00047 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
PUNGALA 1986



Rosendo Guainá

ECUATORIANA***** V2345V2342

CASADO MARIA MANUELA GUALLAN LEMA

PRIMARIA ALBANTIL

ROSENDO GUAINA GUAMAN

MARIA VICTORIA GUALLAN PAGUAN

RIOBAMBA 06/11/2008

06/11/2018

REN 0311248

Rosendo Guainá

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0002 NÚMERO

0604531947 CÉDULA

GUAINA GUALLAN SEGUNDO
ROSENDO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

PUNGALA PUNGALA

PARROQUIA ZONA

Rosendo Guainá

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


L-N: 18y19

19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050306992-4

LUTUALA DIAZ LUIS ALFREDO
COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI
12 OCTUBRE 1985
REC. CIVIL 001- 0124 00124 - M
COTOPAXI/ SIGCHOS
ISINLIVI 1985



Luis Alfredo Lutuala Diaz

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO ELSA CARMEN CURCO AYALA

PRIMARIA ESTUDIANTE


SEGUNDO JOSE LUTUALA MARCALLA

MARIA LUCIA DIAZ HERRERA

LATACUNGA 17/02/2009

17/02/2021

FORMA No. REN 0746293



Luis Alfredo Lutuala Diaz


PLA GAR DE RECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL

131-0002 NÚMERO 0503069924 CÉDULA

LUTUALA DIAZ LUIS ALFREDO

COTOPAXI PROVINCIA SIGCHOS CANTON
ISINLIVI PARROQUIA ISINLIVI ZONA



Luis Alfredo Lutuala Diaz

CIudadano de la Unión

L- 20
y
L-90.

سید محمد حسینی

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANO MARIA LUISA RODRIGUEZ LARA
 PROVINCIA FLEBAIL
 VOTO MANUEL LARA MAZA
 FERRITA HUISHA HUICHA
 07/05/2004
REN 0161813
 Chm

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANO LARA HUISHA SEGUNDO PEDRO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA
 05 NOVIEMBRE 1963
 001-1963-10880 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 FUNGALA 1963
Pedro Lara Huisha

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 090-0003 NÚMERO
 0603895526 CÉDULA
 LARA HUISHA SEGUNDO PEDRO
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 FUNGALA PARROQUIA
 PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA

L-N: 21

75. 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170702489-7

GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

LUGAR DE NACIMIENTO 1961


15 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0093 00184 M

LOJA/PUYANGO ACT SEXO

ALAMOR DE INSCRIPCION 1961

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V3242

NACIONALIDAD CASADO YOLANDA M VERA ACCIVAR

EDUCACION SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION JOSE GRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMELINA DAVILA


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EMISION 04/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD 04/02/2021

FORMA No. REN\0858801

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0080 NÚMERO

1707024897- CÉDULA

GRANDA DAVILA ILTHER MANUEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
060386139-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 LEMA QUILLAY
 JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIBAMBAMBA
 PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA HORTENCIA
 LARA HUISHA




22

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 AGRICULTOR


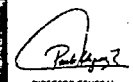
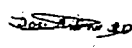
V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEMA QUILLAY SEGUNDO MARCELO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUILLAY QUILLAY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-21

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 060386139-4 181 - 0004
 LEMA QUILLAY JOSE ANTONIO
 CHIMBORAZO RIOBAMBAMBA
 PUNGALA PUNGALA
 SANCION Multas: 20 CostoRep: 8 Tot.USD: 28
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 0
 1069187 25/11/2009 12:01:29
1069187

Municipalidad
 L.-22.

B

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 171893389-6

GUAINA GUALLAN MARIA DOLORES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

08 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 001-0271-00271 F SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
PUNGALA 1980



Maria Dolores

EQUATORIANA***** V1333V3822

NO. DACT. CASAM

PRIMARIA JOSE LIMISACA GUALLAN

ROSENDO GUAINA GUAMAN QUEHACER. DOMESTICOS

MARIA V GUALLAN GUALLAN

QUITO

11/10/2017 11/10/2005

REN 1651375

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

356-0004

-NUMERO 1718933896

CECULA

GUAINA GUALLAN MARIA DOLORES

QUITO

CANTON LA ECATORIANA

PROVINCIA PICHINCHA


LA ECATORIANA

PARROQUIA

ZONA


REPRESNTA (S) DE LA FUJTA

Maria Dolores



2-10-23


CIUDADANIA 020086467-6
 QUILLE PUNINA CARMEN
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHEVEZ
 02 MAYO 1964
 002-1 0090 00179 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHEVEZ 1964



Carmen Punina Quille

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MIGUEL NIÑABANDA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE QUILLE
 MARIA PUNINA
 GUARANDA 04/10/2006
 04/10/2018

0086756



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0016 NÚMERO 0200864676 CÉDULA

QUILLE PUNINA CARMEN

BOLIVAR	GUARANDA
PROVINCIA	CANTÓN
GABRIEL VEINTIMILLA	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO FRANKLIN FABIAN TAIPICANA ROC

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

CAMPO ELIAS MESA SANCHEZ

GLADYS CELESTINA TENA

QUITO 25/06/2003

25/06/2015

REN 0712384

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080254055-9

MESA TENA AMELIA YOLANDA

ESMERALDAS/QUININDE/VICHE

28 OCTUBRE 1980

REG. CIVIL 009-0041 00127 F

ESMERALDAS/QUININDE

ROSA ZARATE 1980

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

170-0205 NÚMERO

0802540559 CÉDULA

MESA TENA AMELIA YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA

[Signature]

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

REGISTRO CIVIL


CÉDULA No. 060435712-9

PILATAXI PACHECO JUAN CARLOS
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

18 JULIO 1989

REGISTRO CIVIL No. 001-0247 00247 IM

CHIMBORAZO/GUANO
SAN ANDRES 1989



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V2222

CASADO TACURI TENE MARGARITA AZUCENA

SECUNDARIA ESTUDIANTE


JOSE PILATAXI LLUGLA

JULIANA PACHECO CALAPIZA

RIDBAMBA 27/09/2010

27/09/2022

REN 3222956



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

095-0010 NÚMERO

0604357129 CÉDULA

PILATAXI PACHECO JUAN CARLOS


CHIMBORAZO GUANO

PROVINCIA SAN ANDRES CANTÓN

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



L-Nº 26

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060227202-3


OCHOG ACAN SEGUNDO JAVIER
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

22^{DA} ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO 01ES 00126 M

CHIMBORAZO/GUANO
SAN ANDRES 1970

Segundo Acan Segundo Javier
Firma del Titular



EQUATORIANA***** V133XV1241

CASADO MARIA AGUSTINA CONGACHA PACA

PRIMARIA - AGRICULTOR

JUAN DOROTEO OCHOG

MARIA JACOBA ACAN

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 02/09/2005

0270972017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1618983

Pch

Juan Doroteo Ochog

FULGAR DETECHO

Barrio FUERZA POPULAR.


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

221-0011 NÚMERO 0602272023

OCHOG ACAN SEGUNDO JAVIER CÉDULA

CHIMBORAZO GUANO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ANDRES ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



L.-27.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA*PSA No. 060244397-0


HERNANDEZ YANZA JHONNY EDUARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

31 ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0009 00057 M

CHIMBORAZO/GUANO LA MATRIZ 1971

Jhonny Hernandez
FIRMA DEL CEDULADO



28

ECUATORIANA***** E344313422

SOCTERO IND. DACT.

SECUNDARIA POLICIA PROF. OCUP.

JORGE ENRIQUEZ HERNANDEZ

CLARA ELENA YANZA


QUITO FELEDO DE LA MADRE 03/05/2002

03/05/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EMISION REN 0031754

Pch

Jorge Enriquez Hernandez
FIRMA DE LA AUTORIDAD




CERTIFICADO DE VOTACION
FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CNE

0602443970
CEDULA

Jhonny Eduardo Hernandez
NOMBRES Y APELLIDOS

Albino Perez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Fuerzas Populares
lele

L-N: 28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172118517-9

ROJAS JARAMILLO ANDREA NATALI


LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA FAZ/

24 FEBRERO 1985


REG. CIVIL 001-0016 00016 F

LOJA/QUILANGA

QUILANGA /LA FAZ/ 1991



FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO ROJAS SANTIN


HERMELINDA DE JESUS JARAMILLO

QUITO 07/11/2008

07/11/2020

FORMA No REN 2927466

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

312-0168 NÚMERO

1721185179 CÉDULA

ROJAS JARAMILLO ANDREA NATALI

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA

Andrés G

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BURGOS VALENCIA JACINTO JOAQUÍN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA GARCÍA MARÍA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-06

PREMIER SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171584936-8

APELLIDOS Y NOMBRES: BURGOS MORA BERGHI ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PARVULA: PICHINCHA CALLAN

Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

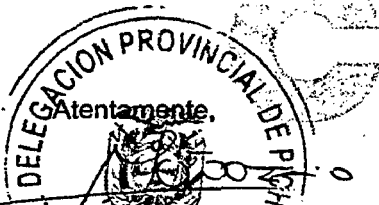
BERGHI ORLANDO BURGOS MORA

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171584936-8, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

0090372



Atentamente,
Edmo Muñoz Barzueña

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



L-12030

31

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

V3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FUERREZ JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUITARRA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-02

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170921518-8

CÉDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: FUERREZ GUITARRA RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SAN JOSE DE MINAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-08-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARMEN ESTHER CHAFLA SIGUENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1709215188

271-0073 NÚMERO

1709215188 CÉDULA

FUERREZ GUITARRA RAFAEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

[Signature]

P: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

L-N: 31

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECUM DE CIUDADANIA No 170062301-8

PEPINOS CESAR AUGUSTO


PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

05 ABRIL 1 1941

FECHA DE REGISTRO 001-T 0072 00143 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1941



Cesar Augusto Pepinos

ECUATORIANA***** E233913222

CASADO ELSA M SALCEDO

PRIMARIA COMERCIANTE

LUZ MARIA PEPINOS

QUITO 02/01/2008

02/01/2020

REN 2607282

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0009 NÚMERO

1700623018 CÉDULA

PEPINOS CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

GUAYLLABAMBA -

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F. J. PRESIDENTA (C) DE LA JUNTA

Fuer For Popular

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040045788-3

VINUEZA ARELLANO GORJIAS NOE

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

03 AGOSTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0228 00454 F

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1952



FIGURA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V4222

SOLTERO

PRIMARIA PINTOR PROFESION

MANUEL MESTAS VINUEZA

CLEOTILDE ARELLANO

QUITO 12/02/2008

FECHA DE EFECTUACION 12/02/2008

FECHA DE EMISION

FORMA No. REN 2711655

Pch

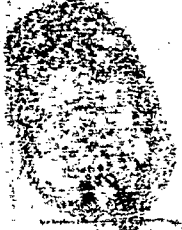


FIGURA DEL CEDULADO

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0063 0400457883

NÚMERO CÉDULA

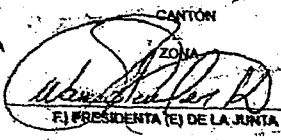
VINUEZA ARELLANO GORJIAS NOE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SAN BLAS ZONA

PARROQUIA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

Fuente Populares

L-Nº 33734

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171346196-8

PICHOGAGON REINOSO NANCY OTILIA

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

12 NOVIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0130 00130 F

PICHINCHA/ QUITO
GUAYLLABAMBA 1977

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V2222

NACIONALIDAD
CASADO WILMER RODRIGO INGA INGA

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION LUIS ENRIQUE PICHOGAGON NOLA


MARIA CRISTINA REINOSO

QUITO 13/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD 13/06/2021

FORMA No REN 1456905

PLUGGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

BO DEVOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171346196-8 001-0257

PICHOGAGON REINOSO NANCY OTILIA

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221

2098374 16/12/2010 15:16:44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050189589-0

CHANATASIG LASLUIA LUIS PATRICIO


COTOPAXI/LATAACUNGA/JUAN MONTALVO

08 SEPTIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 002 0341 01482 M

COTOPAXI/LATAACUNGA

LA MATRIZ 1972



Luis Patricio Chanatasig
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V1232

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JOSE LEANDRO CHANATASIG


ANA MARIA LASLUIA

LATAACUNGA 15/04/2002

15/04/2014

REN 0000537

FORMA No. Ctp



MULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN...


142-0023 0501895890

NÚMERO CÉDULA

CHANATASIG LASLUIA LUIS PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA -
PARROQUIA ZONA

Victor... ..
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



36

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA CIUDADANIA NO. 171867682-6

BAÑO LEMACHE GONZALO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

15 JULIO 1983

001-0194 00194 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
PUNGALA 1983



Baño Lemache

ECUATORIANA***** E133312242

CASADO NORMA L. GUIJARRO HUISHA

SECUNDARIA ARTESANO


RAFAEL BAÑO MAZA

MARIA JESUS LEMACHE GUAMAN

QUITO 20/02/2009

20/02/2009

REN 0895903



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0003 NÚMERO

1718676826 CÉDULA

BAÑO LEMACHE GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



[Signature]

L-Nº 37

37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171195472-5

BERNAL MUÑOZ-SONIA MARGARITA

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAPZOL

15 NOVIEMBRE 1978

001 0393 00393 F

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1978



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234312222

CASADO EDWIN PATRICIO TAMAYO RODRIGUEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO


JAI ME BERNAL

SONIA MUÑOZ

QUITO 05/09/2006

05/09/2018

REN 1993162



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0003 1711954725
NUMERO CEDULA

BERNAL MUÑOZ SONIA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

2-N:121

38

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA No: 060283842-7

MARCATOMA PADILLA SEGUNDO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA

03 OCTUBRE 1978

002-0120 00320 M.

CHIMBORAZO/GUAMOTE
PALMIRA 1978

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444314442

CASADO MARIA T CISLEMA DAQUILEMA

PRIMARIA AGRICULTOR

CIRILO MARCATOMA DAQUILEMA

MARGARITA PADILLA CHARCO

QUITO 08/10/2006

08/10/2018

FORMA: REN 2120538
Pch



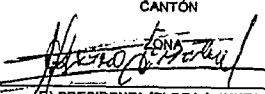
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0020 NÚMERO 0602838427 CÉDULA

MARCATOMA PADILLA SEGUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ROQUE PARROQUIA



PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Fuertes Populares
Bole 115 y 116

L-N: 38 y 39

39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170251413-2


TROYA FLORES TEOFILO ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

13 OCTUBRE 1936

REG. CIV. 003-2 0328 02870 M

FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936

Troya Flores



ECUATORIANA***** V44493V444

CASADO OLEA E TUFINO

PRIMARIA GUARDIA

FIDEL TROYA


LUZ MARIA FLORES

QUITO 04/06/2008

REN 0080096

Pch

Troya Flores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0027 NÚMERO 1702514132 CÉDULA

TROYA FLORES TEOFILO ANIBAL

ESMERALDAS LA CONCORDIA

PROVINCIA LA CONCORDIA

PARROQUIA LA CONCORDIA

Troya Flores
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




L-Nº 40

40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
060285185-9



APELLIDOS Y NOMBRES
 MARCATOMA PADILLA
 SEGUNDO GIRILO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 GUAMOTE
 PALMIRA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ROSA
DAQUILEMA CHIRO

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 ALBANIL

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARCATOMA GIRILO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PADILLA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-29

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


005-0006 **0602851859**
NÚMERO **CÉDULA**

MARCATOMA PADILLA SEGUNDO
GIRILO

CHIMBORAZO **GUAMOTE**

PROVINCIA
PALMIRA **CANTÓN**
PARROQUIA **PALMIRA**
 ZONA

[Signature]
 (Y PRESIDENTE) DE LA JUNTA



L-Nº 2/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANA

171893795-4

APellidos y Nombres
CUENCA BRICEÑO
FRANCISCO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SAN PEDRO DE VECABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V33332222

APellidos y Nombres del Padre
CUENCA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
BRICEÑO LAURA BERNARDA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-09

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-09

00417874

Paula
DIRECTOR GENERAL

Paula
PRESIDENTE DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES Y LOCALES

019-0104 NÚMERO

1718937954 CÉDULA

CUENCA BRICEÑO FRANCISCO RAFAEL

PROVINCIA QUITO
CHILLOGALLO CANTÓN
PARROQUIA CHILLOGALLO ZONA

M...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 172167084-0

HERRERA SANCHEZ LUCIA MAGALY
NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
LUGAR DE NACIMIENTO
16 ENERO 1987
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0064 00064 F SEXO
TOMO PAZ ACT. SEXO
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
TOACAZO 1987



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222
NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA INSTRUCCION ESTUDIANTE PROFESION

LUIS AMABLE HERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ OFELIA SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/09/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
22/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD

Fórmula No. REN 2563732
Pch



[Signature]

IMPRESA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0003 NÚMERO 1721670840 CÉDULA

HERRERA SANCHEZ LUCIA MAGALY

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA GUAMANI CANTÓN NUEVA AURORA
PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDEN(A) (E) DE LA JUNTA

Barrio Fuerza Popular

L-Nº43

43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 090774034-4

COELLO COELLO RUTH MARIA
GUAYAS/SALITRE/GRAL VERNAZA (DOS ESTEROS)

FECHA DE NACIMIENTO 25 NOVIEMBRE 1960
REG. CIVIL 001-2 CENS 00397 F SEXO F

GUAYAS/SALITRE
EL SALITRE (LAS ESTEROS) 1960



Ruth Maria Coello

ECUATORIANA***** V333312222

CASADO / ANGEL HEREDIA NO. DACT.

PRIMARIA COSTURERA PROF. OCUP.

HERNANDESGILDO COELLO


BERNARDA COELLO

QUITO EL DADO DE LA MADRE 14/07/2010

14/07/2022

PLUJAS DE LA JUJULAD

FORMAS REN 2891423



Ruth Maria Coello

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

178-0002 NÚMERO 0907740344 CEDULA

COELLO COELLO RUTH MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA GUAYAS CANTÓN
PARROQUIA NUEVA AURORA ZONA

Ruth Maria Coello

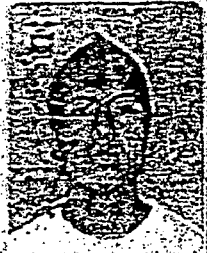
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

En Grande de la...

2-Nº 244

CIUDADANIA 1723082887
CURCO ANTE WILSON FERNANDEZ
COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI
23 OCTUBRE 1988
001- 0107 00107 H
COTOPAXI/ SIGCHOS
ISINLIVI 1988

Wilson Fernandez



494
E192412224

ESTADANTE
1296369



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0054 NÚMERO
1723082887 CÉDULA

CURCO ANTE WILSON FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA
QUITO
CANTON
ZONA

Wilson Fernandez

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

L-Nº 2/5

45

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 070336413-3


CHIMBO ALVARADO JUAN DE DIOS

LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

18 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0025 00025 M SEXO

LOJA/CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA 1976



Juan Alvarado
FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** V4443V4442
MEXI DACT.

SOLTERO AGRICULTOR
PRIMARIA PROF.OCCUP

JOSE CHIMBO
ROSA ALVARADO
QUITO 07/05/2008

07/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2784927
Pch



COMUNIDAD DE LA AUTORIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2008

195-0008 0703364133
NÚMERO CÉDULA

CHIMBO ALVARADO JUAN DE DIOS


SUCUMBIOS PROVINCIA SHUSHUFINDI CANTÓN
SHUSHUFINDI CENTRAL PARROQUIA ZONA

Juan Alvarado
FIRMANTE DE LA JUNTA



L. - 46 y 47.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CÉDULA DE CIUDADANÍA
171512511-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO ACARO
LEONARDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC.COMER-ADMI.


V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO CRIOLLO JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACARO CUMBICOS MARIA DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-09


FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-09



000073985

Chango
DIRECTOR GENERAL

Chango
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN


396-0045
NÚMERO

1715125116
CÉDULA

CHANGO ACARO LEONARDO DAVID

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

Leonardo David Chango Acaro
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 050100049-1

MENA CUEVA ANGELA CUSTODIA

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

09 ENERO 1941

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0012 0077 00153 F

COTOPAXI/ LATACUNSA

LA MATRIZ 1941



47

ECUATORIANA***** V3333V4422

CASADO MANUEL QUINTILIANO GALLARDO V

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

ROF Y NO NICANOR MENA


MARIA DOLORES CUEVA

LATACUNSA DE LA MADRE 18/05/2010

18/05/2022 FEEDICION

FECHA DE CALIFICACION

REN 2718987



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0010 NÚMERO

0501000491 CÉDULA

MENA CUEVA ANGELA CUSTODIA


COTOPAXI SAQUISILI

PROVINCIA CANTÓN

SAQUISILI SAQUISILI

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Frank Rojas

2-Nº 49

48

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050148717-7

VENEGAS VELA MARTHA CECILIA
COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO

08 NOVIEMBRE 1967

007- 0034 00274 F

COTOPAXI / LATACUNGA
TOCAZO 1967




EQUATORIANA***** V1343V1242

NO DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CESAR VENEGAS
MARIDO Y ASISTENTE DEL PADRE

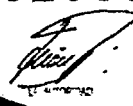

LUZ VELA
MARIDO Y ASISTENTE DE LA MADRE

QUITO 03/03/2006

03/03/2018

REN 1815886

Pch

PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0011 NÚMERO

0501487177 CÉDULA

VENEGAS VELA MARTHA CECILIA

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
TOCAZO PARROQUIA




[Signature] ZONAS
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA


Barrio Fleursa Popalón

L-21-50

CIUDADANIA 172090715-1
 PRUNA VENEGAS RUBEN DARIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/ALACUEZ
 03 OCTUBRE 1988
 001- 0110 00110 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 ALACUEZ 1988



ECUATORIANA***** V434312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LEONI EDUARDO PRUNA
 MARTHA CECILIA VENEGAS
 QUITO 17/04/2009
 17/04/2021
 REF. 1244384




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0027 1720907151
 NÚMERO CÉDULA

PRUNA VENEGAS RUBEN DARIO

QUAYAS	QUAYAQUEL
PROVINCIA	CANTÓN
PASCUALES	JCRA
PARROQUIA	

RESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



Barrio Fucero Populero

L-N: 51

50

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171627093-7

ALMAGRO VENEGAS MONICA PATRICIA
COTOPAXI/LATAACUNGA/TOACAZO

16 FEBRERO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 001-0089 00089 F
REG CIVIL SEXO

COTOPAXI/ LATAACUNGA
TOACAZO INSCRIPCION 1984



Patricia Venegas
F. FIRMA DEL EJERZADO

ECUATORIANA***** V4344V4244
NO. DACT


SOLTERO MODISTA
ESPECIAL PROF. OCLUP

LUIS G ALMAGRO
MARTHA C VENEGAS
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 23/04/2007

23/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2362396
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0001 1716270937
NÚMERO CÉDULA

ALMAGRO VENEGAS MONICA
PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TURUBAMBA TURUBAMBA
PARROQUIA ZONA

Patricia Venegas
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Barrio Fiebreo Popular


2-N°52

51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EJECUCION

CECULA DE CIUDADANIA*MSA- 180400918-9

SIZA QUISHPE FREDY FERNANDO
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES
16 DICIEMBRE 1987
FECHA DE NACIMIENTOS
001- 0005 00005 M
TUNGURAHUA/PILLARO
SAN ANDRES 1988




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE

MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
SIZA QUISHPE
FREDY FERNANDO

GRADO
SOLDADO

CECULA
1804009189

AUTORIZADO
Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares




ECUATORIANA***** V2443V2242

SOLTERO MILITAR


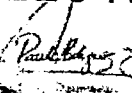
SUPERIOR

VICTOR SIZA T

MARIA D QUISHPE C
AMBATO
30/12/2009

30/12/2021

REN 2104579



ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 07-009-3942|GM455940

FECHA DE EMISION 07/01/2010 FECHA DE CADUCIDAD 07/01/2015

CODIGO ISSFA 1080119000

TIPO DE SANGRE ORH+

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS PYAA.
CRNL. ERIC GALO CRUZ C.

FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR

050 -> MILITAR

2-N°53